



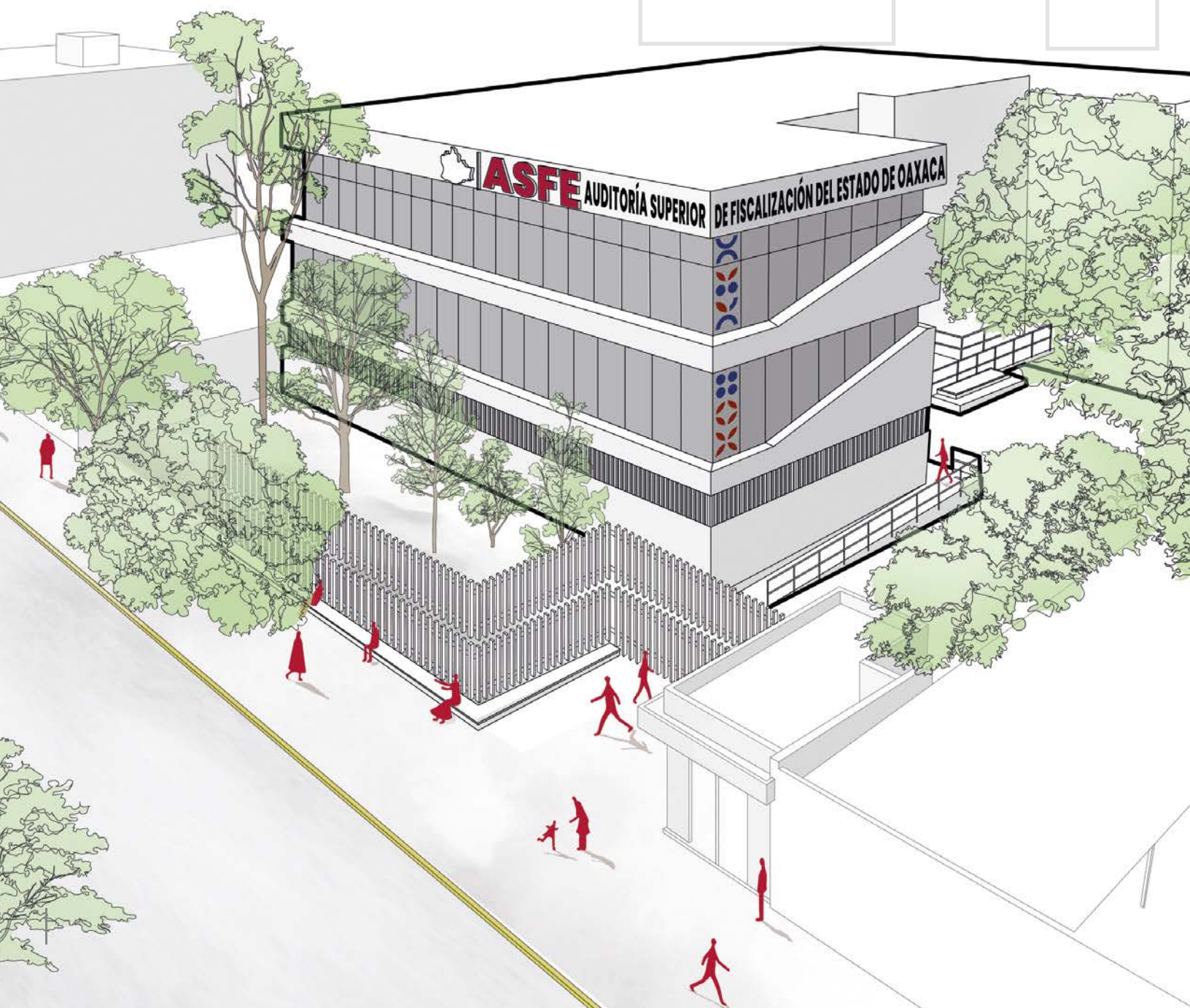
ASFE

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

INFORME FINAL

CANDELARIA LOXICHA, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA 2024





ENTIDAD FISCALIZABLE: H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria Loxicha, Distrito Pochutla, Oaxaca.

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025.

TIPO DE AUDITORÍA: Al Cumplimiento Financiero.

CUENTA PÚBLICA: Ejercicio Fiscal 2024.

▪ ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo de fecha veinte de febrero del dos mil veinticinco, la L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, aprobó el **“PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024”**, así mismo, con fecha trece de marzo del dos mil veinticinco se aprobó el **“ACUERDO MODIFICATORIO DEL ARTÍCULO PRIMERO, NUMERAL 2 DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024”**, en el cual se incluyó al Municipio de **Candelaria Loxicha, Distrito Pochutla, Oaxaca**.

Como resultado de lo anterior, se ordenó la **Auditoría al Cumplimiento Financiero** número **OA/CPM/003/2025** de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, para la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024, del Municipio de **Candelaria Loxicha, Distrito Pochutla, Oaxaca**. Al mismo tiempo, se realizó el requerimiento de información y documentación respectivo, el cual se encuentra contenido en la referida Orden de Auditoría, misma que fue notificada legalmente con fecha treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco.

Mediante escrito de fecha 14 de abril de 2025, recibido en esa misma fecha en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, signado por el C. Jesús Alonso Jacinto, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria Loxicha, Distrito Pochutla, Oaxaca, **presentó información y documentación** misma que se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada levantada el día **14 de abril de 2025**.

Derivado de la revisión y fiscalización realizada a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, con fundamento en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, se emitió el **Informe Preliminar de Auditoría**, mismo que fue **entregado y notificado** legalmente el día **15 de agosto de 2025** a la Entidad Fiscalizable por conducto del C. Jesús Alonso Jacinto, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria Loxicha, Distrito Pochutla, Oaxaca, como consta en el acta de notificación que para tal efecto se levantó.

Mediante el Informe Preliminar de Auditoría, se le concedió a la Entidad Fiscalizable, un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación del Informe Preliminar de Auditoría, para que presentara ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la documentación, justificación e información para atender las observaciones detalladas y las acciones emitidas a la Entidad Fiscalizable en el Informe mencionado.

Una vez vencido el plazo otorgado y estando dentro del plazo legalmente concedido, mediante escrito sin número de fecha 05 de septiembre de 2025, recibido en esa misma fecha en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, signado por el C. Jesús Alonso Jacinto, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria Loxicha, Distrito Pochutla, Oaxaca, **presentó información y documentación** para atender las observaciones detalladas y las acciones



emitidas en el Informe Preliminar de Auditoría, misma que se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada levantada el día **05 de septiembre de 2025**.

▪ **NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE REALIZAR LA AUDITORÍA**

Mediante oficio número ASFE/OT/0405/2025 **de fecha 03 de abril de 2025**, la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, comisionó para realizar la Auditoría Financiera número OA/CPM/003/2025, a los siguientes servidores públicos:

- C. José Miguel Márquez Sánchez: Director de Auditoría Municipal "A".
- C. Selene García Bolaños: Jefa de Departamento de Auditoría al Cumplimiento Financiero Municipal "A1".
- C. Fortino Rojas Acevedo: Jefe de Departamento de Inversión Física Municipal "A"
- C. Endira Isabel Méndez Juárez: Auditor.
- C. Evelyn Lili Martínez Orozco: Auditor.

▪ **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

En cumplimiento al mandato constitucional de realizar la función de revisión y fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2024, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, consideró los tipos de auditoría previstos en la Norma Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización número 1 y determinó aplicar a la Entidad Fiscalizable en mención, los siguientes tipos de auditoría:

Auditoría Financiera¹: Son evaluaciones independientes, reflejadas en una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por un ente, así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.

Auditoría de Cumplimiento¹: Buscan determinar en qué medida el ente auditado ha observado las leyes, los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales, y puede abarcar gran variedad de materias sujetas a fiscalización.

▪ **OBJETIVO**

La fiscalización de la **Cuenta Pública** del H. Ayuntamiento del Municipio de **Candelaria Loxicha, Distrito Pochutla, Oaxaca**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, tiene como objeto dar cumplimiento al artículo 19 fracción I incisos a), b), c) y d) de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, que a la letra dicen:

[...]

"I. Evaluar los resultados de la Gestión Financiera respecto de:

- a) La ejecución de la Ley de Ingresos, para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos, empréstitos y otras obligaciones se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado;
- b) El ejercicio del Presupuesto de Egresos para revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas; incluidos, entre otros aspectos, la ejecución de los Programas, la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo;
- c) El cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público y del sistema de registro y contabilidad gubernamental, respecto de la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; así como de recursos materiales, almacenes y demás activos; y,

¹ Fuente: Definición con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

d) *La legalidad en la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos; y que los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizables, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal y/o Municipal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizables.*

[...]

▪ **ALCANCE**

Universo:	\$88,586,743.57 (Ochenta y ocho millones quinientos ochenta y seis mil setecientos cuarenta y tres pesos 57/100 M.N.)
Muestra:	\$49,584,020.19 (Cuarenta y nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil veinte pesos 19/100 M.N.)
Alcance (%):	55.97%

▪ **PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA**

1. Se verificó que la Entidad Fiscalizable cumplió con la elaboración y presentación de la Cuenta Pública Municipal, Plan Municipal de Desarrollo, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, incluyendo las modificaciones correspondientes, de conformidad con la normatividad aplicable.
2. Se verificó que la Entidad Fiscalizable haya dado cumplimiento a la elaboración de los Documentos Administrativos Normativos Básicos, que estuvieran autorizados y debidamente publicados de conformidad con la normatividad aplicable.
3. Se verificó que el Acta Entrega-Recepción de la Administración Municipal fue remitida a las instancias correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.
4. Se verificó que los Bienes Muebles estén autorizados en el Presupuesto de Egresos y registrados en la contabilidad del municipio, que se encuentren en el inventario de bienes de la Entidad Fiscalizable, que cuenten con los resguardos correspondientes y con la documentación original comprobatoria y justificativa. Además, en caso de baja, verificar que se haya seguido el proceso administrativo correspondiente.
5. Se verificó que los Recursos Recaudados y Ministrados, se hayan registrado de acuerdo a la normatividad aplicable y cuenten con la documentación original comprobatoria y justificativa.
6. Se verificó que las Erogaciones se hayan ejercido en los conceptos, programas y partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos debidamente aprobado.
7. Se constató que la Entidad Fiscalizable realizó los Registros Presupuestales y Contables específicos, identificados y controlados de las erogaciones, y que estos cuenten con la documentación comprobatoria y justificativa original que soporte los registros de acuerdo a la normatividad aplicable.
8. Se verificó que las Adquisiciones realizadas se hayan adjudicado y contratado de acuerdo con el marco jurídico aplicable, y que en aquellos casos en los que no se sujetaron el procedimiento de licitación pública, estén debidamente fundamentadas y justificadas.
9. Se verificó que previo a la ejecución de la obra pública, los recursos económicos destinados para el desarrollo del proyecto y ejecución de la obra se encontraran debidamente priorizados, aprobados y autorizados; asimismo, que se hayan integrado los comités de obra.

10. Se verificó que la Entidad Fiscalizable elaboró el Programa Anual de Obra, que contó con los estudios, proyectos, especificaciones de construcción y programas de ejecución, y que se ajustó a las normas correspondientes y los requisitos preliminares para la realización de las obras públicas.
11. Se verificó que previo a la ejecución de las obras se realizó el padrón de contratistas y fue debidamente publicado; así mismo, se verificó el cumplimiento normativo del procedimiento de adjudicación realizado por la Entidad Fiscalizable para la contratación de obra pública.
12. Se verificó que la asignación de obra por contrato se encuentre debidamente sustentada y formalizada, y que, para la asignación por Administración Directa, la Entidad Fiscalizable contó con la capacidad técnica, administrativa, operativa y elementos necesarios para el desarrollo de los trabajos y en caso de modificaciones, se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios correspondientes.
13. Se verificó que la Entidad Fiscalizable previo a la ejecución de la obra, acreditó haber implementado los mecanismos de control, vigilancia y supervisión.
14. Se verificó que la Entidad Fiscalizable presentó la documentación comprobatoria que ampara el pago de las estimaciones de obra con su respectiva documentación soporte en caso de obras contratadas, o el pago de materiales, mano de obra, alquiler de equipo y maquinaria de construcción utilizados en la obra, en caso de obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa.
15. Se realizaron verificaciones e inspecciones físicas de obra, y se constató que las obras cumplieron con los plazos de ejecución, que están concluidas, operan adecuadamente y que se ejecutaron conforme a la documentación comprobatoria y justificativa.
16. Se verificó que la terminación y entrega de los trabajos se realizó conforme a la normatividad aplicable de acuerdo a la modalidad de ejecución de la obra.

▪ INFORME FINAL DE AUDITORÍA

La Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 fracción IV párrafo penúltimo, 116 fracción II párrafo sexto; 134 párrafos primero, segundo y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracciones XXII párrafo primero y XXIII, 65 BIS párrafos primero, sexto, noveno fracciones I y II, 113 fracción II párrafo antepenúltimo y 137 párrafo décimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2 fracciones XXIII y XXVI, 3, 4, 5 fracciones III, IV, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVII y XXXIII, 6 párrafos primero y segundo, 7, 9, 19 fracción I incisos a), b), c) y d), 25, 26, 27, 34, 35, 36, 37, 86, 93 fracciones III, XXII, XXXVIII párrafo penúltimo y 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha treinta de septiembre de dos mil veintitrés, con Fe de Erratas publicada en el Periódico Oficial número cuarenta y siete, séptima sección, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintitrés y 2, 5, 6 fracciones V, VI, XIX, XXIV, XLI y 7 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado el 22 de febrero del año 2025 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, emite el **Informe Final de Auditoría** con los siguientes resultados:

El siguiente **Resultado: ACF-01 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de

Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:
(...)

RESULTADO: ACF-01 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y fiscalización a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable a requerimiento de auditoría, se constató lo siguiente:

a) Presentó la **Cuenta Pública Municipal** correspondiente al ejercicio fiscal 2024, autorizada con la firma electrónica avanzada (e.firma), comprobando su presentación a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca con el acuse de recibo de la Cuenta Pública municipal a través de la plataforma tecnológica SIMCA Ultra, con folio CP/012/00207/2024 de fecha 03 de febrero de 2025, con estado en tiempo y forma.

b) Presentó el **Plan Municipal de Desarrollo** vigente para el ejercicio fiscal 2024, sin embargo, se constató que **no se encuentra publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, Gaceta municipal o revistas especializadas en temas municipales.**

c) Presentó el Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de noviembre de 2023, la **Ley de Ingresos** municipal para el ejercicio fiscal 2024, así mismo, presentó acuse de la entrega a la LXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca de fecha 30 de noviembre de 2023, el Decreto número 1973 de la Ley de Ingresos del municipio de Candelaria Loxicha, Distrito Pochutla, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2024, sin embargo **no fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y/o en la Gaceta Municipal.**

d) Presentó el Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo para analizar, discutir y aprobar el **Presupuesto de Egresos** municipal para el ejercicio fiscal 2024 de fecha 15 de diciembre de 2023; así como el acuse de recibo en la plataforma tecnológica SIMCA Ultra con folio PE/2024/012/00606-A de fecha 16 de febrero de 2024, de igual manera, presentó el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024; sin embargo, **no presentó la evidencia de que haya sido publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y/o en la Gaceta Municipal.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 45 párrafo primero y segundo de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2024-OA/CPM/003/2025-SA-01.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas que constan de la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional Candelaria Loxicha, Oaxaca 2023-2025 tomo I número 01 edición del mes de mayo que contiene la aprobación y expedición del Bando de Policía y Gobierno; aprobación de la creación y expedición de: Buzón de quejas y denuncias, Código de Conducta, Manual de Procedimientos y Código de Ética de los Servidores Públicos, con lo que respecta al Plan Municipal de Desarrollo, Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, no acreditó su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas municipales.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 45 párrafo primero y segundo de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado ACF-01.**

El siguiente **Resultado: ACF-02 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(…)

RESULTADO: ACF-02**CON OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis a la documentación e información presentada por la Entidad Fiscalizable se verificó lo siguiente:

a) **No presentó el Código de Ética y Código de Conducta** para el ejercicio fiscal 2024, por lo cual no acreditó que estos documentos hayan sido elaborados por la instancia correspondiente y aprobados por el Órgano Interno de Control del Municipio o Comisión de Rendición de Cuentas, según corresponda, de acuerdo al artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, al igual que publicados en su respectiva página oficial de internet y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

b) **No presentó el bando de policía y gobierno, el manual de organización, y el manual de procedimientos.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Décimo primero y Décimo Tercero del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas emitido por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción; 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 29 párrafo segundo, 43 letra A fracción I, 68 fracción VI, 71 fracción VIII, 138 y 139 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2024-OA/CPM/003/2025-SA-02.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado.

(…)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas respecto a este resultado; referente a los incisos **a)** Código de Ética de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Candelaria Loxicha, Oaxaca, con fecha 05 de enero del 2024 y Código de Conducta del H. Ayuntamiento de Candelaria Loxicha, Oaxaca con fecha 06 de enero del 2024, ambos firmados por los miembros integrantes de Honorable Ayuntamiento, sin embargo, **no acreditó** que dichos documentos fueran aprobados por el Órgano Interno de Control o Comisión de Rendición de Cuentas según corresponda, así mismo **no presentó** evidencia de su publicación en su página de internet y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

b) Presentó el Bando de Policía y Gobierno de fecha 07 de enero del 2024; Manual de Procedimientos municipales de fecha 09 de enero del 2024 y Buzón de Quejas y Denuncias de fecha 10 de enero del 2024, sin embargo, **no presentó** el Manual de Organización por lo cual, la documentación presentada no justificó ni aclaró todas las observaciones transcritas anteriormente.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Décimo primero y Décimo Tercero del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas emitido por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción; 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 29 párrafo segundo, 43 letra A fracción I, 68 fracción VI, 71 fracción VIII, 138 y 139 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado ACF-02.**

El siguiente **Resultado: ACF-03 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:
(...)

RESULTADO: ACF-03 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la documentación e información presentada por la Entidad Fiscalizable, se constató que presentó el **Acta circunstanciada de entrega-recepción** de la administración municipal saliente, de fecha 07 de mayo de 2023, así como documentación relativa a la entrega; sin embargo, **no presentó** el acuse de recibido por la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **176 Fracción tercera de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2024-OA/CPM/003/2025-SA-03.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copia certificada respecto a este resultado; referente al oficio sin número de fecha 21 de junio del 2023 mediante el cual, el Presidente Municipal remite copia certificada del acta circunstanciada y anexos de Entrega – Recepción, debidamente sellado por la Oficialía de Partes de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado ACF-03**.

El siguiente **Resultado: ACF-04 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-04 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante oficio SF/SECyT/TES/1035/2025, de fecha once de abril de dos mil veinticinco, se comprobó que el H. Ayuntamiento del **Municipio de Candalaria Loxicha, Distrito Pochutla, Oaxaca**; recibió recursos, así como ajustes trimestrales correspondientes; por concepto del Ramo 28: Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y por concepto de Aportaciones Federales del Ramo 33 Fondo III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y del Ramo 33 Fondo IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); además, se corroboró en la Balanza de Comprobación Detallada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024; información y documentación proporcionada por la Unidad de Planeación de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, mediante oficio número ASFE/ST/UPO/0319/2025 de fecha catorce de abril de dos mil veinticinco, que la Entidad Fiscalizable recaudó recursos por concepto de impuestos, derechos y productos; obteniendo un total de recursos **\$67,641,222.87 (Sesenta y siete millones seiscientos cuarenta y un mil doscientos veintidós pesos 87/100 M.N.)**, como se detalla a continuación:

RECURSOS RECIBIDOS Y RECAUDADOS

	CONCEPTOS	IMPORTE (pesos)
4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
41	INGRESOS DE GESTION	
411	IMPUESTOS (1)	\$ 15,660.00
4113	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$15,660.00
413	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$3,500.00
4131	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS	\$3,500.00



	CONCEPTOS	IMPORTE (pesos)
414	DERECHOS (1)	\$ 194,970.01
4141	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$117,310.00
4143	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	\$77,660.01
415	PRODUCTOS (1)	\$4,062,018.16
41511	PRODUCTOS	\$4,062,018.16
42	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDO DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONE	
	RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (2)	\$12,385,762.57
	Fondo General de Participaciones	\$8,160,710.46
	Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$212,367.54
	Fondo de Impuestos Especiales de Producción y Servicios	\$99,094.89
	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$14,837.28
	Fondo de Impuestos sobre Automóviles Nuevos	\$70,550.76
	Fondo de Fomento Municipal	\$2,307,052.34
	Fondo de Compensación	\$300,085.44
	Fondo Municipal Sobre la Venta Final de Gasolina y Diesel	\$209,804.02
	Tercer ajuste cuatrimestral 2023, definitivo 2023, primero y segundo cuatrimestral 2024, correspondiente al FGP	\$561,319.07
	Tercer ajuste cuatrimestral 2023, definitivo 2023, primero y segundo cuatrimestral 2024, correspondiente al FFM	\$94,583.42
	Tercer ajuste cuatrimestral 2023, definitivo 2023, primero y segundo cuatrimestral 2024, correspondiente al FIEPS	\$70.53
	Cuarto ajuste trimestral 2023, primer ajuste trimestral 2024, definitivo 2023, segundo y tercer ajuste trimestral cuatrimestral 2024, correspondiente al FOFIR	\$279,061.90
	FOCO complementario	\$28,941.47
	FOGADI Complementario	\$19,585.85
	FEIEF FOFIR	\$15,673.47
	Impuesto Sobre la Renta del artículo 126	\$10,624.29
	9/11 FIEPS Gasolina y Diesel	\$1,399.84
	RAMO 33, FONDO III APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (2)	\$40,579,340.00
	RAMO 33 FONDO III, FAISMUN	\$40,579,323.00
	RAMO 33 FONDO III, FAISMUN (PRODUCTOS FINANCIEROS)	\$17.00
	RAMO 33, FONDO IV, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (2)	\$10,399,972.13
	RAMO 33 FONDO IV, FORTAMUN	\$10,399,738.56
	RAMO 33 FONDO IV, FORTAMUN (PRODUCTOS FINANCIEROS)	\$233.57
	TOTAL, GENERAL	\$63,583,290.57

- (1) Información obtenida de la BALANZA DE COMPROBACIÓN DETALLADA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, proporcionada mediante oficio ASFE/ST/UPO/0319/2025 de fecha catorce de abril de dos mil veinticinco.
- (2) Información obtenida de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, proporcionada mediante oficio SF/SECyT/TES/1035/2025, de fecha once de abril de dos mil veinticinco.

De los cuales, se verificó que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados conforme a la Ley de Ingresos municipal y que se encuentran debidamente autorizados.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado ACF-04 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: ACF-05 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:



(...)

RESULTADO: ACF-05 CON OBSERVACIÓN

De la revisión al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024, se constató que dicho documento fue autorizado según Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de diciembre de 2023, por un importe aprobado en cantidad de **\$60,713,732.34 (Sesenta millones setecientos trece mil setecientos treinta y dos pesos 34/100 M.N.)**, y del análisis efectuado al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2024, integrado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024, se detectó que la entidad fiscalizable reflejó un presupuesto modificado por el importe total de **\$90,026,848.19 (Noventa millones veintiséis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 19/100 M.N.)**. De lo anterior, se desprende que la variación entre el Presupuesto de Egresos Modificado con relación al Presupuesto de Egresos Aprobado es de **\$29,313,115.85 (Veintinueve millones trescientos trece mil ciento quince pesos 85/100 M.N.)**, observando que, presentó las actas de cabildo en las que autorizaron las modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024, sin embargo **no presentó la evidencia en la que se identifiquen las ampliaciones y reducciones al presupuesto de egresos aprobado; y no fueron publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal**, como se detalla a continuación:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO (C)	VARIACIÓN (D = B - A)
CAPÍTULO 1000				
SERVICIOS PERSONALES	13,678,998.00	19,136,517.55	19,054,707.55	5,457,519.55
CAPÍTULO 2000				
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,468,277.20	19,446,243.48	19,301,533.85	15,977,966.28
CAPÍTULO 3000				
SERVICIOS GENERALES	4,040,951.31	9,177,883.19	8,990,590.65	5,136,931.88
CAPÍTULO 4000				
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	440,000.00	2,878,807.51	2,692,982.80	2,438,807.51
CAPÍTULO 5000				
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	84,000.00	75,172.05	56,172.05	-8,827.95
CAPÍTULO 6000				
INVERSIÓN PÚBLICA	39,001,505.83	39,312,224.41	39,232,771.41	310,718.58
CAPÍTULO 7000				
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
CAPÍTULO 8000				
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
CAPÍTULO 9000				
DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES	\$ 60,713,732.34	\$ 90,026,848.19	\$ 89,328,758.31	\$29,313,115.85

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 párrafo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 128 último párrafo y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2024-OA/CPM/003/2025-SA-04.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas respecto a este resultado; referente a los auxiliares por cuenta del periodo 01-01-2024 al 31-12-2024, correspondiente a los capítulos 1000 Servicios personales, 2000 materiales y suministros, 3000 servicios generales, 4000 ayudas, 5000 bienes y 6000 inversión pública; Actas de Sesión Extraordinaria de Cabildo de los meses de enero a diciembre de 2024 en las cuales se autorizaron las modificaciones al Presupuesto de egresos en cantidad de \$29,313,115.85 (Veintinueve millones trescientos trece mil ciento quince pesos 85/100 M.N.); **sin embargo no presentó la evidencia de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal.**



Incumpliendo con lo establecido en los artículos **63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 párrafo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 128 último párrafo y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado ACF-05.**

El siguiente **Resultado: ACF-06 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-06 CON OBSERVACIÓN

*De la revisión a la documentación e información presentada por la Entidad Fiscalizable, se verificó que presentó el **Acta de sesión de cabildo para la creación e instalación del Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios, y el Padrón de Proveedores, sin embargo, no presentó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.***

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **12 y 19 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2024-OA/CPM/003/2025-SA-05

*Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado.*

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas respecto a este resultado; referente al Acta de Sesión de Cabildo de fecha 04 de enero del año 2024, mediante la cual se autorizó del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2024; sin embargo, **no presentó** el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **12 y 19 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado ACF-06.**

El siguiente **Resultado: ACF-07 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-07 CON OBSERVACIÓN

*De la revisión a la sub-subcuenta **12463-5630100003 REVOLVEDORA CIPSA ULTRA MPOWER 9HP**, se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$46,400.00 (Cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, comprobando que el bien mueble adquirido se encuentra autorizado en el Presupuesto de Egresos, registrado en la contabilidad del municipio, e integrado en el inventario de bienes de la Entidad Fiscalizable; sin embargo, se observó que el registro contable y presupuestario de la póliza de diario 004419, de fecha 31 de diciembre de 2024 no se encuentra soportado con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto relativa a: Comprobante Fiscal Digital por Internet, solicitud del área requirente, documento que acredite la suficiencia*



presupuestaria, así como el procedimiento de contratación por la modalidad de adjudicación directa y el resguardo del bien.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20 y 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 109 y 111, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio; Acuerdo por el que se promueven los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos inciso D.1.1 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2024-OA/CPM/003/2025-SA-06.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas respecto a este resultado; referente al Comprobante Fiscal Digital por Internet, por la cantidad de **\$46,400.00 (Cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, requerimiento de material o servicio por parte del Regidor de Obras de fecha 11 de noviembre de 2024; acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 14 de noviembre de 2024 en la que se autorizó la modificación de la partida para contar con la suficiencia presupuestaria; respecto al procedimiento de contratación: presentó 3 cotizaciones, acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 15 de noviembre de 2024 para realizar el proceso de adquisición de una Revolvedora, así mismo presentó el resguardo del bien.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado ACF-07.**

El siguiente **Resultado: ACF-08 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-08 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51121-1221 SUELDO AL PERSONAL DE CONTRATO**, se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$10,664,133.66 (Diez millones seiscientos sesenta y cuatro mil ciento treinta y tres pesos 66/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación comprobatoria del gasto así mismo se observó que efectuó pagos a plazas no autorizadas en el Presupuesto de Egresos, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-01.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 61 fracción primera de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 186 párrafo cuarto y 189 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/003/2025-PO-01.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$10,664,133.66 (Diez millones seiscientos sesenta y cuatro mil ciento treinta y tres pesos 66/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)



La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; sin embargo, respecto al importe observado de **\$10,664,133.66 (Diez millones seiscientos sesenta y cuatro mil ciento treinta y tres pesos 66/100 M.N.)**, solventó la cantidad de **\$1,872,947.00 (Un millón ochocientos setenta y dos mil novecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)**, en consecuencia, la cantidad de **\$8,791,186.66 (Ocho millones setecientos noventa y un mil ciento ochenta y seis pesos 66/100 M.N.)** queda observada, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-01-SOL-01**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 61 fracción primera de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 186 párrafo cuarto y 189 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado ACF-08**.

El siguiente **Resultado: ACF-09 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-09 CON OBSERVACIÓN

*De la revisión a la sub-subcuenta **51211-2111 MATERIAL PARA OFICINA**, se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$225,069.55 (Doscientos veinticinco mil sesenta y nueve pesos 55/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de contratación por la modalidad de invitación restringida, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-02**.*

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20, 21, 27 párrafo tercero, 28 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024**.*

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/003/2025-PO-02.

*Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$225,069.55 (Doscientos veinticinco mil sesenta y nueve pesos 55/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.*

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente en cantidad de **\$225,069.55 (Doscientos veinticinco mil sesenta y nueve pesos 55/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-02-SOL-02**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera

suficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado ACF-09**.

El siguiente **Resultado: ACF-10 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-10 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51211-2161 MATERIAL, ARTÍCULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE**; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$329,619.64 (Trescientos veintinueve mil seiscientos diecinueve pesos 64/100 M.N.)** observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de contratación por la modalidad de invitación restringida, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-03**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20, 21, 27 párrafo tercero, 28 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/003/2025-PO-03.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$329,619.64 (Trescientos veintinueve mil seiscientos diecinueve pesos 64/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente en cantidad de **\$329,619.64 (Trescientos veintinueve mil seiscientos diecinueve pesos 64/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-03-SOL-03**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado ACF-10**.

El siguiente **Resultado: ACF-11 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-11 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51241-2461 MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS**; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de \$284,220.07 (Doscientos ochenta y cuatro mil doscientos veinte pesos 07/100 M.N.), observando la cantidad de **\$163,073.00 (Ciento sesenta y tres mil setenta y tres pesos 00/100 M.N.)**, debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de contratación por la modalidad de invitación restringida, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-04**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20, 21, 27 párrafo tercero, 28 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/003/2025-PO-04.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$163,073.00 (Ciento sesenta y tres mil setenta y tres pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente en cantidad de **\$163,073.00 (Ciento sesenta y tres mil setenta y tres pesos 00/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-04-SOL-04**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado ACF-11**.

El siguiente **Resultado: ACF-12 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-12 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub-subcuentas abajo mencionadas, se observó, que los registros contables y presupuestarios, por el importe de **\$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)**, no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto referente a la solicitud del área requirente, documento que acredite la suficiencia presupuestaria, investigación de mercado, constancia de recepción, así como la documentación relativa al procedimiento de contratación por la modalidad de invitación restringida, como se detalla en el siguiente cuadro:

SUB-SUBCUENTA	PÓLIZA DE DIARIO		
	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
51241-2461 MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	001317	30/04/2024	68,706.47
51241-2491 PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS			71,293.53
	TOTAL		\$140,000.00

continúa cuadro a la derecha

COMPROBANTE				
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
03/04/2024	D22FDEE3-7808-4774-BFBB-7B42FE83E223	DISTRIBUIDORA COMERCIAL KALAHARI	140,000.00	5.00 XRO ROLLO CABLE CALIBRE N°12", 5.00 XRO ROLLO CABLE CABLIBRE N°8", 6.00 H87 CINTA AISLANTE NEGRA GRANDE ARGOS, ... 5.00 H87 VINILICA FIESTA BLANCO 19 LT, 6.00 H87 VINILICA NATURAL BLANCO 19 LT, 5.00 H87 VINILICA NATURAL ROJO OXIDO 19 LT
			\$140,000.00	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20, 21, 27 párrafo tercero, 28 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/003/2025-PO-05.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente en cantidad de **\$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-SOL-05**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado ACF-12**.

El siguiente **Resultado: ACF-13 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-13 **CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a la sub-subcuenta **51241-2491 PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS**; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de \$151,293.53 (Ciento cincuenta y un mil doscientos noventa y tres pesos 53/100 M.N.), observando la cantidad de **\$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.)**, debido a que el registro contable y presupuestario de la póliza de diario 001686 de fecha 31 de mayo de 2024, no se encuentra soportado con la documentación justificativa del gasto relativa a la solicitud del área requirente, documento que acredite la suficiencia presupuestaria, investigación de mercado, constancia de recepción, así como el procedimiento de contratación por la modalidad de invitación restringida.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20, 21, 27 párrafo tercero, 28 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/003/2025-PO-06.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente en cantidad de **\$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-SOL-06**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado ACF-13**.

El siguiente **Resultado: ACF-14 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-14 **CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a la sub-subcuenta **51261-2611 COMBUSTIBLES**, se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$177,152.68 (Ciento setenta y siete mil ciento cincuenta y dos pesos 68/100**



M.N.), observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-05**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/003/2025-PO-07.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$177,152.68 (Ciento setenta y siete mil ciento cincuenta y dos pesos 68/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente en cantidad de **\$177,152.68 (Ciento setenta y siete mil ciento cincuenta y dos pesos 68/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-05-SOL-07**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado ACF-14**.

El siguiente **Resultado: ACF-15 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-15 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51261-2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS**, se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de \$79,683.49 (Setenta y nueve mil seiscientos ochenta y tres pesos 49/100 M.N.), observando la cantidad de **\$54,400.00 (Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, debido a que el registro contable y presupuestario de la póliza de diario 001320 de fecha 30 de abril de 2024, no se encuentra soportado con la documentación justificativa del gasto relativa a solicitud del área requirente, documento que acredite la suficiencia presupuestaria, investigación de mercado, bitácora de mantenimiento y documentación relativa al procedimiento de contratación por la modalidad de adjudicación directa.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20 y 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/003/2025-PO-08.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$54,400.00 (Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:



Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente en cantidad de **\$54,400.00 (Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAM-ACF-SOL-08**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado ACF-15**.

El siguiente **Resultado: ACF-16 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-16 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub-subcuentas abajo mencionadas, se observó, que los registros contables y presupuestarios por el importe de **\$58,300.00 (Cincuenta y ocho mil trescientos pesos 00/100 M.N.)**, no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto relativa al procedimiento de contratación por la modalidad de adjudicación directa, como se detalla en el siguiente cuadro:

SUB-SUBCUENTA	PÓLIZA DE DIARIO		
	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
51261-2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS	003707	30/11/2024	25,283.49
51291-2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE			33,016.51
	TOTAL		\$58,300.00

continúa cuadro a la derecha

COMPROBANTE				
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
28/11/2024	2BC566A8-3CE5-481C-9CB2-2D9D531EA793	SERVICIO AUTOMOTRIZ Y REFACCIONES PRIMERA LINEA	58,300.00	2 H87 KIT DE DISTRIBUCION, 9 LTR (FILTRO DE AIRE, 15 H87 FILTRO DE ACEITE, . . . 12 H87 ACEITE MOTORCRAFT ALTO KILOMETRAJE, 12 H87 ACEITE MOBIL SINTETICO LITRO (5W30LSINTECTICO, 12 H87 ACEITE MOBIL MULTIGRADO GARRAFA 20W50GM
			\$58,300.00	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20 y 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/003/2025-PO-09.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare** o en su caso **reintegre** la cantidad de **\$58,300.00 (Cincuenta y ocho mil trescientos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente en cantidad de **\$58,300.00 (Cincuenta y ocho mil trescientos pesos 00/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAM-ACF-SOL-09**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado ACF-16**.



El siguiente **Resultado: ACF-17 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-17 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51271-2712 UNIFORMES Y ACCESORIOS**, se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de \$104,910.40 (Ciento cuatro mil novecientos diez pesos 40/100 M.N.), observando la cantidad de **\$81,606.00 (Ochenta y un mil seiscientos seis pesos 00/100 M.N.)**, debido a que el registro contable y presupuestario de la póliza de diario 002476 de fecha 31 de julio de 2024, no se encuentra soportado con la documentación justificativa del gasto referente a la solicitud del área requirente, documento que acredite la suficiencia presupuestaria, investigación de mercado, constancia de recepción de los uniformes, así como el procedimiento de contratación por la modalidad de invitación restringida.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20, 21, 27 párrafo tercero, 28 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/003/2025-PO-10.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$81,606.00 (Ochenta y un mil seiscientos seis pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente en cantidad de **\$81,606.00 (Ochenta y un mil seiscientos seis pesos 00/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAM-ACF-SOL-10**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado ACF-17**.

El siguiente **Resultado: ACF-18 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-18 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub-subcuentas abajo mencionadas, se observó, que los registros contables y presupuestarios por el importe de **\$75,745.00 (Setenta y cinco mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto relativa al procedimiento de contratación por la modalidad de invitación restringida, como se detalla en el siguiente cuadro:

SUB-SUBCUENTA	PÓLIZA DE DIARIO		
	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
51241-2461 MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	003683	01/10/2024	52,440.60
51271-2712 UNIFORMES Y ACCESORIOS			23,304.40
	TOTAL		\$75,745.00

continúa cuadro a la derecha



COMPROBANTE				
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
28/10/2024	43D53A30-66BE-45D0-BD59-3E69244D5DC9	PROVEEDORA COMERCIAL HELMES	75,745.00	7 H87 CAMISOLAS, 1 H87 BOTAS TACTICAS, 20 H87 SOMBREROS, ... 18 H87 INTERRUPTOR SENCILLO Y TOMAS SIN TIERRA, 18 H87 PLACA CON 2 INTERRUPTORES SENCILLOS, 15 H87 DOS INTERRUPTORES SENCILLOS Y TOMA SIN TIERRA
			\$75,745.00	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20, 21, 27 párrafo tercero, 28 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/003/2025-PO-11.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$75,745.00 (Setenta y cinco mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente en cantidad de **\$75,745.00 (Setenta y cinco mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAM-ACF-SOL-11.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado ACF-18.**

El siguiente **Resultado: ACF-19 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-19 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51291-2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE**, se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de \$160,534.49 (Ciento sesenta mil quinientos treinta y cuatro pesos 49/100 M.N.), observando la cantidad de **\$127,517.98 (Ciento veintisiete mil quinientos diecisiete pesos 98/100 M.N.)**, debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de contratación por la modalidad de adjudicación directa, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-06.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20 y 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/003/2025-PO-12.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$127,517.98 (Ciento veintisiete mil quinientos diecisiete pesos 98/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)



La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente en cantidad de **\$127,517.98 (Ciento veintisiete mil quinientos diecisiete pesos 98/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-06-SOL-12**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado ACF-19**.

El siguiente **Resultado: ACF-20 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-20 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN**, se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de contratación por la modalidad de invitación restringida, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-07**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20, 21, 27 párrafo tercero, 28 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/003/2025-PO-13.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente en cantidad de **\$220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAM-ACF-07-SOL-13**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado ACF-20**.

El siguiente **Resultado: ACF-21 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-21 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51331-3322 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS**, se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$1,217,379.69 (Un millón doscientos diecisiete mil trescientos setenta y nueve pesos 69/100 M.N.)**, observando que los registros contables y



presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de contratación por la modalidad de invitación abierta estatal, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-08**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 párrafos primero y segundo, 34, 37, 39 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/003/2025-PO-14.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad **\$1,217,379.69 (Un millón doscientos diecisiete mil trescientos setenta y nueve pesos 69/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente en cantidad de **\$1,217,379.69 (Un millón doscientos diecisiete mil trescientos setenta y nueve pesos 69/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAM-ACF-08-SOL-14**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado ACF-21**.

El siguiente **Resultado: ACF-22 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-22 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL**, se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$419,488.00 (Cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de contratación por la modalidad de invitación restringida; así mismo se detectó que efectuó un pago con recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal FORTAMUN utilizando los recursos de este fondo a un destino distinto, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-09**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20, 21, 27 párrafo tercero, 28 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/003/2025-PO-15.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$419,488.00 (Cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)



La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente en cantidad de **\$419,488.00 (Cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAM-ACF-09-SOL-15**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado ACF-22**.

El siguiente **Resultado: ACF-23 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-23 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub-subcuentas **12353 - MCL-16/2024 CONSTRUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN RIO CANDELARIA (2024) (2024)**, **12353 - MCL-21/2024, CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA, EN LA LOC. DE SAN ISIDRO DEL CAMINO, MPIO. DE CANDELARIA LOXICHA (2024) (2024)**, **12353 - MCL-24/2024 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE SANTA RITA (2024) (2024)**, **12355 - MCL-01/2024 REHABILITACIÓN DE CAMINO CERRO PERICO-LA SOLEDAD DEL KM 0+000 AL KM 8+000 (2024) (2024)**, **12355 - MCL-02/2024 REHABILITACIÓN DE CAMINO E.C. (CANDELARIA LOXICHA - EL ZACATAL) - RIO CANDELARIA DEL KM 0+000 AL KM 7+500 (2024) (2024)**, **12355 - MCL-04/2024 REHABILITACION DE CAMINO CERRO CRUZ- CHILAR- CAULOTE DEL KM 0+000 AL KM 14+200 (2024) (2024)**, **12355 - MCL-05/2024 REHABILITACIÓN DE CAMINO E.C. (CANDELARIA LOXICHA - EL ZACATAL) - LA CIENEGA - EL ZAPOTE DEL KM 0+000 AL KM 13+300 (2024) (2024)**, **12355 - MCL-08/2024, REHABILITACIÓN DE CAMINO EL CAULOTE-BARRIO CUAJINICUIL-LOS HORCONES-LLANO FRIO DEL KM 0+000 AL KM 13+500 (2024) (2024)**, **12355 - MCL-11/2024 REHABILITACIÓN DE CAMINO CANDELARIA LOXICHA- EL MOLINO DEL KM 0+000 AL KM 8+000 (2024) (2024)**, **12355 - MCL-45/2024 CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL, EN LA LOCALIDAD DE AZULILLO (2024) (2024)**, y a la documentación presentada por Entidad Fiscalizable, se verificó la autorización de las partidas en el Presupuesto de Egresos, que los registros contables y presupuestales relativos a las erogaciones efectuadas por obra pública se encuentran soportados con la documentación comprobatoria correspondiente y cumplen con la normatividad aplicable.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado ACF-23 permanece sin observaciones**.

El siguiente **Resultado: ACF-24 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-24 CON OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada, por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Candelaria Loxicha, Distrito Pochutla, Oaxaca**, se constató que presentó el documento básico para la ejecución de obras denominado, **Programa Anual de Obras Públicas del Ejercicio Fiscal 2024**, y como resultado de la consulta realizada al sitio web oficial del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la dirección electrónica <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/>, se constató que no se encuentra publicado.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **48 y 49** de la **Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:
Solicitud de Aclaración:

2024-OA/CPM/003/2025-SA-07.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas, para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Exhibió Programa Anual de Obras Públicas 2025, así como talón de pago de derechos para la publicación del programa anual de obra 2025, sin embargo, la documentación presentada no corresponde al año auditado.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **48 y 49** de la **Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el resultado ACF-24**.

El siguiente **Resultado: ACF-25 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-25 CON OBSERVACIÓN

*De la revisión efectuada a la documentación proporcionada, por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Candelaria Loxicha, Distrito Pochutla, Oaxaca**, se constató que presentó el documento básico denominado, **Padrón de Contratistas**, y como resultado de la consulta realizada al sitio web oficial del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la dirección electrónica <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/>, se constató que no se encuentra publicado.*

*Incumpliendo con lo establecido en el artículo **26 A** de la **Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado De Oaxaca***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2024-OA/CPM/003/2025-SA-08.

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado.*

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas, para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Exhibió Padrón de Contratistas Municipal 2025, así como talón de pago de derechos para la publicación del padrón de contratistas 2025, sin embargo, la documentación presentada no corresponde al año auditado.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **26 A** de la **Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado De Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el resultado ACF-25**.

El siguiente **Resultado: ACF-26 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-26 SIN OBSERVACIÓN

*De la revisión efectuada al **Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos del Consejo de Desarrollo Social***



Municipal (CDSM), Ejercicio Fiscal 2024 presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Candelaria Loxicha, Distrito Pochutla, Oaxaca**, se constató que, de la muestra realizada, las obras se encuentran registradas en el listado de obras priorizadas.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna, respecto a este resultado.

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado ACF-26 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: ACF-27 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-27 CON OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada, por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Candelaria Loxicha, Distrito Pochutla, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **planeación / autorización** de las obras, se constató que no presentó acta de selección de obra, observación presente en **una** obra, como se muestra en el **ANEXO DAMA-ACF-10**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **17 fracción II** de la **Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca**; y **65, 66 y 67** de la **Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2024-OA/CPM/003/2025-SA-09.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas, correspondiente al proceso de **planeación / autorización**, para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-10-SOL-16**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado ACF-27**.

El siguiente **Resultado: ACF-28 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-28 CON OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada, por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Candelaria Loxicha, Distrito Pochutla, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **programación y presupuestación** de las obras, se constató que no presentaron permiso y/o licencia de construcción, memoria descriptiva, especificaciones generales y particulares de construcción; presentaron planos del proyecto sin embargo no se están validados por Comisión Federal de Electricidad, observaciones presentes en **dos** obras, como se desglosa en el **ANEXO DAMA-ACF-11**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **113 fracción IV inciso f** de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**; **20 fracción VIII, IX, 22 fracción III y 26** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**; **118 fracción II, 136, 186 fracción V y 197** de la **Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca**; y **25 fracción III** del **Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2024-OA/CPM/003/2025-SA-10.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas, correspondiente al proceso de **programación y presupuestación**, para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-11-SOL-17**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado ACF-28**.

El siguiente **Resultado: ACF-29 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-29

CON OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada, por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Candelaria Loxicha, Distrito Pochutla, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **adjudicación** de las obras, se constató que no presentaron las propuestas técnicas y económicas de los contratistas participantes no ganadores al proceso de licitación, observación presente en **nueve** obras, como se desglosa en el **ANEXO DAMA-ACF-12**.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **44 fracción II y III** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2024-OA/CPM/003/2025-SA-11.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas, correspondiente al proceso de **adjudicación**, para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-12-SOL-18**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado ACF-29**.

El siguiente **Resultado: ACF-30 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-30

CON OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada, por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Candelaria Loxicha, Distrito Pochutla, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **contratación** de las obras, se constató que presentaron contrato de obra pública, sin embargo, carece de sello por parte de la contratista en cada una de sus fojas, observación presente en **una** obra, como se desglosa en el **ANEXO DAMA-ACF-13**.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **47** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:



2024-OA/CPM/003/2025-SA-12.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas, correspondiente al proceso de **contratación**, para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-13-SOL-19**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado ACF-30**.

El siguiente **Resultado: ACF-31 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-31 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada, por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Candelaria Loxicha, Distrito Pochutla, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **ejecución** de las obras, se constató que presentaron el oficio de asignación del residente de obra por parte del H. Ayuntamiento, oficio de asignación del superintendente de la contratista, escrito de la disposición del inmueble y oficio de inicio de los trabajos.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna, respecto a este resultado.

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado ACF-31 permanece sin observaciones**.

El siguiente **Resultado: ACF-32 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-32 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada, por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Candelaria Loxicha, Distrito Pochutla, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto a la **documentación comprobatoria** de las obras, se constató que presentaron cuerpo de las estimaciones, números generadores de obra, croquis de los trabajos, notas de bitácora, pruebas de laboratorio y/o control de calidad, y reporte fotográfico.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna, respecto a este resultado.

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado ACF-32 permanece sin observaciones**.

El siguiente **Resultado: ACF-33 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-33 CON OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada, por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Candelaria Loxicha, Distrito Pochutla, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, se observa que, en diversos conceptos de obra de las estimaciones, se determinaron **pagos en exceso (por falta de evidencia fotográfica)**, observación presente en **siete** obras, como se muestra a continuación:



NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DETERMINADO	NÚMERO DE ANEXO
1	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	SANTA RITA	MCL/012/FAISMUN/COP-07/2025	\$191,573.65	DAMA-ACF-14
2	REHABILITACIÓN DE CAMINO CERRO PERICO-LA SOLEDAD DEL KM 0+000 AL KM 8+000	CERRO PERICO	MCL/012/FORTAMUN/COP-01/2024	\$1,913,475.40	DAMA-ACF-15
3	REHABILITACIÓN DE CAMINO E.C. (CANDELARIA LOXICHA - EL ZACATAL) - RIO CANDELARIA DEL KM 0+000 AL KM 7+500	CANDELARIA LOXICHA	MCL/012/FAISMUN/COP-02/2024	\$1,900,608.60	DAMA-ACF-16
4	REHABILITACION DE CAMINO CERRO CRUZ-CHILAR-CAULOTE DEL KM 0+000 AL KM 14+200	CERRO CRUZ	MCL/012/FAISMUN/COP-01/2024	\$3,485,611.02	DAMA-ACF-17
5	REHABILITACION DE CAMINO E.C. (CANDELARIA LOXICHA-EL ZACATAL) - LA CIENEGA- EL ZAPOTE DEL KM 0+000 AL 13+300	CANDELARIA LOXICHA	MCL/012/FAISMUN/COP-03/2024	\$3,107,093.90	DAMA-ACF-18
6	REHABILITACIÓN DE CAMINO EL CAULOTE-BARRIO CUAJINICUIL-LOS HORCONES-LLANO FRIO DEL KM 0+000 AL KM 13+500	LOS HORCONES	MCL/012/FAISMUN/COP-08/2024	\$3,566,221.51	DAMA-ACF-19
7	REHABILITACIÓN DE CAMINO CANDELARIA LOXICHA- EL MOLINO DEL KM 0+000 AL KM 8+000	CANDELARIA LOXICHA	MCL/012/FAISMUN/COP-10/2024	\$2,058,636.97	DAMA-ACF-20
TOTAL				\$ 16,223,221.05	

Fuente: Expedientes técnicos presentados por la entidad fiscalizable.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 56 fracción I y penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 186 fracción II de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/003/2025-PO-16.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$16,223,221.05 (Dieciséis millones doscientos veintitrés mil doscientos veinte y uno pesos 05/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas, correspondiente a **pagos en exceso (por falta de evidencia fotográfica)**, para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-14-SOL-20, ANEXO DAMA-ACF-15-SOL-21, ANEXO DAMA-ACF-16-SOL-22, ANEXO DAMA-ACF-17-SOL-23, ANEXO DAMA-ACF-18-SOL-24, ANEXO DAMA-ACF-19-SOL-25, y ANEXO DAMA-ACF-20-SOL-26.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado ACF-33.**



El siguiente **Resultado: ACF-34 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-34 CON OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada, por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Candelaria Loxicha, Distrito Pochutla, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, se observa que, en diversos conceptos de obra de las estimaciones, se determinaron **pagos en exceso (por conceptos de obra que no cumplen con las características contratadas)**, observación presente en **siete** obras, como se relaciona a continuación:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DETERMINADO	NÚMERO DE ANEXO
1	REHABILITACIÓN DE CAMINO CERRO PERICO-LA SOLEDAD DEL KM 0+000 AL KM 8+000	CERRO PERICO	MCL/012/FORTAMUN/COP-01/2024	\$105,371.34	DAMA-ACF-21
2	REHABILITACIÓN DE CAMINO E.C. (CANDELARIA LOXICHA - EL ZACATAL) - RIO CANDELARIA DEL KM 0+000 AL KM 7+500	CANDELARIA LOXICHA	MCL/012/FAISMUN/COP-02/2024	\$50,324.20	DAMA-ACF-22
3	REHABILITACION DE CAMINO CERRO CRUZ-CHILAR-CAULOTE DEL KM 0+000 AL KM 14+200	CERRO CRUZ	MCL/012/FAISMUN/COP-01/2024	\$65,002.87	DAMA-ACF-23
4	REHABILITACION DE CAMINO E.C. (CANDELARIA LOXICHA-EL ZACATAL) - LA CIENEGA- EL ZAPOTE DEL KM 0+000 AL 13+300	CANDELARIA LOXICHA	MCL/012/FAISMUN/COP-03/2024	\$60,694.60	DAMA-ACF-24
5	REHABILITACIÓN DE CAMINO EL CAULOTE-BARRIO CUAJINICUIL-LOS HORCONES-LLANO FRIO DEL KM 0+000 AL KM 13+500	LOS HORCONES	MCL/012/FAISMUN/COP-08/2024	\$51,670.48	DAMA-ACF-25
6	REHABILITACIÓN DE CAMINO CANDELARIA LOXICHA- EL MOLINO DEL KM 0+000 AL KM 8+000	CANDELARIA LOXICHA	MCL/012/FAISMUN/COP-10/2024	\$105,982.43	DAMA-ACF-26
7	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	SAN ISIDRO DEL CAMINO	MCL/012/FAISMUN/COP-05/2024	\$8,432.30	DAMA-ACF-27
TOTAL				\$ 447,478.22	

Fuente: Expedientes técnicos presentados por la entidad fiscalizable.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **56 fracción I y penúltimo párrafo** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**; y **186 fracción II** de la **Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/003/2025-PO-17.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$447,478.22 (Cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento cuatrocientos setenta y ocho pesos 22/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas, correspondiente a **pagos en exceso (por conceptos de obra que no cumplen con las características contratadas)**, para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

La documentación presentada respecto al importe observado de **\$447,478.22 (Cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 22/100 M.N.)**, solventó la cantidad **\$8,432.30 (Ocho mil cuatrocientos treinta y dos pesos 30/100 M.N.)**, en consecuencia, la cantidad de **\$439,045.92 (Cuatrocientos treinta y nueve mil cuarenta y cinco pesos 92/100 M.N.)** queda observada, como se desglosa a continuación:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DETERMINADO	IMPORTE SOLVENTADO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE ANEXO
1	REHABILITACIÓN DE CAMINO CERRO PERICO-LA SOLEDAD DEL KM 0+000 AL KM 8+000	CERRO PERICO	MCL/012/FORTA MUN/COP-01/2024	\$105,371.34	\$0.00	\$105,371.34	DAMA-ACF-21-SOL-27
2	REHABILITACIÓN DE CAMINO E.C. (CANDELARIA LOXICHA - EL ZACATAL) - RIO CANDELARIA DEL KM 0+000 AL KM 7+500	CANDELARIA LOXICHA	MCL/012/FAISMU N/COP-02/2024	\$50,324.20	\$0.00	\$50,324.20	DAMA-ACF-22-SOL-28
3	REHABILITACION DE CAMINO CERRO CRUZ-CHILAR-CAULOTE DEL KM 0+000 AL KM 14+200	CERRO CRUZ	MCL/012/FAISMU N/COP-01/2024	\$65,002.87	\$0.00	\$65,002.87	DAMA-ACF-23-SOL-29
4	REHABILITACION DE CAMINO E.C. (CANDELARIA LOXICHA- EL ZACATAL) - LA CIENEGA- EL ZAPOTE DEL KM 0+000 AL 13+300	CANDELARIA LOXICHA	MCL/012/FAISMU N/COP-03/2024	\$60,694.60	\$0.00	\$60,694.60	DAMA-ACF-24-SOL-30
5	REHABILITACIÓN DE CAMINO EL CAULOTE-BARRIO CUAJINICUIL-LOS HORCONES-LLANO FRIO DEL KM 0+000 AL KM 13+500	LOS HORCONES	MCL/012/FAISMU N/COP-08/2024	\$51,670.48	\$0.00	\$51,670.48	DAMA-ACF-25-SOL-31
6	REHABILITACIÓN DE CAMINO CANDELARIA LOXICHA- EL MOLINO DEL KM 0+000 AL KM 8+000	CANDELARIA LOXICHA	MCL/012/FAISMU N/COP-10/2024	\$105,982.43	\$0.00	\$105,982.43	DAMA-ACF-26-SOL-32
7	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	SAN ISIDRO DEL CAMINO	MCL/012/FAISMU N/COP-05/2024	\$8,432.30	\$8,432.30	\$0.00	DAMA-ACF-27-SOL-33
TOTAL:				\$447,478.22	\$8,432.30	\$439,045.92	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **56 fracción I y penúltimo párrafo** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**; y **186 fracción II** de la **Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el resultado ACF-34**.



El siguiente **Resultado: ACF-35 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-35 CON OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada, por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Candelaria Loxicha, Distrito Pochutla, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, se observa que, en diversos conceptos de obra, se determinaron **pagos en exceso (insumos improcedentes)**, observación presente en **una** obra, como se muestra a continuación:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE OFICIO	IMPORTE DETERMINADO	NÚMERO DE ANEXO
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL	AZULILLO	FAISMUN/012MCL-45/2024	\$46,400.00	DAMA-ACF-28

Fuente: Expedientes técnicos presentados por la entidad fiscalizable.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **17 primer párrafo** de la **Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca**; **62 primer párrafo** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**; y **186 fracción II** de la **Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/003/2025-PO-18.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$46,400.00 (Cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación copias certificadas, correspondiente a **pagos en exceso (insumos improcedentes)** para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

La documentación presentada no justificó ni aclaró la observación transcrita anteriormente en cantidad de **\$46,400.00 (Cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-28-SOL-34**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **17 primer párrafo** de la **Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca**; **62 primer párrafo** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**; y **186 fracción II** de la **Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el resultado ACF-35**.

El siguiente **Resultado: ACF-36 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-36 CON OBSERVACIÓN

De la Verificación e Inspección Física realizado a las obras incluidas en la muestra, se determinaron **pagos en exceso (por volúmenes de obra pagados no ejecutados)**, en **siete** obras, como se muestra a continuación:



NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DETERMINADO	NÚMERO DE ANEXO
1	REHABILITACIÓN DE CAMINO CERRO PERICO-LA SOLEDAD DEL KM 0+000 AL KM 8+000	CERRO PERICO	MCL/012/FORTAMUN/COP-01/2024	\$9,153.26	DAMA-ACF-29
2	REHABILITACIÓN DE CAMINO E.C. (CANDELARIA LOXICHA - EL ZACATAL) - RIO CANDELARIA DEL KM 0+000 AL KM 7+500	CANDELARIA LOXICHA	MCL/012/FAISMUN/COP-02/2024	\$9,009.93	DAMA-ACF-30
3	REHABILITACION DE CAMINO CERRO CRUZ-CHILAR-CAULOTE DEL KM 0+000 AL KM 14+200	CERRO CRUZ	MCL/012/FAISMUN/COP-01/2024	\$9,982.15	DAMA-ACF-31
4	REHABILITACION DE CAMINO E.C. (CANDELARIA LOXICHA-EL ZACATAL) - LA CIENEGA- EL ZAPOTE DEL KM 0+000 AL 13+300	CANDELARIA LOXICHA	MCL/012/FAISMUN/COP-03/2024	\$9,951.29	DAMA-ACF-32
5	REHABILITACIÓN DE CAMINO EL CAULOTE-BARRIO CUAJINICUIL-LOS HORCONES-LLANO FRIO DEL KM 0+000 AL KM 13+500	LOS HORCONES	MCL/012/FAISMUN/COP-08/2024	\$8,538.01	DAMA-ACF-33
6	REHABILITACIÓN DE CAMINO CANDELARIA LOXICHA- EL MOLINO DEL KM 0+000 AL KM 8+000	CANDELARIA LOXICHA	MCL/012/FAISMUN/COP-10/2024	\$8,736.93	DAMA-ACF-34
7	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	SAN ISIDRO DEL CAMINO	MCL/012/FAISMUN/COP-05/2024	\$4,959.23	DAMA-ACF-35
TOTAL				\$60,330.80	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **56 fracción I y penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 186 fracción II de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/003/2025-PO-19.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$60,330.80 (Sesenta mil trescientos treinta pesos 80/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas, correspondiente a **pagos en exceso (por volúmenes de obra pagados no ejecutados)**, para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-29-SOL-35, ANEXO DAMA-ACF-30-SOL-36, ANEXO DAMA-ACF-31-SOL-37, ANEXO DAMA-ACF-32-SOL-38, ANEXO DAMA-ACF-33-SOL-39, ANEXO DAMA-ACF-34-SOL-40, y ANEXO DAMA-ACF-35-SOL-41.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado ACF-36.**



El siguiente **Resultado: ACF-37 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-37 CON OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada, por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Candelaria Loxicha, Distrito Pochutla, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **entrega-recepción** de las obras, se constató que no presentaron acta entrega recepción al responsable de su operación y mantenimiento, observación presente en **una** obra, como se muestra en el **ANEXO DAMA-ACF-36**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **65 y 66** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 25 fracción V** del **Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2024-OA/CPM/003/2025-SA-13.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas, correspondiente al proceso de **entrega-recepción** de las obras, para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-36-SOL-42**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado ACF-37**.

▪ DICTAMEN

Esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, determina que el Municipio de Candelaria Loxicha, Distrito Pochutla, Oaxaca, **no cumplió** con lo establecido en las disposiciones legales y normativas a las que está obligado, por las razones expuestas en los resultados ACF-01, ACF-02, ACF-05, ACF-06, ACF-08, ACF-24, ACF-25, ACF-34 y ACF-35 contenidos en este **Informe Final de Auditoría**.

No omito mencionar que la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca ejercerá las acciones que correspondan conforme a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.

The background of the entire page is a repeating geometric pattern of interlocking squares and lines in a light gray color. At the bottom of the page, there is a decorative border consisting of a more complex, darker maroon geometric pattern.

ANEXOS



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51121-1221 SUELDO AL PERSONAL DE CONTRATO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ANEXO DAMA-ACF-01-SOL-01
RESULTADO: ACF-08

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	NÓMINA						TOTAL	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA Y/O PERIODO	NÚM.	CONCEPTO	SUB TOTAL	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	RETENCIONES / I.S.R. RETENIDO							
003362	01/10/2024	293,909.93	001258	01/10/2024	275,006.50	275,006.50		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO 2024	293,909.93	330.93	19,234.36	275,006.50	* COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET EFFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 54,348.29	293,909.93	* COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EN CANTIDAD DE \$207,506.50	207,506.50	86,403.43	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET JUSTIFICATIVA: EFFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 54,348.29
003364	01/10/2024	304,006.65	001259	01/10/2024	283,900.00	283,900.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE ENERO 2024	299,132.87	127.00	19,859.87	279,400.00	* COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET EFFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 54,348.29	304,006.65	* COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EN CANTIDAD DE \$200,900.00	200,900.00	103,006.65	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET JUSTIFICATIVA: EFFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 54,348.29
003366	01/10/2024	299,132.86	001260	01/10/2024	279,400.00	279,400.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE FEBRERO 2024	299,132.86	126.99	19,859.85	279,400.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET EFFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 54,348.29	299,132.86	* COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EN CANTIDAD DE \$204,400.00	204,400.00	94,732.86	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET JUSTIFICATIVA: EFFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 54,348.29
003368	01/10/2024	295,381.15	001261	01/10/2024	275,900.00	275,900.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO DE 2024	295,381.15	126.99	19,608.14	275,900.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET EFFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 54,348.29	295,381.15	* COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EN CANTIDAD DE \$209,900.00	209,900.00	85,481.15	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET JUSTIFICATIVA: EFFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 54,348.29
003370	01/10/2024	294,293.02	001262	01/10/2024	275,055.00	275,055.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE MARZO DE 2024	294,293.02	126.99	19,365.01	275,055.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET EFFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 53,558.61	294,293.02	* COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EN CANTIDAD DE \$200,759.00	200,759.00	93,534.02	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET JUSTIFICATIVA: EFFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 53,558.61



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51121-1221 SUELDO AL PERSONAL DE CONTRATO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ANEXO DAMA-ACF-01-SOL-01
RESULTADO: ACF-08

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA													ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA						
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	NÓMINA						TOTAL	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA Y/O PERIODO	NÚM.	CONCEPTO	SUB TOTAL	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	RETENCIONES / I.S.R. RETENIDO							
003372	01/10/2024	293,849.39	001263	01/10/2024	274,669.00	274,669.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE MARZO 2024	293,849.39	176.04	19,356.44	274,668.99	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET EFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 54,348.29	293,849.39	* COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EN CANTIDAD DE \$199,669.00	199,669.00	94,180.39	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET JUSTIFICATIVA: EFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 54,348.29
003374	01/10/2024	291,629.45	001264	01/10/2024	272,400.00	272,400.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE ABRIL 2024	291,629.45	126.99	19,356.44	272,400.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET EFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 54,348.29	291,629.45			291,629.45	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET JUSTIFICATIVA: EFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 54,348.29
003376	01/10/2024	291,629.45	001265	01/10/2024	272,400.00	272,400.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL 2024	291,629.45	126.99	19,356.44	272,400.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET EFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 54,348.29	291,629.45			291,629.45	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET JUSTIFICATIVA: EFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 54,348.29
003378	01/10/2024	291,629.45	001266	01/10/2024	272,400.00	272,400.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO 2024	291,629.45	126.99	19,356.44	272,400.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET EFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 54,348.29	291,629.45			291,629.45	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET JUSTIFICATIVA: EFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 54,348.29
003380	01/10/2024	280,735.87	001267	01/10/2024	261,900.00	261,900.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE MAYO 2024	280,735.87	126.99	18,962.86	261,900.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET EFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 54,348.29	280,735.87			280,735.87	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET JUSTIFICATIVA: EFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 54,348.29



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51121-1221 SUELDO AL PERSONAL DE CONTRATO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ANEXO DAMA-ACF-01-SOL-01
RESULTADO: ACF-08

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	NÓMINA						TOTAL	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA Y/O PERIODO	NÚM.	CONCEPTO	SUB TOTAL	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	RETENCIONES / I.S.R. RETENIDO							
003382	01/10/2024	276,457.63	001268	01/10/2024	258,205.00	258,205.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE JUNIO 2024	276,457.63	262.26	18,514.89	258,205.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET EFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 54,348.29	276,457.63			276,457.63	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET JUSTIFICATIVA: EFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 54,348.29
003442	01/10/2024	28,345.06	001293	01/10/2024	26,200.00	26,200.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ENERO 2024, FONDO IV	28,345.06	0.00	2,145.06	26,200.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	28,345.06	* COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EN CANTIDAD DE \$21,400.00	21,400.00	6,945.06	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
003444	01/10/2024	28,345.06	001294	01/10/2024	26,200.00	26,200.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO 2024 - FONDO IV	28,345.06	0.00	2,145.06	26,200.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	28,345.06	* COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EN CANTIDAD DE \$21,400.00	21,400.00	6,945.06	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
003446	01/10/2024	28,345.06	001295	01/10/2024	26,200.00	26,200.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE FEBRERO 2024 - FONDO IV	28,345.06	0.00	2,145.06	26,200.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	28,345.06	* COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EN CANTIDAD DE \$21,400.00	21,400.00	6,945.06	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
003448	01/10/2024	24,593.36	001296	01/10/2024	22,700.00	22,700.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE FEBRERO 2024 - FONDO IV	24,593.36	0.00	1,893.36	22,700.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	24,593.36	* COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EN CANTIDAD DE \$19,700.00	19,700.00	4,893.36	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
003450	01/10/2024	24,593.36	001297	01/10/2024	22,700.00	22,700.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A PRIMERA QUINCENA DEL MES DE MARZO 2024 - FONDO IV	24,593.36	0.00	1,893.36	22,700.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	24,593.36	* COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EN CANTIDAD DE \$19,700.00	19,700.00	4,893.36	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
003452	01/10/2024	24,593.36	001298	01/10/2024	22,700.00	22,700.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LLA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE MARZO 2024 - FONDO IV	24,593.36	0.00	1,893.36	22,700.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	24,593.36	* COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EN CANTIDAD DE \$19,700.00	19,700.00	4,893.36	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
003454	01/10/2024	24,593.36	001299	01/10/2024	22,700.00	22,700.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ABRIL 2024 - FONDO IV	24,593.36	0.00	1,893.36	22,700.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	24,593.36			24,593.36	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
003456	01/10/2024	24,593.36	001300	01/10/2024	22,700.00	22,700.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL 2024 - FONDO IV	24,593.36	0.00	1,893.36	22,700.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	24,593.36			24,593.36	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
003458	01/10/2024	24,593.36	001301	01/10/2024	22,700.00	22,700.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE MAYO 2024 - FONDO IV	24,593.36	0.00	1,893.36	22,700.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	24,593.36			24,593.36	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
003460	01/10/2024	24,593.36	001302	01/10/2024	22,700.00	22,700.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE MAYO 2024 - FONDO IV	24,593.36	0.00	1,893.36	22,700.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	24,593.36			24,593.36	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
003462	01/10/2024	24,593.36	001303	01/10/2024	22,700.00	22,700.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE JUNIO 2024 - FONDO IV	24,593.36	0.00	1,893.36	22,700.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	24,593.36			24,593.36	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
003464	01/10/2024	24,593.36	001304	01/10/2024	22,700.00	22,700.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JUNIO 2024 - FONDO IV	24,593.36	0.00	1,893.36	22,700.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	24,593.36			24,593.36	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
003466	01/10/2024	24,593.36	001305	01/10/2024	22,700.00	22,700.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE JULIO 2024 - FONDO IV	24,593.36	0.00	1,893.36	22,700.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	24,593.36			24,593.36	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51121-1221 SUELDO AL PERSONAL DE CONTRATO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ANEXO DAMA-ACF-01-SOL-01
RESULTADO: ACF-08

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	NÓMINA						TOTAL	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA Y/O PERIODO	NÚM.	CONCEPTO	SUB TOTAL	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	RETENCIONES / I.S.R. RETENIDO							
003468	01/10/2024	24,593.36	001306	01/10/2024	22,700.00	22,700.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO 2024 - FONDO IV	24,593.36	0.00	1,893.36	22,700.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	24,593.36		24,593.36	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	
003470	01/10/2024	24,593.36	001307	01/10/2024	22,700.00	22,700.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO 2024 - FONDO IV	24,593.36	0.00	1,893.36	22,700.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	24,593.36		24,593.36	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	
003472	01/10/2024	24,593.36	001308	01/10/2024	22,700.00	22,700.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO 2024 - FONDO IV	24,593.36	0.00	1,893.36	22,700.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	24,593.36		24,593.36	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	
003474	01/10/2024	24,593.36	001309	01/10/2024	22,700.00	22,700.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE 2024 - FONDO IV	24,593.36	0.00	1,893.36	22,700.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	24,593.36		24,593.36	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	
003476	01/10/2024	23,493.72	001310	01/10/2024	21,720.00	21,720.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE 2024 - FONDO IV	23,493.72	0.00	1,773.72	21,720.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	23,493.72		23,493.72	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	
003478	01/10/2024	4,873.79	001311	01/10/2024	4,500.00	4,500.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO 2024 SEGURIDAD PUBLICA-DIRECTOR	4,873.79	0.00	373.79	4,500.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	4,873.79		4,873.79	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	
003480	01/10/2024	4,873.79	001312	01/10/2024	4,500.00	4,500.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE ENERO 2024 SEGURIDAD PUBLICA-DIRECTOR	4,873.79	0.00	373.79	4,500.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	4,873.79		4,873.79	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	
003482	01/10/2024	4,873.79	001313	01/10/2024	4,500.00	4,500.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE FEBRERO 2024 SEGURIDAD PUBLICA-DIRECTOR	4,873.79	0.00	373.79	4,500.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	4,873.79		4,873.79	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	
003484	01/10/2024	4,873.79	001314	01/10/2024	4,500.00	4,500.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO 2024 SEGURIDAD PUBLICA-DIRECTOR	4,873.79	0.00	373.79	4,500.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	4,873.79		4,873.79	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	
003486	01/10/2024	4,873.79	001315	01/10/2024	4,500.00	4,500.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE MARZO 2024 SEGURIDAD PUBLICA-DIRECTOR	4,873.79	0.00	373.79	4,500.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	4,873.79		4,873.79	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	
003488	01/10/2024	4,873.79	001316	01/10/2024	4,500.00	4,500.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE MARZO 2024 SEGURIDAD PUBLICA-DIRECTOR	4,873.79	0.00	373.79	4,500.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	4,873.79		4,873.79	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	
003490	01/10/2024	4,873.79	001317	01/10/2024	4,500.00	4,500.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE ABRIL 2024 SEGURIDAD PUBLICA-DIRECTOR	4,873.79	0.00	373.79	4,500.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	4,873.79		4,873.79	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	
003492	01/10/2024	4,873.79	001318	01/10/2024	4,500.00	4,500.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL 2024 SEGURIDAD PUBLICA-DIRECTOR	4,873.79	0.00	373.79	4,500.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	4,873.79		4,873.79	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	
003494	01/10/2024	4,873.79	001319	01/10/2024	4,500.00	4,500.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO 2024 SEGURIDAD PUBLICA-DIRECTOR	4,873.79	0.00	373.79	4,500.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	4,873.79		4,873.79	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51121-1221 SUELDO AL PERSONAL DE CONTRATO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ANEXO DAMA-ACF-01-SOL-01
RESULTADO: ACF-08

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	NÓMINA						TOTAL	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA Y/O PERIODO	NÚM.	CONCEPTO	SUB TOTAL	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	RETENCIONES / I.S.R. RETENIDO							
003496	01/10/2024	4,873.79	001320	01/10/2024	4,500.00	4,500.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE MAYO 2024 SEGURIDAD PUBLICA-DIRECTOR	4,873.79	0.00	373.79	4,500.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	4,873.79		4,873.79	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	
003498	01/10/2024	4,873.79	001321	01/10/2024	4,500.00	4,500.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE JUNIO 2024 SEGURIDAD PUBLICA-DIRECTOR	4,873.79	0.00	373.79	4,500.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	4,873.79		4,873.79	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	
003500	01/10/2024	4,873.79	001322	01/10/2024	4,500.00	4,500.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO 2024 SEGURIDAD PUBLICA-DIRECTOR	4,873.79	0.00	373.79	4,500.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	4,873.79		4,873.79	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	
003502	01/10/2024	4,873.79	001323	01/10/2024	4,500.00	4,500.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE JULIO 2024 SEGURIDAD PUBLICA-DIRECTOR	4,873.79	0.00	373.79	4,500.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	4,873.79		4,873.79	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	
003504	01/10/2024	4,873.79	001324	01/10/2024	4,500.00	4,500.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE JULIO 2024 SEGURIDAD PUBLICA-DIRECTOR	4,873.79	0.00	373.79	4,500.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	4,873.79		4,873.79	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	
003506	01/10/2024	4,873.79	001325	01/10/2024	4,500.00	4,500.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE AGOSTO 2024 SEGURIDAD PUBLICA-DIRECTOR	4,873.79	0.00	373.79	4,500.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	4,873.79		4,873.79	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	
003508	01/10/2024	4,873.79	001326	01/10/2024	4,500.00	4,500.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO 2024 SEGURIDAD PUBLICA-DIRECTOR	4,873.79	0.00	373.79	4,500.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	4,873.79		4,873.79	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	
003510	01/10/2024	4,873.79	001327	01/10/2024	4,500.00	4,500.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE SEPTIEMBRE 2024 SEGURIDAD PUBLICA-DIRECTOR	4,873.79	0.00	373.79	4,500.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	4,873.79		4,873.79	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	
003512	01/10/2024	4,873.79	001328	01/10/2024	4,500.00	4,500.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE SEPTIEMBRE 2024 SEGURIDAD PUBLICA-DIRECTOR	4,873.79	0.00	373.79	4,500.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	4,873.79		4,873.79	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	
003514	01/10/2024	156,809.38	001329	01/10/2024	145,157.50	145,157.50		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO 2024 SEGURIDAD PUBLICA	156,809.38	129.74	11,781.62	145,157.50	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	156,809.38	* COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EN CANTIDAD DE \$90,157.50	90,157.50	66,651.88	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
003516	01/10/2024	156,880.75	001330	01/10/2024	144,856.00	144,856.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE ENERO 2024 SEGURIDAD PUBLICA	156,880.75	0.00	12,024.75	144,856.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	156,880.75	* COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EN CANTIDAD DE \$90,800.00	90,800.00	66,080.75	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
003518	01/10/2024	163,191.37	001331	01/10/2024	150,600.00	150,600.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE FEBRERO 2024 SEGURIDAD PUBLICA	163,191.37	0.00	12,591.37	150,600.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	163,191.37	* COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EN CANTIDAD DE \$90,800.00	90,800.00	72,391.37	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
003520	01/10/2024	146,803.06	001332	01/10/2024	135,525.00	135,525.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO 2024 SEGURIDAD PUBLICA	146,803.06	0.00	11,278.06	135,525.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	146,803.06	* COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EN CANTIDAD DE \$90,125.00	90,125.00	56,678.06	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
003522	01/10/2024	129,890.01	001333	01/10/2024	120,338.00	120,338.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE MARZO 2024 SEGURIDAD PUBLICA	129,890.01	325.18	9,877.19	120,338.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	129,890.01	* COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EN CANTIDAD DE \$82,500.00	82,500.00	47,390.01	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51121-1221 SUELDO AL PERSONAL DE CONTRATO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ANEXO DAMA-ACF-01-SOL-01
RESULTADO: ACF-08

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	NÓMINA						TOTAL	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA Y/O PERIODO	NÚM.	CONCEPTO	SUB TOTAL	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	RETENCIONES / I.S.R. RETENIDO							
003524	01/10/2024	138,183.51	001334	01/10/2024	127,530.50	127,530.50		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE MARZO 2024 SEGURIDAD PUBLICA	138,183.51	0.00	10,653.01	127,530.50	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	138,183.51	* COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EN CANTIDAD DE \$82,130.00	82,130.00	56,053.51	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
003526	01/10/2024	128,862.32	001335	01/10/2024	119,158.50	119,158.50		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE ABRIL 2024 SEGURIDAD PUBLICA	128,862.32	173.37	9,877.19	119,158.50	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	128,862.32			128,862.32	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
003528	01/10/2024	128,447.81	001336	01/10/2024	119,269.00	119,269.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL 2024 SEGURIDAD PUBLICA	128,447.81	287.97	9,466.78	119,269.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	128,447.81			128,447.81	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
003530	01/10/2024	133,387.60	001337	01/10/2024	123,100.00	123,100.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO 2024 SEGURIDAD PUBLICA	133,387.60	0.00	10,287.60	123,100.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	133,387.60			133,387.60	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
003532	01/10/2024	135,713.62	001338	01/10/2024	126,092.50	126,092.50		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE MAYO 2024 SEGURIDAD PUBLICA	135,028.49	174.35	9,968.34	125,234.50	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	135,713.62			135,713.62	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
003534	01/10/2024	129,547.45	001339	01/10/2024	119,800.00	119,800.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE JUNIO 2024 SEGURIDAD PUBLICA	129,547.45	129.74	9,877.19	119,800.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	129,547.45			129,547.45	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
003536	01/10/2024	123,325.85	001340	01/10/2024	113,820.00	113,820.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO 2024 SEGURIDAD PUBLICA	123,325.85	0.00	9,505.85	113,820.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	123,325.85			123,325.85	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
003538	01/10/2024	136,144.63	001341	01/10/2024	125,850.50	125,850.50		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE JULIO 2024 SEGURIDAD PUBLICA	136,144.63	107.18	10,401.31	125,850.50	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	136,144.63			136,144.63	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
003540	01/10/2024	134,017.30	001342	01/10/2024	124,065.00	124,065.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE JULIO 2024 SEGURIDAD PUBLICA	134,017.30	129.74	10,082.04	124,065.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	134,017.30			134,017.30	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
003542	01/10/2024	137,586.83	001343	01/10/2024	127,127.00	127,127.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE AGOSTO 2024 SEGURIDAD PUBLICA	137,586.83	0.00	10,459.83	127,127.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	137,586.83			137,586.83	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
003544	01/10/2024	141,968.23	001344	01/10/2024	131,059.50	131,059.50		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO 2024 SEGURIDAD PUBLICA	141,968.23	0.00	10,908.73	131,059.50	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	141,968.23			141,968.23	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
003546	01/10/2024	141,697.61	001345	01/10/2024	131,234.00	131,234.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE SEPTIEMBRE 2024 SEGURIDAD PUBLICA	141,697.61	236.92	10,700.53	131,234.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	141,697.61			141,697.61	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
003548	01/10/2024	136,901.70	001346	01/10/2024	126,529.00	126,529.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE SEPTIEMBRE 2024 SEGURIDAD PUBLICA	136,901.70	73.61	10,446.31	126,529.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	136,901.70			136,901.70	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
004103	09/12/2024	4,873.79	001581	09/12/2024	4,500.00	4,500.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE OCTUBRE 2024 SEGURIDAD PUBLICA-DIRECTOR	4,873.79	0.00	373.79	4,500.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	4,873.79			4,873.79	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
004104	09/12/2024	4,873.79	001582	09/12/2024	4,500.00	4,500.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE 2024 SEGURIDAD PUBLICA-DIRECTOR	4,873.79	0.00	373.79	4,500.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	4,873.79			4,873.79	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51121-1221 SUELDO AL PERSONAL DE CONTRATO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ANEXO DAMA-ACF-01-SOL-01
RESULTADO: ACF-08

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA													ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA						
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	NÓMINA						TOTAL	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA Y/O PERIODO	NÚM.	CONCEPTO	SUB TOTAL	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	RETENCIONES / I.S.R. RETENIDO							
004105	09/12/2024	4,873.79	001583	09/12/2024	4,500.00	4,500.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE NOVIEMBRE 2024 SEGURIDAD PUBLICA-DIRECTOR	4,873.79	0.00	373.79	4,500.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	4,873.79			4,873.79	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
004109	09/12/2024	24,593.36	001584	09/12/2024	22,700.00	22,700.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE 2024 - FONDO IV	24,593.36	0.00	1,893.36	22,700.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	24,593.36			24,593.36	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
004110	09/12/2024	23,836.29	001585	09/12/2024	22,025.00	22,025.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE 2024 - FONDO IV	23,836.29	0.00	1,811.29	22,025.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	23,836.29			23,836.29	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
004111	09/12/2024	24,593.36	001586	09/12/2024	22,700.00	22,700.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE 2024 - FONDO IV	24,593.36	0.00	1,893.36	22,700.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	24,593.36			24,593.36	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
004112	09/12/2024	23,554.91	001587	09/12/2024	21,901.00	21,901.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE ALA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE 2024 - FONDO IV	23,554.91	0.00	1,653.91	21,901.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	23,554.91			23,554.91	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
004117	09/12/2024	135,874.00	001588	09/12/2024	125,579.00	125,579.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE OCTUBRE 2024 SEGURIDAD PUBLICA	135,874.00	151.31	10,446.31	125,579.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	135,874.00			135,874.00	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
004118	09/12/2024	151,974.55	001589	09/12/2024	140,290.00	140,290.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE 2024 SEGURIDAD PUBLICA	151,974.55	0.00	11,684.55	140,290.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	151,974.55			151,974.55	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
004119	09/12/2024	141,012.48	001590	09/12/2024	130,330.00	130,330.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE NOVIEMBRE 2024 SEGURIDAD PUBLICA	141,012.48	129.24	10,811.72	130,330.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	141,012.48			141,012.48	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
004120	09/12/2024	139,642.13	001591	09/12/2024	128,830.50	128,830.50		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE 2024 SEGURIDAD PUBLICA	294,779.61	172.62	20,312.73	274,639.50	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	139,642.13			139,642.13	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
004259	31/12/2024	262,362.80	001658	31/12/2024	244,900.00	244,900.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO 2024 PERSONAL DE CONTRATO	262,362.80	127.00	17,589.80	244,900.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET EFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 54,348.29	262,362.80			262,362.80	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET JUSTIFICATIVA: EFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 54,348.29
004261	31/12/2024	262,362.80	001659	31/12/2024	244,900.00	244,900.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE JULIO 2024 PERSONAL DE CONTRATO	262,362.80	127.00	17,589.80	244,900.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET EFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 54,348.29	262,362.80			262,362.80	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET JUSTIFICATIVA: EFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 54,348.29



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51121-1221 SUELDO AL PERSONAL DE CONTRATO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ANEXO DAMA-ACF-01-SOL-01
RESULTADO: ACF-08

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA													ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA						
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	NÓMINA						TOTAL	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA Y/O PERIODO	NÚM.	CONCEPTO	SUB TOTAL	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	RETENCIONES / I.S.R. RETENIDO							
004262	31/12/2024	265,993.99	001660	31/12/2024	248,400.00	248,400.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE JULIO 2024 PERSONAL DE CONTRATO	265,993.99	126.99	17,720.98	248,400.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET EFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 54,348.29	265,993.99			265,993.99	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET JUSTIFICATIVA: EFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 54,348.29
004263	31/12/2024	264,489.68	001661	31/12/2024	247,059.00	247,059.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE ALA PRIMERA QUINCENA DE AGOSTO DE 2024 PERSONAL DE CONTRATO	264,489.68	126.99	17,557.67	247,059.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET EFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 52,843.98	264,489.68			264,489.68	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET JUSTIFICATIVA: EFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 52,843.98
004264	31/12/2024	265,993.99	001662	31/12/2024	248,400.00	248,400.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO 2024 PERSONAL DE CONTRATO	265,993.99	127.00	17,720.99	248,400.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET EFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 54,348.29	265,993.99			265,993.99	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET JUSTIFICATIVA: EFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 54,348.29
004265	31/12/2024	265,993.99	001663	31/12/2024	248,400.00	248,400.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE SEPTIEMBRE 2024 PERSONAL DE CONTRATO	265,993.99	127.00	17,720.99	248,400.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET EFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 54,348.29	265,993.99			265,993.99	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET JUSTIFICATIVA: EFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 54,348.29
004266	31/12/2024	261,338.15	001664	31/12/2024	244,094.00	244,094.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE SEPTIEMBRE 2024 PERSONAL DE CONTRATO	261,338.15	127.00	17,371.15	244,094.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET EFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 54,348.29	261,338.15			261,338.15	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET JUSTIFICATIVA: EFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 54,348.29



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51121-1221 SUELDO AL PERSONAL DE CONTRATO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ANEXO DAMA-ACF-01-SOL-01
RESULTADO: ACF-08

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA													ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA						
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	NÓMINA						TOTAL	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA Y/O PERIODO	NÚM.	CONCEPTO	SUB TOTAL	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	RETENCIONES / I.S.R. RETENIDO							
004267	31/12/2024	259,920.42	001665	31/12/2024	242,965.00	242,965.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE OCTUBRE 2024 PERSONAL DE CONTRATO	259,920.42	140.07	17,095.49	242,965.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET EFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 54,348.29	259,920.42			259,920.42	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET JUSTIFICATIVA: EFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 54,348.29
004268	31/12/2024	256,246.42	001666	31/12/2024	239,400.00	239,400.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE 2024 PERSONAL DE CONTRATO	256,246.42	127.00	16,973.42	239,400.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET EFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 48,913.46	256,246.42			256,246.42	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET JUSTIFICATIVA: EFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 48,913.46
004269	31/12/2024	256,246.42	001667	31/12/2024	239,400.00	239,400.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE NOVIEMBRE 2024 PERSONAL DE CONTRATO	256,246.42	127.00	16,973.42	239,400.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET EFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 48,913.46	256,246.42			256,246.42	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET JUSTIFICATIVA: EFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 48,913.46
004270	31/12/2024	247,385.68	001668	31/12/2024	231,609.00	231,609.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE 2024 PERSONAL DE CONTRATO	116,841.56	0.00	8,341.56	108,500.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET EFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 43,478.63	247,385.68			247,385.68	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET JUSTIFICATIVA: EFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 43,478.63
004271	31/12/2024	246,716.79	001669	31/12/2024	230,594.00	230,594.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE 2024 PERSONAL DE CONTRATO	246,716.79	127.00	16,249.79	230,594.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET EFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 43,478.63	246,716.79			246,716.79	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET JUSTIFICATIVA: EFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 43,478.63
004272	31/12/2024	24,593.36	001670	31/12/2024	22,700.00	22,700.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE 2024 PERSONAL DE CONTRATO - FONDO IV	24,593.36	0.00	1,893.36	22,700.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	24,593.36			24,593.36	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51121-1221 SUELDO AL PERSONAL DE CONTRATO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ANEXO DAMA-ACF-01-SOL-01
RESULTADO: ACF-08

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	NÓMINA						TOTAL	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA Y/O PERIODO	NÚM.	CONCEPTO	SUB TOTAL	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	RETENCIONES / I.S.R. RETENIDO							
004285	31/12/2024	152,552.54	001672	31/12/2024	140,941.00	140,941.00			0.00	0.00	0.00	0.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	152,552.54			152,552.54	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	
004300	31/12/2024	153,381.54	001673	31/12/2024	141,680.00	141,680.00			0.00	0.00	0.00	0.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	153,381.54			153,381.54	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	
004317	31/12/2024	247,059.88	001675	31/12/2024	230,900.00	230,900.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE 2024 PERSONAL DE CONTRATO	247,059.88	126.99	16,286.85	230,900.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET EFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 43,478.63	247,059.88			247,059.88	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET JUSTIFICATIVA: EFECTUÓ PAGOS A PLAZAS DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, LAS CUALES NO ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CANTIDAD DE: \$ 43,478.63
004322	31/12/2024	4,873.79	001676	31/12/2024	4,500.00	4,500.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE 2024 SEGURIDAD PUBLICA-DIRECTOR	4,873.79	0.00	373.79	4,500.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	4,873.79			4,873.79	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
004323	31/12/2024	4,873.79	001679	31/12/2024	4,500.00	4,500.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE 2024 SEGURIDAD PUBLICA-DIRECTOR	4,873.79	0.00	373.79	4,500.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	4,873.79			4,873.79	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
004324	31/12/2024	4,873.79	001678	31/12/2024	4,500.00	4,500.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE 2024 SEGURIDAD PUBLICA-DIRECTOR	4,873.79	0.00	373.79	4,500.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	4,873.79			4,873.79	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
004327	31/12/2024	24,593.35	001677	31/12/2024	22,700.00	22,700.00		S/N	NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE 2024 PERSONAL DE CONTRATO - FONDO IV	24,593.35	0.00	1,893.35	22,700.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	24,593.35			24,593.35	COMPROBATORIA: * COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
TOTAL		\$10,664,133.66			\$9,921,865.00	\$9,921,865.00				\$10,377,234.03	\$5,543.17	\$726,191.19	\$9,656,585.99		\$10,664,133.66		\$1,872,947.00	\$8,791,186.66	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. ENDIRA ISABEL MÉNDEZ JUÁREZ
AUDITOR

C. SELENE GARCÍA BOLAÑOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51211-2111 MATERIAL PARA OFICINA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ANEXO DAMA-ACF-02-SOL-02
RESULTADO: ACF-09

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA											ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO				
INVITACIÓN RESTRINGIDA														
000955	31/03/2024	85,250.00	000404	31/03/2024	85,250.00	27/03/2024	3898B9C0-380F-4520-827B-93F1561D3ED0	SURTIDORA PARA OFICINA OFFIMEX	85,250.00	20 XBX CAJA DE PAPEL SCRIBE DUPLICADOR/10 PAQUETES 5000 HOJAS, 32 XBX (FOLDER CARTA APSA -AMARILLO 100 PZS, 34 XBX CAJA DE BOLIGRAFO BIC PUNTO MEDIANO 12 PLUMAS NEGRO, . . . 24 XBX GRAPA ESTANDAR PILOT CAJA C/5040, 27 XBX BROCHE ACCO 8 CM CON 50 PIEZAS, 35 HB7 REGISTRADOR VERDE TRADICIONAL CARTA	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA * CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	85,250.00	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE REQUERIMIENTO DE MATERIAL O SERVICIO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2024, DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DIRIGIDO AL TESORERO. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 01 DE MARZO DE 2024, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA AUMENTAR LA PARTIDA DE LA CUENTA DE MATERIAL DE OFICINA, Y ASÍ CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA. *INVESTIGACIÓN DE MERCADO INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA DE FECHA 01 DE MARZO DE 2024, FIRMADO Y SELLADO POR EL TESORERO MUNICIPAL. *LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA - BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚM. CANDLOX0327-01 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS, MATERIALES Y OTROS RELACIONADOS PARA MATERIAL DE OFICINA DEL MUNICIPIO. - 3 OFICIOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES SURTIDORA PARA OFICINA OFFIMEX SA DE CV, SURTIDORA PARA OFICINA COMER STORE SA DE CV Y DISTRIBUIDORA COMERCIAL KALAHARI SA DE CV TODAS DE FECHA 03 DE MARZO DE 2024. - 3 HOJAS DE ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA. - PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES DE FECHA 03 DE MARZO DE 2024. - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y FALLO DE FECHA 06 DE MARZO DE 2024. - DOCUMENTACIÓN LEGAL TÉCNICA Y ECONÓMICA DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES. - CONTRATO DE ADQUISICIÓN. * CONSTANCIA DE RECEPCIÓN CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE MATERIALES, BIENES Y PRODUCTOS DE FECHA 26 DE MARZO DE 2024, ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR AL TESORERO MUNICIPAL. ADICIONALMENTE PRESENTÓ: PÓLIZA DE EGRESO, COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, 3 COTIZACIONES, CÉDULA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, AUXILIAR POR CUENTA DEL 01-01-2024 AL 31-12-2024 Y FOTOGRAFÍAS DE ARTÍCULOS DE PAPAELERIA.	85,250.00



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51211-2111 MATERIAL PARA OFICINA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "AI"

ANEXO DAMA-ACF-02-SOL-02
RESULTADO: ACF-09

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA											ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO				
003650	01/10/2024	137,733.83	001435	31/10/2024	140,000.00	17/10/2024	C5119304-4BE3-4399-A2B8-DC3B915D42B4	SURTIDORA PARA OFICINA OFFIMEX	140,000.00	15 XBX CAJA DE PAPEL SCRIBE DUPLICADOR/10 PAQUETES 5000 HOJAS, 50 XBX FOLDER CARTA APSA -AMARILLO 100 PZS, 50 XBX CAJA DE BOLIGRAFO BIC PUNTO MEDIANO 12 PLUMAS NEGRO, . . . 50 H87 SOBRE TRANSPARENTE ATRAX CON 25 PIEZAS, 89 H87 SOBRE DE PAPEL CON BROCHE 100 PZA, 10 H87 FOLIADOR METALICO	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA * CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	139,819.55	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE REQUERIMIENTO DE MATERIAL O SERVICIO DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DIRIGIDO AL TESORERO. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2024, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA AUMENTAR LA PARTIDA DE LA CUENTA DE MATERIAL DE OFICINA, Y ASÍ CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA. *INVESTIGACIÓN DE MERCADO INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2024, FIRMADO Y SELLADO POR EL TESORERO MUNICIPAL. *LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA - BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚM. CANDLOX1017-01 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS, MATERIALES Y OTROS RELACIONADOS PARA MATERIAL DE OFICINA DEL MUNICIPIO. - 3 OFICIOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES SURTIDORA PARA OFICINA OFFIMEX SA DE CV, SURTIDORA PARA OFICINA COMER STORE SA DE CV Y DISTRIBUIDORA COMERCIAL KALAHARI SA DE CV TODAS DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024. - 3 HOJAS DE ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA. - PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024. - APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y FALLO A FAVOR DE LA EMPRESA SURTIDORA PARA OFICINA OFFIMEX SA DE CV, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024. - DOCUMENTACIÓN LEGAL TÉCNICA Y ECONÓMICA DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES. -CONTRATO DE ADQUISICION DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2024. * CONSTANCIA DE RECEPCIÓN CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE MATERIALES, BIENES Y PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR AL TESORERO MUNICIPAL. ADICIONALMENTE PRESENTÓ: PÓLIZA DE EGRESO, COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, 3 COTIZACIONES, CÉDULA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, AUXILIARES POR CUENTA DEL 01-01-2024 AL 31-12-2024, GUÍA DE LLENADO DE ANEXOS Y FOTOGRAFÍAS DE MATERIAL DE OFICINA.	139,819.55
		2,085.72												
TOTAL		\$225,069.55			\$225,250.00				\$225,250.00			\$225,069.55		\$225,069.55

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. ENDIRA ISABEL MÉNDEZ JUÁREZ
AUDITOR

C. SELENE GARCÍA BOLÁÑOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "AI"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ANEXO DAMA-ACF-03-SOL-03
RESULTADO: ACF-10

SUB-SUBCUENTA: 51211-2161 MATERIAL, ARTÍCULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA											ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO				
INVITACIÓN RESTRINGIDA														
002031	30/06/2024	21,000.00	000842	30/06/2024	116,000.00	28/06/2024	B25292F2-BDAB-4ED9-AD86-CBF0B45F5757	DISTRIBUIDORA COMERCIAL KALAHARI	116,000.00	40 XPK PAPEL HIGIENICO PARA SURTIDOR180 METROS DE LARGO, 35 H87 JABON LIQ MANOS, 30 H87 JABON DE TOCADOR NEUTRO, . . . 35 XPK DETERGENTE EN POLVO ROMA 10 PZA DE 1 KG, 30 H87 DETERGENTE EN POLVO FOCA 5Kg, 20 XPK CLOROX BLANQUEADOR COCENTRADO - BOTELLA DE 12l OZZ	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERIENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	116,000.00	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUERIENTE REQUERIMIENTO DE MATERIAL O SERVICIO DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2024, DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DIRIGIDO AL TESORERO. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2024, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA AUMENTAR LA PARTIDA DE LA CUENTA DE MATERIAL, ARTÍCULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE Y ASÍ CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA. *INVESTIGACIÓN DE MERCADO INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2024, FIRMADO Y SELLADO POR EL TESORERO MUNICIPAL. *LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA - BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚM. CANDLOX0628-01 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS, MATERIALES Y OTROS RELACIONADOS PARA MATERIAL DE LIMPIEZA DEL MUNICIPIO. - 3 OFICIOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES DISTRIBUIDORA COMERCIAL KALAHARI SA DE CV, PROVEEDORA COMERCIAL HELMES SA DE CV Y BUFADORA DE INSUMOS SA DE CV, TODAS DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2024, - 3 HOJAS DE ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA. - PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2024. - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y FALLO A FAVOR DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA COMERCIAL KALAHARI SA DE CV, DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2024. - DOCUMENTACIÓN LEGAL TÉCNICA Y ECONÓMICA DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES. - CONTRATO DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2024. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE MATERIALES, BIENES Y PRODUCTOS DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024, ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR AL TESORERO MUNICIPAL. ADICIONALMENTE PRESENTÓ: PÓLIZA DE EGRESO, COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, 3 COTIZACIONES, CÉDULA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, AUXILIARES POR CUENTA DEL 01-01-2024 AL 31-12-2024, GUÍA DE LLENADO DE ANEXOS Y 2 FOTOGRAFÍAS DE MATERIAL DE LIMPIEZA.	116,000.00
		95,000.00												



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ANEXO DAMA-ACF-03-SOL-03
RESULTADO: ACF-10

SUB-SUBCUENTA: 51211-2161 MATERIAL, ARTÍCULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA											ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO				
002483	31/07/2024	62,170.00	000990	31/07/2024	97,225.39	31/07/2024	EB86FC0D-9AE1-491B-818A-0EBB300487FD	PROVEEDORA COMERCIAL HELMES	97,225.39	40 H87 JABON LIQ MANOS, 40 H87 JABON DE TOCADOR NEUTRO, 40 H87 DETERGENTE EN POLVO ROMA 5 KG, . . . 50 XPK DETERGENTE EN POLVO ROMA 10 PZA DE 1 KG, 50 H87 DETERGENTE EN POLVO FOCA 5KG, 50 XPK CLOROX BLANQUEADOR COCENTRADO - BOTELLA DE 121 OZZ	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	97,225.39	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE REQUERIMIENTO DE MATERIAL O SERVICIO DE FECHA 1 DE JULIO DE 2024, DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DIRIGIDO AL TESORERO. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 01 DE JULIO DE 2024, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA AUMENTAR LA PARTIDA DE LA CUENTA DE MATERIAL, ARTÍCULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE Y ASÍ CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA. *INVESTIGACIÓN DE MERCADO INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA DE FECHA 01 DE JULIO DE 2024, FIRMADO Y SELLADO POR EL TESORERO MUNICIPAL. *LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA - BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚM. CANDLOX0731-03 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS, MATERIALES Y OTROS RELACIONADOS PARA MATERIAL DE LIMPIEZA DEL MUNICIPIO. - 3 OFICIOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: PROVEEDORA COMERCIAL HELMES SA DE CV, DISTRIBUIDORA COMERCIAL KALAHARI SA DE CV Y BUFADORA DE INSUMOS SA DE CV, TODAS DE FECHA 03 DE JULIO DE 2024. - 3 HOJAS DE ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚM. CANDLOX0731-03, DE FECHA 03 DE JULIO DE 2024. - PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES DE FECHA 03 DE JULIO DE 2024. - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y FALLO A FAVOR DE LA EMPRESA PROVEEDORA COMERCIAL HELMES SA DE CV, DE FECHA 06 DE JULIO DE 2024. - DOCUMENTACIÓN LEGAL TÉCNICA Y ECONÓMICA DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES. - CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO. MCL012/RAMO28/CANDLOX0731-03/2024, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2024. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE MATERIALES, BIENES Y PRODUCTOS DE FECHA 30 DE JULIO DE 2024, ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR AL TESORERO MUNICIPAL. ADICIONALMENTE PRESENTÓ: PÓLIZA DE EGRESO, COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, 2 COTIZACIONES, CÉDULA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, AUXILIARES POR CUENTA DEL 01-01-2024 AL 31-12-2024, GUIA DE LLENADO DE ANEXOS Y 2 FOTOGRAFÍAS DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.	97,225.39
		17,919.68												
		17,335.71												



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ANEXO DAMA-ACF-03-SOL-03
RESULTADO: ACF-10

SUB-SUBCUENTA: 51211-2161 MATERIAL, ARTÍCULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA											ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO				
003677	01/10/2024	115,529.96	001397	10/10/2024	116,394.25	27/12/2024	FDEBA2CA-4C52-4F97-BAEB-77E9745661E0	PROVEEDORA COMERCIAL HELMES	116,394.25	42 XPK PAPEL HIGIENICO PARA SURTIDOR180 METROS DE LARGO, 32 H87 JABON UQ MANOS, 34 H87 JABON DE TOCADOR NEUTRO TERSO, 34 XPK DETERGENTE EN POLVO ROMA 10 PZA DE 1 KG, 37 H87 DETERGENTE EN POLVO FOCA 5KG, 43 XPK CLOROX BLANQUEADOR COCENTRADO - BOTELLA DE 121 OZZ	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	116,394.25	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE REQUERIMIENTO DE MATERIAL O SERVICIO DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2024, DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DIRIGIDO AL TESORERO. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2024, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA AUMENTAR LA PARTIDA DE LA CUENTA DE MATERIAL, ARTÍCULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE Y ASÍ CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA. *INVESTIGACIÓN DE MERCADO INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2024, FIRMADO Y SELLADO POR EL TESORERO MUNICIPAL. *LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA - BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚM. CANDLOX1010, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS, MATERIALES Y OTROS RELACIONADOS PARA MATERIAL DE LIMPIEZA DEL MUNICIPIO. - 3 OFICIOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: PROVEEDORA COMERCIAL HELMES SA DE CV E INSUMOS ZILLA SA DE CV; AMBAS DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2024 Y AL PROVEEDOR DISTRIBUIDORA COMERCIAL KALAHARI SA DE CV. - 3 HOJAS DE ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚM. CANDLOX1010, DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2024. - PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2024. - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y FALLO A FAVOR DE LA EMPRESA PROVEEDORA COMERCIAL HELMES SA DE CV, DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2024. - DOCUMENTACIÓN LEGAL TÉCNICA Y ECONÓMICA DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES. - CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE MATERIALES, BIENES Y PRODUCTOS DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024, ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR AL TESORERO MUNICIPAL. ADICIONALMENTE PRESENTÓ: PÓLIZA DE EGRESO, COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, 3 COTIZACIONES, CÉDULA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES Y AUXILIAR POR CUENTA DEL 01-01-2024 AL 31-10-2024, GUIA DE LLENADO DE ANEXOS Y 5 FOTOGRAFÍAS DE MATERIALES DE LIMPIEZA.	116,394.25
		864.29												
TOTAL		\$329,619.64			\$329,619.64				\$329,619.64			\$329,619.64		\$329,619.64

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. ENDIRA ISABEL MÉNDEZ JUÁREZ
AUDITOR

REVISÓ

C. SELENE GARCÍA BOLAÑOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51241-2461 MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ANEXO DAMA-ACF-04-SOL-04
RESULTADO: ACF-11

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA											ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO				
INVITACIÓN RESTRINGIDA														
001688	31/05/2024	87,425.00	000704	31/05/2024	87,425.00	31/05/2024	E3FBD860-7CD2-4B5C-B99A-AC7586169D98	DISTRIBUIDORA COMERCIAL KALAHARI	87,425.00	5 H87 INTERRUPTOR SENCILLO Y TOMAS SIN TIERRA, 15 H87 PLACA CON 2 INTERRUPTORES SENCILLOS, 5 H87 DOS INTERRUPTORES SENCILLOS Y TOMA SIN TIERRA, . . . 14 H87 CAJAS DE EMPALME PARA EMPOTRAR, 15 XRO TUBO CORRUGADO LIBRE DE HALOGENOS (MÉTRICAS 16 A 40 MM/ROLLO, 25 H87 ABRAZADERAS METALICAS PARA TUBO (METRICAS 16 A 32 MM	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	87,425.00	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE REQUERIMIENTO DE MATERIAL O SERVICIO DE FECHA 01 DE MAYO DE 2024, DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DIRIGIDO AL TESORERO. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 01 DE MAYO DE 2024, MEDIANTE LA CUAL SE REVISÓ EL SALDO DE LA CUENTA DE MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SE CORROBORÓ QUE EXISTE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA. *INVESTIGACIÓN DE MERCADO INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE FECHA 31 DE MAYO DE 2024, FIRMADO Y SELLADO POR EL TESORERO MUNICIPAL, 3 COTIZACIONES DE FECHAS 8, 17 Y 20 DE MAYO DE 2024. *LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA - BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚM. CANDLOX0531-04, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS, MATERIALES Y OTROS RELACIONADOS PARA MATERIAL ELÉCTRICO DEL MUNICIPIO. - 3 OFICIOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: PROVEEDORA COMERCIAL HELMES SA DE CV, FERRETERÍA Y SERVICIOS DRAPER SA DE CV Y DISTRIBUIDORA COMERCIAL KALAHARI SA DE CV, TODAS DE FECHA 03 DE MAYO DE 2024. - 3 HOJAS DE ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚM. CANDLOX0531-04, DE FECHA 03 DE MAYO DE 2024. - PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES DE FECHA 03 DE MAYO DE 2024. - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y FALLO A FAVOR DE LA DISTRIBUIDORA COMERCIAL KALAHARI SA DE CV, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2024. - DOCUMENTACIÓN LEGAL TÉCNICA Y ECONÓMICA DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES. - CONTRATO DE ADQUISICION DE FECHA 26 DE MAYO DE 2024. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE MATERIALES, BIENES Y PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR AL TESORERO MUNICIPAL. ADICIONALMENTE PRESENTÓ: PÓLIZA DE EGRESO, COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, CÉDULA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES Y AUXILIARES POR CUENTA DEL 01-01-2024 AL 31-12-2024, GUIA DE LLENADO DE ANEXOS Y 4 FOTOGRAFÍAS DE PERSONAS COLOCANDO LUMINARIAS.	87,425.00



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51241-2461 MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ANEXO DAMA-ACF-04-SOL-04
RESULTADO: ACF-11

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA											ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO				
002780	31/08/2024	75,648.00	001122	31/08/2024	75,648.00	28/08/2024	8C7DBE18-2C0C-44D1-A9BF-7F404B66F89E	PROVEEDORA COMERCIAL HELMES	75,648.00	15 H87 INTERRUPTOR SENCILLO Y TOMAS SIN TIERRA, 12 H87 PLACA CON 2 INTERRUPTORES SENCILLOS, 15 H87 DOS INTERRUPTORES SENCILLOS Y TOMA SIN TIERRA, . . . 10 H87 CINTA AISLANTE NEGRA GRANDE ARGOS, 20 XRO TUBO CORRUGADO LIBRE DE HALOGENOS (MÉTRICAS 16 A 40 MM/ROLLO), 37 H87 ABRAZADERAS METALICAS PARA TUBO (METRICAS 16 A 32 MM)	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	75,648.00	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE REQUERIMIENTO DE MATERIAL O SERVICIO DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2024, DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DIRIGIDO AL TESORERO. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2024, MEDIANTE LA CUAL SE REVISÓ EL SALDO DE LA CUENTA DE MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SE CORROBORÓ QUE EXISTE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA. *INVESTIGACIÓN DE MERCADO INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2024, FIRMADO Y SELLADO POR EL TESORERO MUNICIPAL Y 3 COTIZACIONES *LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA - BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚM. CANDLOX0828-03, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS, MATERIALES Y OTROS RELACIONADOS PARA MATERIAL ELÉCTRICO DEL MUNICIPIO. - 3 OFICIOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: PROVEEDORA COMERCIAL HELMES SA DE CV, FERRETERÍA Y SERVICIOS DRAPER SA DE CV Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN BAFFIN SA DE CV, TODAS DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2024. - 3 HOJAS DE ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚM. CANDLOX0828-03, DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2024. - PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2024. - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y FALLO A FAVOR DE PROVEEDORA COMERCIAL HELMES SA DE CV, DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2024. - DOCUMENTACIÓN LEGAL TÉCNICA Y ECONÓMICA DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES. - CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2024. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE MATERIALES, BIENES Y PRODUCTOS DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2024, ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR AL TESORERO MUNICIPAL. ADICIONALMENTE PRESENTÓ: PÓLIZA DE EGRESO, COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CÉDULA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, AUXILIARES POR CUENTA DEL 01-01-2024 AL 31-12-2024, GUIA DE LLENADO DE ANEXOS Y 4 FOTOGRAFÍAS DE COLOCACION DE LUNIMARIAS.	75,648.00
TOTAL		\$163,073.00			\$163,073.00				\$163,073.00			\$163,073.00		\$163,073.00

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. ENDIRA ISABEL MÉNDEZ JUÁREZ
AUDITOR

C. SELENE GARCÍA BOLAÑOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA

DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025

TIPO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

CUENTA: 5124 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION

SUB-SUBCUENTA: 51241-2461 MATERIAL PARA INSTALACIONES ELECTRICAS

SUB-SUBCUENTA: 51241-2491 PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "AI"

ANEXO DAMA-ACF-SOL-05
RESULTADO: ACF-12

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA											ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO				
001317	30/04/2024	68,706.47	000537	30/04/2024	140,000.00	03/04/2024	D22FDEE3-7808-4774-BFBB-7B42FE83E223	DISTRIBUIDORA COMERCIAL KALAHARI	140,000.00	5.00 XRO ROLLO CABLE CALIBRE Nº12", 5.00 XRO ROLLO CABLE CABULIRE Nº8", 6.00 H87 CINTA AISLANTE NEGRA GRANDE ARGOS, . . . 5.00 H87 VINILICA FIESTA BLANCO 19 LT, 6.00 H87 VINILICA NATURAL BLANCO 19 LT, 5.00 H87 VINILICA NATURAL ROJO OXIDO 19 LT	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	140,000.00	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE REQUERIMIENTO DE MATERIAL O SERVICIO DE FECHA 04 DE MARZO DE 2024, DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DIRIGIDO AL TESORERO. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA ESCRITO DE FECHA 05 DE MARZO DE 2024 QUE CONTIENE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA. *INVESTIGACIÓN DE MERCADO INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE FECHA 21 DE MARZO DE 2024, Y 3 COTIZACIONES *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE MATERIALES ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR AL TESORERO MUNICIPAL. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA - BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚM. CANDLOX0403-01 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS, MATERIALES Y OTROS RELACIONADOS PARA MATERIAL ELÉCTRICO Y PINTURA DEL MUNICIPIO. - 3 OFICIOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: PROVEEDORA COMERCIAL HELMES SA DE CV, BUFADORA INSUMOS SA DE CV Y DISTRIBUIDORA COMERCIAL KALAHARI SA DE CV TODAS DE FECHA 03 DE MARZO DE 2024. - 3 ESCRITOS DE ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚM. CANDLOX0403-01, DE FECHA 03 DE MARZO DE 2024. - PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES DE FECHA 03 DE MARZO DE 2024. - DOCUMENTACIÓN LEGAL TÉCNICA Y ECONÓMICA DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES. - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y FALLO DE FECHA 06 DE MARZO DE 2024. - CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO. MCL012/RAMO33 FONDO IV/CANDLOX0403/2024, DE FECHA 29 DE MARZO DE 2024, POR LA CANTIDAD DE \$140,000.00 ADICIONALMENTE PRESENTÓ: PÓLIZA DE EGRESO, COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, 3 COTIZACIONES, AUXILIARES POR CUENTA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ACTA DE CABILDO DE FECHA 02 DE MARZO DE 2024, GUIA DE LLENADO DE ANEXOS Y FOTOGRAFÍAS DE PERSONAS COLOCANDO LUMINARIAS E IMPERMEABILIZANTE.	140,000.00
		71,293.53												
TOTAL		\$140,000.00			\$140,000.00				\$140,000.00			\$140,000.00		\$140,000.00

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. ENDIRA ISABEL MÉNDEZ JUÁREZ
AUDITOR

C. SELENE GARCÍA BOLAÑOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "AI"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA

DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 33, FONDO IV, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF.)

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025

SUB-SUBCUESTA: 51241-2491 PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS

ANEXO DAMA-ACF-SOL-06

RESULTADO: ACF-13

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA											ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO				
001686	31/05/2024	80,000.00	000705	31/05/2024	80,000.00	31/05/2024	31DFF50E-AC8A-4650-9CF6-8784E0746377	DISTRIBUIDORA COMERCIAL KALAHARI	80,000.00	20 H87 BROCHA REGIA 3" BYP, 10 H87 BROCHA SUPER 1" BYP, 10 H87 CONTRACTO R-BCO.19, ... 4 H87 VINILICA ALEGRIA BLANCO 4, 4 H87 VINILICA ALEGRIA BLANCO OSTION 4 LT, 3 LTR VINILICA ALEGRIA GRIS LT	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE * DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA * INVESTIGACIÓN DE MERCADO * CONSTANCIA DE RECEPCIÓN * PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA	80,000.00	* SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE REQUERIMIENTO DE MATERIAL O SERVICIO DE FECHA 05 DE MAYO DE 2024, DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DIRIGIDO AL TESORERO. * DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA ESCRITO DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2024 Y ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 02 DE MAYO DE 2024, MANIFESTANDO QUE CUENTAN CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. * INVESTIGACIÓN DE MERCADO INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PINTURA DE FECHA 01 DE MAYO DE 2024, FIRMADO Y SELLADO POR EL TESORERO MUNICIPAL Y 3 COTIZACIONES. * CONSTANCIA DE RECEPCIÓN CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE MATERIALES DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024, ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR AL TESORERO MUNICIPAL. * PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA - BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚM. CANDLOX0531-05 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS, MATERIALES Y OTROS RELACIONADOS PARA MATERIAL DE PINTURA DEL MUNICIPIO. - 3 OFICIOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: DISTRIBUIDORA COMERCIAL KALAHARI SA DE CV, FERRETERA Y SERVICIOS DRAPER SA DE CV Y PROVEEDORA COMERCIAL HELMES SA DE CV, TODAS DE FECHA 03 DE MAYO DE 2024. - 3 ESCRITOS DE ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚM. CANDLOX0531-05, DE FECHA 03 DE MAYO DE 2024. - PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES DE FECHA 03 DE MAYO DE 2024. - DOCUMENTACIÓN LEGAL TÉCNICA Y ECONÓMICA DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES. - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y FALLO DE FECHA 03 DE MAYO DE 2024, MEDIANTE LA CUAL NOTIFICAN FORMALMENTE EL FALLO A FAVOR DE COMERCIAL KALAHARI SA DE CV. - CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO. MCL012/RAMO33 FONDO IV/CANDLOX0531-05/2024, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2024, POR LA CANTIDAD DE \$80,000.00 ADICIONALMENTE PRESENTÓ: PÓLIZA DE EGRESO, COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, AUXILIARES POR CUENTA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, GUÍA DE LLENADO DE ANEXOS Y FOTOGRAFÍAS DE UNA CANCHA DEPORTIVA.	80,000.00
TOTAL		\$80,000.00			\$80,000.00				\$80,000.00			\$80,000.00		\$80,000.00

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. ENDIRA ISABEL MÉNDEZ JUÁREZ

AUDITOR

C. SELENE GARCÍA BOLAÑOS

JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA

AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ

DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

ANEXO DAMA-ACF-05-SOL-07
RESULTADO: ACF-14

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA												ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO				
000338	01/02/2024	67,913.58	000175	20/02/2024	67,913.58	67,913.58	20/02/2024	ACIDECD4-A39E-4CA9-8A78-B97CEA3C1C6D	SERVI BENZIN SA DE CV	67,913.58	390.739 LTR DIESEL, 41.64 LTR DIESEL, 166.082 LTR DIESEL, 78.156 LTR DIESEL, 328.27 LTR DIESEL, 379.06 LTR DIESEL, 389.218 LTR DIESEL, 330.87 LTR DIESEL, 387.408 LTR DIESEL, 154.992 LTR DIESEL	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * BITÁCORA DE COMBUSTIBLE QUE RELACIONE EL SUMINISTRO CONTRA VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	67,913.58	* BITÁCORA DE COMBUSTIBLE QUE RELACIONE EL SUMINISTRO CONTRA VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO PLANTILLA DEL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA, DISTRITO POCHUTLA, OAXACA; FIRMADA Y SELLADA CORRESPONDIENTE A: 2 VOLTEOS, RECOLECTOR, MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA, PATRULLA, 2 AMBULANCIAS, UNA MOTO Y UN VEHÍCULO OFICIAL. 03 DOCUMENTOS DENOMINADOS CONTROL DE COMBUSTIBLE, DE LOS CUALES DICHOS VEHÍCULOS SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SU PLANTILLA VEHICULAR, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$67,913.58. ADICIONALMENTE PRESENTÓ: PÓLIZA DE DIARIO Y EGRESO, COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, FOTOGRAFÍAS DE VEHÍCULOS.	67,913.58
000339	01/02/2024	33,391.70	000177	20/02/2024	33,391.70	33,391.70	20/02/2024	31041091-E82A-4F3D-8A7C-51720D328D6E	SERVI BENZIN SA DE CV	33,391.70	216.952 LTR MAGNA, 382.415 LTR MAGNA, 221.195 LTR MAGNA, 262.717 LTR MAGNA, 333.20 LTR MAGNA	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * BITÁCORA DE COMBUSTIBLE QUE RELACIONE EL SUMINISTRO CONTRA VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	33,391.70	* BITÁCORA DE COMBUSTIBLE QUE RELACIONE EL SUMINISTRO CONTRA VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO 02 HOJAS DE LA PLANTILLA DEL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA, DISTRITO POCHUTLA, OAXACA; FIRMADA Y SELLADA CORRESPONDIENTE A: 2 VOLTEOS, RECOLECTOR, MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA, PATRULLA, 2 AMBULANCIAS, UNA MOTO Y UN VEHÍCULO OFICIAL; COCHE PARTICULAR DEL SÍNDICO, 2 MOTOCICLETAS, 2 CAMIONETAS. 02 DOCUMENTOS DENOMINADOS CONTROL DE COMBUSTIBLE, DE LOS CUALES DICHOS VEHÍCULOS SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SU PLANTILLA VEHICULAR, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$33,391.70 ADICIONALMENTE PRESENTÓ: PÓLIZA DE DIARIO Y EGRESO, COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, FOTOGRAFÍAS DE VEHÍCULOS Y UN CONTRATO DE COMODATO.	33,391.70
003581	01/10/2024	75,847.40	001532	27/11/2024	75,847.40	75,847.40	27/11/2024	4C6D14A6-7CCC-401D-8EF2-C21A30DB1D61	SERVI BENZIN SA DE CV	75,847.40	369.103 LTR PREMIUM, 259.127 LTR MAGNA, 264.407 LTR MAGNA, 300.055 LTR MAGNA, 343.475 LTR MAGNA, 334.55 LTR MAGNA, 405.474 LTR MAGNA, 356.10 LTR MAGNA, 403.674 LTR MAGNA	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * BITÁCORA DE COMBUSTIBLE QUE RELACIONE EL SUMINISTRO CONTRA VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	75,847.40	* BITÁCORA DE COMBUSTIBLE QUE RELACIONE EL SUMINISTRO CONTRA VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO PLANTILLA DEL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA, DISTRITO POCHUTLA, OAXACA; FIRMADA Y SELLADA CORRESPONDIENTE A: 2 VOLTEOS, RECOLECTOR, MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA, PATRULLA, 2 AMBULANCIAS, UNA MOTO Y UN VEHÍCULO OFICIAL. 04 DOCUMENTOS DENOMINADOS CONTROL DE COMBUSTIBLE, DE LOS CUALES DICHOS VEHÍCULOS SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN S PLANTILLA VEHICULAR, POR UN TOTAL DE \$75,847.40 ADICIONALMENTE PRESENTÓ: PÓLIZA DE DIARIO Y EGRESO, COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, FOTOGRAFÍAS DE VEHÍCULOS.	75,847.40
TOTAL		\$177,152.68			\$177,152.68	\$177,152.68				\$177,152.68			\$177,152.68		\$177,152.68

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. ENDIRA ISABEL MÉNDEZ JUÁREZ
AUDITOR

C. SELENE GARCÍA BOLAÑOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51261-2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS

ANEXO DAMA-ACF-SOL-08
RESULTADO: ACF-15

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA												ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA		
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO				
001320	30/04/2024	54,400.00	000538	30/04/2024	54,400.00	30/04/2024	D95E27B1-367F-46BE-B86E-12F6BEF2CE6	DISTRIBUIDORA COMERCIAL KALAHARI	54,400.00	5 C62 ACEITE DE MOTOR, 8 C62 ACEITE 80W90, 9 H87 LUCAS OIL ACEITE PARA ENGRANES 802-90, . . . 5 H87 ACEITE MOBIL MULTIGRADO GASOLINA, 4 H87 ACEITE MOBIL MULTIGRADO LITRO (20W-50LM, 5 H87 AKOR GRASA PARA BALERO 950 G	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE * DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA * INVESTIGACIÓN DE MERCADO * BITÁCORA DE MANTENIMIENTO * DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	54,400.00	* SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE 10 REQUERIMIENTOS DE REFACCIONES DE EQUIPO DE TRANSPORTE DE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2024, DE DIFERENTES ÁREAS DEL MUNICIPIO Y DIRIGIDOS AL TESORERO MUNICIPAL * DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2024, MANIFESTANDO QUE CUENTAN CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL * INVESTIGACIÓN DE MERCADO INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2024 *DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. CUADRO COMARATIVO DE FECHA 29 DE MARZO DE 2024. * BITÁCORA DE MANTENIMIENTO 31 BITÁCORAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO POR EL IMPORTE DE \$54,400.00 * DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA - ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2024 MEDIANTE LA CUAL SE DEFINIÓ EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA - 3 COTIZACIONES - CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO. MCL012/RAMO33 FONDO IV/CANDLOX0430-02/2024, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2024, POR LA CANTIDAD DE \$54,400.00 ADICIONALMENTE PRESENTÓ: PÓLIZA DE DIARIO Y EGRESO, COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, PLANTILLA DE PARQUE VEHICULAR, CONSTANCIAS DE RECEPCION DE LUBRICANTES , FOTOGRAFÍAS DE VEHÍCULOS DEL PARQUE VEHICULAR Y DE ACEITES Y LUBRICANTES	54,400.00
TOTAL		\$54,400.00			\$54,400.00				\$54,400.00			\$54,400.00		\$54,400.00

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. ENDIRA ISABEL MÉNDEZ JUÁREZ
AUDITOR

C. SELENE GARCÍA BOLAÑOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51261-2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS
SUB-SUBCUENTA: 51291-2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE

ANEXO DAMA-ACF-SOL-09
RESULTADO: ACF-16

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA											ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO				
003707	01/10/2024	33,016.51	001546	30/11/2024	58,300.00	28/11/2024	2BC566A8~3CE5~481C~9CB2~2D9D531EA793	SERVICIO AUTOMOTRIZ Y REFACCIONES PRIMERA LINEA	58,300.00	2 H87 KIT DE DISTRIBUCION, 9 LTR (FILTRO DE AIRE, 15 H87 FILTRO DE ACEITE, . . . 12 H87 ACEITE MOTORCRAFT ALTO KILOMETRAJE, 12 H87 ACEITE MOBIL SINTETICO LITRO (5W30LSINTECTICO, 12 H87 ACEITE MOBIL MULTIGRADO GARRAFA 20W50GM	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA	58,300.00	* DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA - ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2024 MEDIANTE LA CUAL SE DEFINIÓ EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD ADJUDICACIÓN DIRECTA. - 3 COTIZACIONES. - INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2024. - CUADRO COMPARATIVO DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2024. - CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO. MCL012/RAMO33 FONDO IV/CANDLOXI128-02/2024, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2024, POR LA CANTIDAD DE \$58,300.00 ADICIONALMENTE PRESENTÓ: PÓLIZA DE DIARIO Y EGRESO, COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, REQUERIMIENTOS DE MATERIAL O SERVICIO, ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE, PLANTILLA DE PARQUE VEHICULAR, BITÁCORAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, CONSTANCIA DE RECEPCION DE MATERIALES BIENES Y PRODUCTOS, FOTOGRAFÍAS DE ACEITES Y LUBRICANTES Y CONSTANCIA DE RECEPCIÓN.	58,300.00
		25,283.49												
TOTAL		\$58,300.00			\$58,300.00				\$58,300.00			\$58,300.00		

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. ENDIRA ISABEL MÉNDEZ JUÁREZ
AUDITOR

C. SELENE GARCÍA BOLAÑOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51271-2712 UNIFORMES Y ACCESORIOS

ANEXO DAMA-ACF-SOL-10
RESULTADO: ACF-17

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA												ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA		
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO				
002476	31/07/2024	81,606.00	000988	31/07/2024	87,338.63	31/07/2024	D487D095-CCC9-4A23-B9AF-829D2474BB3F	DISTRIBUIDORA COMERCIAL KALAHARI	87,338.63	21 H87 PANTALON RISTOP, 21 H87 PLAYERAS POLO, 21 H87 BATAS, 11 H87 LAMPARAS	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS UNIFORMES *LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA	81,606.00	* SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE REQUERIMIENTO DE MATERIAL O SERVICIO DE FECHA 01 DE JULIO DE 2024, DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DIRIGIDO AL TESORERO. * DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 01 DE JULIO DE 2024, MANIFESTANDO QUE CUENTAN CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. * INVESTIGACIÓN DE MERCADO INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE FECHA 01 DE JULIO DE 2024 QUE INCLUYE EL CUADRO COMPARATIVO, FIRMADO Y SELLADO POR EL TESORERO MUNICIPAL. * CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS UNIFORMES CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE MATERIALES BIENES Y PRODUCTOS DE FECHA 31 DE JULIO DE 2024, DE LA ENTREGA DE UNIFORMES DEL PROVEEDOR AL TESORERO. *LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA - BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚM. CANDLOX0731-01 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA. - 3 OFICIOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: DISTRIBUIDORA COMERCIAL KALAHARI SA DE CV, INSUMOS ZILLA SA DE CV Y PROVEEDORA COMERCIAL HELMES SA DE CV, TODAS DE FECHA 08 DE JULIO DE 2024. - 3 ESCRITOS DE ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA. - PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES DE FECHA 08 DE JULIO DE 2024. - DOCUMENTACIÓN LEGAL TÉCNICA Y ECONÓMICA DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES. - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y FALLO DE FECHA 08 DE JULIO DE 2024, MEDIANTE LA CUAL NOTIFICAN FORMALMENTE EL FALLO A FAVOR DE COMERCIAL KALAHARI SA DE CV. - CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO. MCL012/RAMO33 FONDO IV/CANDLOX0731-01/2024, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2024, POR LA CANTIDAD DE \$87,338.63 ADICIONALMENTE PRESENTÓ: PÓLIZA DE DIARIO Y EGRESO, COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, 2 COTIZACIONES, GUÍA DE LLENADO DE ANEXOS Y FOTOGRAFÍAS DE POLICÍAS CON UNIFORMES.	81,606.00
TOTAL		\$81,606.00			\$87,338.63				\$87,338.63			\$81,606.00		\$81,606.00

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. ENDIRA ISABEL MÉNDEZ JUÁREZ
AUDITOR

C. SELENE GARCÍA BOLAÑOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "AT"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51241-2461 MATERIAL PARA INSTALACIONES ELECTRICAS
SUB-SUBCUENTA: 51271-2712 UNIFORMES Y ACCESORIOS

ANEXO DAMA-ACF-SOL-TI
RESULTADO: ACF-18

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA											ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO				
003683	01/10/2024	23,304.40	001436	31/10/2024	75,745.00	28/10/2024	43D53A30-66BE-45D0-BD59-3E69244D5DC9	PROVEEDORA COMERCIAL HELMES	75,745.00	7 H87 CAMISOLAS, 1 H87 BOTAS TACTICAS, 20 H87 SOMBREROS, . . . 18 H87 INTERRUPTOR SENCILLO Y TOMAS SIN TIERRA, 18 H87 PLACA CON 2 INTERRUPTORES SENCILLOS, 15 H87 DOS INTERRUPTORES SENCILLOS Y TOMA SIN TIERRA	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA	75,745.00	*LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA - INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, UNIFORMES Y ACCESORIOS DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2024, QUE INCLUYE EL CUADRO COMPARATIVO, FIRMADO Y SELLADO POR EL TESORERO MUNICIPAL. - BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚM. CANDLOXI028-01 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS, MATERIALES Y OTROS RELACIONADOS PARA MATERIAL ELÉCTRICO, UNIFORMES Y ACCESORIOS. - 3 OFICIOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: PROVEEDORA COMERCIAL HELMES SA DE CV, BUFADORA INSUMOS SA DE CV Y DISTRIBUIDORA COMERCIAL KALAHARI SA DE CV, TODAS DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024. - 3 ESCRITOS DE ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024. - PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024. - DOCUMENTACIÓN LEGAL TÉCNICA Y ECONÓMICA DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES. - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y FALLO DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DE 2024, MEDIANTE LA CUAL NOTIFICAN FORMALMENTE EL FALLO A FAVOR DE PROVEEDORA COMERCIAL HELMES SA DE CV. - CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO. MCL012/RAMO33 FONDO IV/CANDLOXI028-01/2024, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024, POR LA CANTIDAD DE \$75,745.00 ADICIONALMENTE PRESENTÓ: PÓLIZA DE EGRESO, COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, 3 COTIZACIONES, REQUERIMIENTO DE MATERIAL O SERVICIO, CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE MATERIALES BIENES Y PRODUCTOS, GUÍA DE LLENADO DE ANEXOS, FOTOGRAFÍAS DE PERSONAS COLOCANDO LUMINARIAS, DE POLICÍAS CON UNIFORMES Y AUXILIARES DE PRESUPUESTO DE EGRESOS.	75,745.00
		52,440.60												
TOTAL		\$75,745.00			\$75,745.00				\$75,745.00			\$75,745.00		\$75,745.00

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. ENDIRA ISABEL MÉNDEZ JUÁREZ
AUDITOR

C. SELENE GARCÍA BOLAÑOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "AT"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA

DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025

TIPO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51291-2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ANEXO DAMA-ACF-06-SOL-12
RESULTADO: ACF-19

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA											ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO				
ADJUDICACIÓN DIRECTA														
001690	31/05/2024	65,840.00	000703	31/05/2024	65,840.00	31/05/2024	C2F0F4F4-0C04-4706-A55E-BF247E0578BE	DISTRIBUIDORA COMERCIAL KALAHARI	65,840.00	5 H87 KIT DE DISTRIBUCION, 15 LTR FILTRO DE AIRE, 15 H87 FILTRO DE ACEITE, . . . 8 H87 FILTRO DE AIRE GONHER, 8 H87 CRUCETA SPICER (5160X), 8 H87 CABLES DE BUJIAS KEM	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DONDE SE RELACIONEN LAS REFACCIONES ADQUIRIDAS, CON EL VEHÍCULO DEL MUNICIPIO	65,840.00	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE 8 REQUERIMIENTOS DE MATERIAL O SERVICIO DEL MES DE ABRIL Y MAYO, DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRIGIDOS AL ÁREA DE TESORERÍA. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 04 DE MAYO DE 2024, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA QUE SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA. *INVESTIGACIÓN DE MERCADO INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE DE FECHA 22 DE MAYO DE 2024, FIRMADO Y SELLADO POR EL TESORERO MUNICIPAL, DETECTANDO QUE LA EVIDENCIA SOPORTE DEL ESTUDIO DE MERCADO, CORRESPONDE A FECHAS POSTERIORES. *LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA - ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 23 DE MAYO DE 2024, PARA REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. - 3 COTIZACIONES. - CUADRO COMPARATIVO DE FECHA 22 DE MAYO DE 2024 - CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO. MCL012/RAMO33FONDOIV/CANDLOX0531-03/2024, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2024; SE DETECTÓ QUE LAS BITÁCORAS SON DE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO, Y EL CONTRATO FUE FIRMADO EN EL MES DE MAYO POR LO QUE, EXISTEN ADQUISICIONES ANTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL MISMO. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE MATERIALES, BIENES Y PRODUCTOS DE LAS REFACCIONES QUE FUERON UTILIZADAS PARA EL EQUIPO DE TRANSPORTE DURANTE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO. *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DONDE SE RELACIONEN LAS REFACCIONES ADQUIRIDAS, CON EL VEHÍCULO DEL MUNICIPIO 28 BITÁCORAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO; POR UN IMPORTE TOTAL DE \$65,840.00 ADICIONALMENTE PRESENTÓ: PÓLIZA DE DIARIO Y EGRESO, COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, PLANTILLA VEHICULAR Y REPORTE FOTOGRÁFICO DE VEHÍCULOS DE LA PLANTILLA VEHICULAR.	65,840.00



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51291-2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ANEXO DAMA-ACF-06-SOL-12
RESULTADO: ACF-19

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA											ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO				
003674	01/10/2024	61,677.98	001363	04/10/2024	61,677.98	01/10/2024	832FBA97-7E99-4A32-975F-17E118743385	SERVICIO AUTOMOTRIZ Y REFACCIONES PRIMERA LINEA	61,677.98	2 H87 KIT DE DISTRIBUCION, 15 LTR FILTRO DE AIRE, 15 H87 FILTRO DE ACEITE . . . 15 H87 FILTRO DE AIRE GONHER, 5 H87 CRUCETA SPICER, 11 H87 CABLES DE BUJIAS	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO QUE REFLEJE EL SERVICIO REALIZADO A VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO	61,677.98	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE 8 REQUERIMIENTOS DE MATERIAL O SERVICIO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2024, DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRIGIDOS AL ÁREA DE TESORERÍA. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2024, MEDIANTE LA CUAL INFORMA QUE SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA. *INVESTIGACIÓN DE MERCADO INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2024. *LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA - ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2024, PARA REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. - 3 COTIZACIONES. -CUADRO COMARATIVO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2024. - CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO. MCL012/RAMO33FONDOIV/CANDLOXI029-01/2024, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2024. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE MATERIALES, BIENES Y PRODUCTOS DE LAS REFACCIONES QUE FUERON UTILIZADAS PARA EL EQUIPO DE TRANSPORTE DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE. *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO QUE REFLEJE EL SERVICIO REALIZADO A VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO 29 BITÁCORAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE POR UN IMPORTE TOTAL DE \$61,677.95 ADICIONALMENTE PRESENTÓ: PÓLIZA DE DIARIO Y EGRESO, COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, PLANTILLA VEHICULAR Y REPORTE FOTOGRÁFICO DE REFACCIONES Y DE VEHÍCULOS DE LA PLANTILLA VEHICULAR.	61,677.98
TOTAL		\$127,517.98			\$127,517.98				\$127,517.98			\$127,517.98		\$127,517.98

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. ENDIRA ISABEL MÉNDEZ JUÁREZ
AUDITOR

C. SELENE GARCÍA BOLAÑOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ANEXO DAMA-ACF-07-SOL-13
RESULTADO: ACF-20

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA											ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO				
INVITACIÓN RESTRINGIDA														
002776	31/08/2024	80,000.00	001121	31/08/2024	80,000.00	28/08/2024	07878CD1-BF60-441F-B1A8-11CC15C8BFCB	CONSTRUMAQUINARIA Y MATERIALES HOLBOX	80,000.00	1 E48 "RECIBÍ DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA LOXICHA, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33; CORRESPONDIENTES AL FONDO IV.- FONDO DE APORTACIONES PARA FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN), EJERCICIO FISCAL 2024. LA CANTIDAD DE \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE RENTA DE MAQUINARIA"	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA *EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS MOTIVO DEL ARRENDAMIENTO	80,000.00	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE REQUERIMIENTO DE MATERIAL O SERVICIO DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2024, DEL REGIDOR DE OBRAS DIRIGIDO AL TESORERO MUNICIPAL. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA ACTA DE CABILDO DE FECHA 01 DE AGOSTO MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA CONTAR CON LA SUFICIENCIAAA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2024, FIRMADO Y SELLADO POR EL TESORERO MUNICIPAL Y 03 COTIZACIONES. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA - BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚM. CANDLOX0828-02, RELATIVO A LA RENTA (ARRENDAMIENTO) DE MAQUINARIA PESADA (TIPO RETROEXCAVADORA). - 3 OFICIOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: CONSTRUMAQUINARIA Y MATERIALES HOLBOX SA DE CV, CONSTRUMAQUINARIA Y MATERIAL PETRO GOLD STONE SA DE CV Y MATERIALES Y MAQUINARIA DEL SOL SA DE CV, TODAS DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2024. - 3 HOJAS DE ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚM. CANDLOX0828-02, DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2024. - PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2024. - DOCUMENTACIÓN LEGAL TÉCNICA Y ECONÓMICA DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES. - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y FALLO DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2024. - CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO. MCL012/RAMO33FONDO IV/CANDLOX0828-02/2024, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2024, POR LA CANTIDAD DE \$80,000.00 *EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS MOTIVO DEL ARRENDAMIENTO INFORME DE FECHA 03SEPTIEMBRE/2024 EN EL QUE ANEXAN EL REPORTE FOTOGRÁFICO DE LA MAQUINARIA ARRENDADA, FOTOGRAFÍAS ADICIONALMENTE PRESENTÓ: PÓLIZA DE DIARIO Y EGRESO, COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, GUÍA DE LLENADO DE ANEXOS, CEDULA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES Y AUXILIAR DE CUENTA DE FECHA 01/01/2024 AL 30/08/2024	80,000.00



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ANEXO DAMA-ACF-07-SOL-13
RESULTADO: ACF-20

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA											ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO				
004031	01/12/2024	140,000.00	001652	31/12/2024	140,000.00	27/12/2024	5EB0C8BD-08A9-4248-AD83-2719C618E469	CONSTRUMAQUINARIA Y MATERIALES HOLBOX	140,000.00	1 XPK "RECIBÍ DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA LOXICHA, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33, CORRESPONDIENTES AL FONDO IV.- FONDO DE APORTACIONES PARA FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN), EJERCICIO FISCAL 2024, LA CANTIDAD DE \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE RENTA DE MAQUINARIA "	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA *EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS MOTIVO DEL ARRENDAMIENTO	140,000.00	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE REQUERIMIENTO DE MATERIAL O SERVICIO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2024, DEL REGIDOR DE OBRAS DIRIGIDO AL TESORERO MUNICIPAL. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2024,MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA CONTAR CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA. *INVESTIGACIÓN DE MERCADO INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 3 COTIZACIONES. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA - BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚM. CANDLOX1227-01, RELATIVO A LA RENTA (ARRENDAMIENTO) DE MAQUINARIA PESADA (TIPO RETROEXCAVADORA). - 3 OFICIOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: CONSTRUMAQUINARIA Y MATERIALES HOLBOX SA DE CV, CONSTRUMAQUINARIA Y MATERIAL PETRO GOLD STONE SA DE CV Y MATERIALES Y MAQUINARIA DEL SOL SA DE CV, TODAS DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2024. - ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2024, DEL PROVEEDOR, CONSTRUMAQUINARIA Y MATERIAL PETRO GOLD STONE SA DE CV. - PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2024. - DOCUMENTACIÓN LEGAL TÉCNICA Y ECONÓMICA DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES. - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y FALLO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2024, SIN EMBARGO, EL ACTA ESTÁ INCOMPLETA POR LO QUE NO ESPECIFICA QUIEN ES EL GANADOR DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA Y NO PRESENTÓ EL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO. - CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO. MCL012/RAM033 FONDO IV/CANDLOX1227-01/2024, DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2024, POR LA CANTIDAD DE \$140,000.00 *EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS MOTIVO DEL ARRENDAMIENTO INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS FECHA 31/12/2024 EN EL QUE ANEXAN EL REPORTE FOTOGRÁFICO DE LA MAQUINARIA ARRENDADA ADICIONALMENTE PRESENTÓ: PÓLIZA DE DIARIO Y EGRESO, COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, 3 COTIZACIONES Y GUÍA DE LLENADO DE ANEXOS.	140,000.00
TOTAL		\$220,000.00			\$220,000.00				\$220,000.00			\$220,000.00		\$220,000.00

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. ENDIRA ISABEL MÉNDEZ JUÁREZ
AUDITOR

C. SELENE GARCÍA BOLAÑOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51331-3322 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.

ANEXO DAMA-ACF-08-SOL-14
RESULTADO: ACF-21

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA											ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO				
004453	31/12/2024	608,689.85	001711	31/12/2024	608,689.85	26/02/2024	F48A7F89-22B3-49A4-89D3-F8BDA0A5375	SISTEMA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS SILA	1,217,379.69	1 E48 SERVICIO RECIBI DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA LOXICHA, POCHUTLA, OAXACA; CON CARGO A LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33, CORRESPONDIENTE AL FONDO III FAISMUN, PARA EL EJERCICIO 2024, LA CANTIDAD DE \$1,217,379.69 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO TOTAL, CORRESPONDIENTE A LA EJECUCION DE LA OBRA: "GASTOS INDIRECTOS (3%)." EN LA LOC.DE CANDELARIA LOXICHA, MPIO. DE CANDELARIA LOXICHA, POCHUTLA, OAXACA. SEGÚN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. MCL/012/SP/FAISMUN/COP3%-01/2024. DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024 PERIODO DE EJECUCIÓN 21/02/2024 AL 15/12/2024 SEGÚN OFICIO DE NOTIF. DE APROB. Y AUTORIZ. DE RECURSOS NO. SP/FAISMUN/012/MCL-01/2024 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2024.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL *EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS (ENTREGABLES)	1,217,379.69	*PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN - INVITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MCL/012/SP/FAISMUN/COP3%/01/2024, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2024. - INVITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MCL/012/SP/FAISMUN/COP3%/01/2024, A LA EMPRESA SISTEMA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS SILA SA DE CV, Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR. - ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MCL/012/SP/FAISMUN/COP3%/01/2024 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2024. - DOCUMENTACIÓN LEGAL TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PARTICIPANTE. - PROPUESTA TÉCNICA DEL PARTICIPANTE. - ACTA DE FALLO DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2024. - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MCL/012/SP/FAISMUN/COP3%/01/2024 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024. *EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS (ENTREGABLES) ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS Y PLANOS DE LAS OBRAS EJECUTADAS. ADICIONALMENTE PRESENTÓ: CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO, DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET Y RECIBOS DE TRANSFERENCIA BANCARIA	1,217,379.69
004454	31/12/2024	486,951.87	001712	31/12/2024	486,951.87									
004455	31/12/2024	71,737.97	001713	31/12/2024	71,737.97									
004456	31/12/2024	38,015.75	001714	31/12/2024	50,000.00									
		11,984.25												
TOTAL		\$1,217,379.69			\$1,217,379.69				\$1,217,379.69			\$1,217,379.69		\$1,217,379.69

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. ENDIRA ISABEL MÉNDEZ JUÁREZ
AUDITOR

C. SELENE GARCÍA BOLAÑOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUITLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCuenta: 513B1-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ANEXO DAMA-ACF-05-SOL-16
RESULTADO: ACF-22

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA											ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÓM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO				
INVITACIÓN RESTRINGIDA														
001314	30/04/2024	114,000.00	000536	30/04/2024	114,000.00	30/04/2024	315D076C-FAB445EA-BE66-89B8205CF898	BUFADORA INSUMOS	114,000.00	18 XBX PLATOS POZOLEROS HONDO P/B8 TERMICO UNICEL DESCHABLE, 10 X8X PLATO CHAROLA TERMICA 850, 22 X8X VASO UNICEL TERMICO 10 OZZ... 9 XPK AGUA EPURA 12 BOTELLAS DE 330 ML 12 XPK AGUA BONAFONT NATURAL 18 BOTELLAS DE 500 ML 9 XPK AGUA CIEL 6 BOTELLAS DE 1L	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *EVIDENCIA DE LAS ACTIVIDADES O EVENTOS REALIZADOS	114,000.00	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE REQUERIMIENTO DE MATERIAL O SERVICIO DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2024, DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DIRIGIDO AL TESOERO MUNICIPAL. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFFICIENCIA PRESUPUESTARIA ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2024, EN LA CUAL SE DETERMINÓ QUE SE CONTABA CON SUFFICIENCIA PRESUPUESTAL. *INVESTIGACIÓN DE MERCADO INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2024 Y 03 COTIZACIONES. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA - BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚM. 30/04/03/2024 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DESECHABLES A UTILIZAR DURANTE LAS FESTIVIDADES DEL MUNICIPIO. - 3 OFICIOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: BUFADORA INSUMOS, DISTRIBUIDORA COMERCIAL KALAHARI Y PROVEEDORA COMERCIAL HELMES SA DE CV TODAS DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2024. - 3 ESCRITOS DE ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚM. 30/04/03/2024, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2024. - PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2024. - DOCUMENTACIÓN LEGAL TÉCNICA Y ECONÓMICA DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES. - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y FALLO DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2024. - CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO. MCL012/INAMO23/CANDELXD430-01/2024, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2024, POR LA CANTIDAD DE \$114,000.00 *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y PRODUCTOS DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2024, ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR AL TESOERO MUNICIPAL. *EVIDENCIA DE LAS ACTIVIDADES O EVENTOS REALIZADOS INFORME DE ACTIVIDADES SOCIALES Y TEQUÍOS EN EL MUNICIPIO, ANEXAN FOTOGRAFÍAS DE LOS EVENTOS REALIZADOS. ADICIONALMENTE PRESENTÓ: PÓLIZA DE DIARIO Y EGRESO, COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, 3 COTIZACIONES Y GUÍA DE LLENADO DE ANEXOS, CÉDULA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, AUXILIAR POR CUENTA DEL 01-01-2024 AL 31-07-2024	114,000.00



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUITLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCuenta: 513B1-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ANEXO DAMA-ACF-09-SOL-18
RESULTADO: ACF-22

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA												ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA		
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO				
INVITACIÓN RESTRINGIDA														
002487	31/07/2024	185,000.00	000991	31/07/2024	185,000.00	31/07/2024	DE195345-F956-4402-8EDA-1C79C1279C17	INSUMOS ZILA	185,000.00	40 XBX (PLATOS POZOLEROS HONDO PHS TERMICO UNCEL DESECHABLE), 40 XBX PLATO CHAROLA TERMACA B55, 40 XBX VASO UNCEL TERMICO 16 OZZ. , 23 XPK AGUA IPURA 12 BOTELLAS DE 310 ML, 27 XPK AGUA BONAFONT NATURAL 18 BOTELLAS DE 500 ML, 26 XPK AGUA CIEL 6 BOTELLAS DE 1L	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *EVIDENCIA DE LAS ACTIVIDADES O EVENTOS REALIZADOS	185,000.00	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE REQUERIMIENTO DE MATERIAL O SERVICIO DE FECHA 01 DE JULIO DE 2024, DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DIRIGIDO AL TESORERO MUNICIPAL. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFFICIENCIA PRESUPUESTARIA ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 01 DE JULIO DE 2024, EN LA CUAL SE AUMENTÓ LA PARTIDA DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL PARA CONTAR CON LA SUFFICIENCIA PRESUPUESTAL. *INVESTIGACIÓN DE MERCADO INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y UTENSILIOS PARA SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE FECHA 12 DE JULIO DE 2024. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA - BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚM. 31/07/04/2024 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DESECHABLES Y REFRESCOS A UTILIZAR DURANTE LAS FESTIVIDADES DEL MES DE JULIO EN EL MUNICIPIO. - 3 OFICIOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: INSUMOS ZILA, BUFADORA INSUMOS Y PROVEEDORA COMERCIAL HELMES SA DE CV TODAS DE FECHA 17 DE JULIO DE 2024. - 3 ESCRITOS DE ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA DE FECHA 18 DE JULIO DE 2024. - PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES DE FECHA 22 DE JULIO DE 2024. - DOCUMENTACIÓN LEGAL TÉCNICA Y ECONÓMICA DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES. - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y FALLO DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2024. - CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO. MCL012/RAM0238/CANDELX00731-04/2024, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2024, POR LA CANTIDAD DE \$185,000.00 * CONSTANCIA DE RECEPCIÓN CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y PRODUCTOS DE FECHA 31 JULIO DE 2024, ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR AL TESORERO MUNICIPAL. *EVIDENCIA DE LAS ACTIVIDADES O EVENTOS REALIZADOS INFORME DE ACTIVIDADES SOCIALES POR CLAUSURA DE CICLO ESCOLAR EN DIFERENTES ESCUELAS, ASÍ COMO REUNIONES INFORMATIVAS EN EL MUNICIPIO, ANEXAN FOTOGRAFÍAS DE LOS EVENTOS REALIZADOS. ADICIONALMENTE PRESENTO: PÓLIZA DE DIARIO Y EGRESO, COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, 3 COTIZACIONES, GUÍA DE LLENADO DE ANEXOS, CEDULA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES	185,000.00
003959	01/10/2024	120,488.00	001437	31/10/2024	120,488.00	01/10/2024	32CDA720-0192-4B25-9B79-CB0307925487	PROVEEDORA COMERCIAL HELMES	120,488.00	50 XPK AGUA PURIFICADA MEMBER'S MARK 40 PZAS DE 500 ML, 55 XPK AGUA PURIFICADA MEMBER'S MARK 30 PZAS DE 330 ML, 50 XPK AGUA BONAFont 24 PZAS 500 ML. , 40 XBX PLATOS DE CARTON SERVIMPAQUES 75 PZAS, 40 XBX 50 VASOS DESECHABLES COLOR ROJO 16 OZ, 25 XBX ENVASE DESECHABLE TRANSPARENTE REYMA 1 L 500 PZAS	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *EVIDENCIA DE LAS ACTIVIDADES O EVENTOS REALIZADOS UTILIZÓ RECURSOS DEL FONDO IV A UN DESTINO DISTINTO.	120,488.00	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE REQUERIMIENTO DE MATERIAL O SERVICIO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2024, DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DIRIGIDO AL TESORERO MUNICIPAL. (MANADRON UNA DE FECHA SEPTIEMBRE SE CAMBIARA) *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFFICIENCIA PRESUPUESTARIA ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2024, EN LA CUAL SE AUTORIZO EL AUMENTO EN LA PARTIDA DE GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL PARA CONTAR CON LA SUFFICIENCIA PRESUPUESTAL. *INVESTIGACIÓN DE MERCADO INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE FECHA 30 OCTUBRE *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA - BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚM. 18/02/25/2024 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA Y PRODUCTOS DESECHABLES A UTILIZAR EN LAS FESTIVIDADES DEL MES DE OCTUBRE EN EL MUNICIPIO. - 3 OFICIOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: PROVEEDORA COMERCIAL HELMES SA DE CV, BUFADORA INSUMOS Y DISTRIBUIDORA COMERCIAL KALAHARI TODAS DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2024. - 3 ESCRITOS DE ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2024. - PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2024. - DOCUMENTACIÓN LEGAL TÉCNICA Y ECONÓMICA DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES. - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y FALLO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2024. - CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO. MCL012/RAM033FONDCO IV/CANDELX0028-02/2024, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024, POR LA CANTIDAD DE \$120,488.00 *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE FECHA 25 OCTUBRE DE 2024. *EVIDENCIA DE LAS ACTIVIDADES O EVENTOS REALIZADOS INFORME DE LOS ARTICULOS ADQUIRIDOS Y FOTOGRAFÍAS DE EVENTOS REALIZADOS UTILIZÓ RECURSOS DEL FONDO IV A UN DESTINO DISTINTO ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 31 DE OCTUBRE, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA COMPRA DE UTENSILIOS DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y VÍVERES PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD Y ESCRITO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2024, MEDIANTE EL CUAL JUSTIFICAN POR QUE SE REALIZÓ EL GASTO CON RECURSOS DEL FONDO IV, ASÍ MISMO MANIFESTÓ QUE EN LO SUBSECUENTE SE TENDRÁ CUIDADO CON LA APLICACIÓN DEL RECURSO. . ADICIONALMENTE PRESENTO: PÓLIZA DE DIARIO Y EGRESO, COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, 3 COTIZACIONES, CEDULA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES Y GUÍA DE LLENADO DE ANEXOS.	120,488.00
TOTAL		\$419,488.00			\$419,488.00				\$419,488.00			\$419,488.00		\$419,488.00



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE Candelaria Loxicha
DISTRITO: POCHUITLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 513B1-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ANEXO DAMA-ACF-09-SOL-16
RESULTADO: ACF-22

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA												ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA		
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO				
INVITACIÓN RESTRINGIDA														

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. ENDIRA ISABEL MÉNDEZ JUÁREZ
AUDITOR

C. SELINE GARCÍA BOLAÑOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SANCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-10-SOL-16
RESULTADO: ACF-27

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA		
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
1	REHABILITACIÓN DE CAMINO CERRO PERICO-LA SOLEDAD DEL KM 0+000 AL KM 8+000 CERRO PERICO CONTRATO: MCL/012/FORTAMUN/COP-01/2024	•NO PRESENTÓ EL ACTA DE SELECCIÓN DE OBRA.	• ACTA DE SELECCIÓN DE OBRA.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINO QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	SOLVENTADO

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. EVELYN LILI MARTÍNEZ OROZCO
AUDITOR

REVISÓ

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-11-SOL-17
RESULTADO: ACF-28

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA		
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL AZULILLO OFICIO: FAISMUN/012MCL-45/2024	•NO PRESENTÓ PERMISO Y/O LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN •NO PRESENTÓ MEMORIA DESCRIPTIVA	• PERMISO DE CONSTRUCCIÓN • MEMORIA DESCRIPTIVA	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINO QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	SOLVENTADO
2	CONSTRUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN RIO CANDELARÍA RÍO CANDELARIA CONTRATO: MCL/012/FAISMUN/COP-06/2024	•PRESENTÓ PLANOS DEL PROYECTO SIN EMBARGO NO SE ESTÁN VALIDADOS POR COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD. •NO PRESENTÓ ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN.	•PLANOS DEL PROYECTO VALIDADOS POR COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD. •ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINO QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	SOLVENTADO

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. EVELYN LILI MARTÍNEZ OROZCO
AUDITOR

REVISÓ

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-12-SOL-18
RESULTADO: ACF-29

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA		
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
1	REHABILITACIÓN DE CAMINO CERRO PERICO-LA SOLEDAD DEL KM 0+000 AL KM 8+000. CERRO PERICO CONTRATO: MCL/012/FORTAMUN/COP-01/2024	•NO PRESENTÓ LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES NO GANADORES AL PROCESO DE LICITACIÓN.	• OFICIO POR PARTE DEL MUNICIPIO A LA EMPRESA PARTICIPANTE EN EL CUAL SE MANIFIESTA QUE SU PROPUESTA NO RESULTO GANADORA POR LO QUE SE DEVUELVE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE. • OFICIO POR PARTE DE LA EMPRESA NO GANADORA QUE MANIFIESTA RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE POR PARTE DEL MUNICIPIO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINO QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	SOLVENTADO
2	REHABILITACIÓN DE CAMINO E.C. (CANDELARIA LOXICHA - EL ZACATAL) - RIO CANDELARIA DEL KM 0+000 AL KM 7+500. CANDELARIA LOXICHA CONTRATO: MCL/012/FAISMUN/COP-02/2024	•NO PRESENTÓ LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES NO GANADORES AL PROCESO DE LICITACIÓN.	• OFICIO POR PARTE DEL MUNICIPIO A LA EMPRESA PARTICIPANTE EN EL CUAL SE MANIFIESTA QUE SU PROPUESTA NO RESULTO GANADORA POR LO QUE SE DEVUELVE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE. • OFICIO POR PARTE DE LA EMPRESA NO GANADORA QUE MANIFIESTA RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE POR PARTE DEL MUNICIPIO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINO QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	SOLVENTADO
3	REHABILITACION DE CAMINO CERRO CRUZ-CHILAR-CAULOTE DEL KM 0+000 AL KM 14+200 CERRO CRUZ CONTRATO: MCL/012/FAISMUN/COP-01/2024	•NO PRESENTÓ LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES NO GANADORES AL PROCESO DE LICITACIÓN.	• OFICIO POR PARTE DEL MUNICIPIO A LA EMPRESA PARTICIPANTE EN EL CUAL SE MANIFIESTA QUE SU PROPUESTA NO RESULTO GANADORA POR LO QUE SE DEVUELVE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE. • OFICIO POR PARTE DE LA EMPRESA NO GANADORA QUE MANIFIESTA RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE POR PARTE DEL MUNICIPIO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINO QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	SOLVENTADO
4	REHABILITACIÓN DE CAMINO E.C. (CANDELARIA LOXICHA - EL ZACATAL) - LA CIENEGA - EL ZAPOTE DEL KM 0+000 AL 13+300 CANDELARIA LOXICHA CONTRATO: MCL/012/FAISMUN/COP-03/2024	•NO PRESENTÓ LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES NO GANADORES AL PROCESO DE LICITACIÓN.	• OFICIO POR PARTE DEL MUNICIPIO A LA EMPRESA PARTICIPANTE EN EL CUAL SE MANIFIESTA QUE SU PROPUESTA NO RESULTO GANADORA POR LO QUE SE DEVUELVE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE. • OFICIO POR PARTE DE LA EMPRESA NO GANADORA QUE MANIFIESTA RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE POR PARTE DEL MUNICIPIO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINO QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	SOLVENTADO
5	REHABILITACIÓN DE CAMINO EL CAULOTE-BARRIO CUAJINICUIL- LOS HORCONES-LLANO FRIO DEL KM 0+000 AL KM 13+500 LOS HORCONES CONTRATO: MCL/012/FAISMUN/COP-08/2024	•NO PRESENTÓ LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES NO GANADORES AL PROCESO DE LICITACIÓN.	• OFICIO POR PARTE DEL MUNICIPIO A LA EMPRESA PARTICIPANTE EN EL CUAL SE MANIFIESTA QUE SU PROPUESTA NO RESULTO GANADORA POR LO QUE SE DEVUELVE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE. • OFICIO POR PARTE DE LA EMPRESA NO GANADORA QUE MANIFIESTA RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE POR PARTE DEL MUNICIPIO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINO QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	SOLVENTADO
6	REHABILITACIÓN DE CAMINO CANDELARIA LOXICHA- EL MOLINO DEL KM 0+000 AL KM 8+000 CANDELARIA LOXICHA CONTRATO: MCL/012/FAISMUN/COP-10/2024	•NO PRESENTÓ LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES NO GANADORES AL PROCESO DE LICITACIÓN.	• OFICIO POR PARTE DEL MUNICIPIO A LA EMPRESA PARTICIPANTE EN EL CUAL SE MANIFIESTA QUE SU PROPUESTA NO RESULTO GANADORA POR LO QUE SE DEVUELVE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE. • OFICIO POR PARTE DE LA EMPRESA NO GANADORA QUE MANIFIESTA RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE POR PARTE DEL MUNICIPIO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINO QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	SOLVENTADO



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-12-SOL-18
RESULTADO: ACF-29

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA		
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
7	CONSTRUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN RIO CANDELARÍA RÍO CANDELARIA CONTRATO: MCL/012/FAISMUN/COP-06/2024	•NO PRESENTÓ LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES NO GANADORES AL PROCESO DE LICITACIÓN.	• OFICIO POR PARTE DEL MUNICIPIO A LA EMPRESA PARTICIPANTE EN EL CUAL SE MANIFIESTA QUE SU PROPUESTA NO RESULTO GANADORA POR LO QUE SE DEVUELVE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE. • OFICIO POR PARTE DE LA EMPRESA NO GANADORA QUE MANIFIESTA RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE POR PARTE DEL MUNICIPIO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINO QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	SOLVENTADO
8	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA SAN ISIDRO DEL CAMINO CONTRATO: MCL/012/FAISMUN/COP-05/2024	•NO PRESENTÓ LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES NO GANADORES AL PROCESO DE LICITACIÓN.	• OFICIO POR PARTE DEL MUNICIPIO A LA EMPRESA PARTICIPANTE EN EL CUAL SE MANIFIESTA QUE SU PROPUESTA NO RESULTO GANADORA POR LO QUE SE DEVUELVE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE. • OFICIO POR PARTE DE LA EMPRESA NO GANADORA QUE MANIFIESTA RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE POR PARTE DEL MUNICIPIO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINO QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	SOLVENTADO
9	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA SANTA RITA CONTRATO: MCL/012/FAISMUN/COP-07/2025	•NO PRESENTÓ LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES NO GANADORES AL PROCESO DE LICITACIÓN.	• OFICIO POR PARTE DEL MUNICIPIO A LA EMPRESA PARTICIPANTE EN EL CUAL SE MANIFIESTA QUE SU PROPUESTA NO RESULTO GANADORA POR LO QUE SE DEVUELVE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE. • OFICIO POR PARTE DE LA EMPRESA NO GANADORA QUE MANIFIESTA RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE POR PARTE DEL MUNICIPIO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINO QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	SOLVENTADO

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. EVELYN LILI MARTÍNEZ OROZCO
AUDITOR

REVISÓ

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-13-SOL-19
RESULTADO: ACF-30

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA		
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
1	REHABILITACIÓN DE CAMINO CANDELARIA LOXICHA- EL MOLINO DEL KM 0+000 AL KM 8+000 CANDELARIA LOXICHA CONTRATO: MCL/012/FAISMUN/COP-10/2024	•PRESENTÓ CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, SIN EMBARGO, CARECE DE SELLO POR PARTE DE LA CONTRATISTA EN CADA UNA DE SUS FOJAS.	• CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CON EL SELLO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN CADA UNA DE SUS FOJAS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINO QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	SOLVENTADO

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. EVELYN LILI MARTÍNEZ OROZCO
AUDITOR

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO (POR FALTA DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA)

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

MODALIDAD: CONTRATO
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA
LOCALIDAD: SANTA RITA

ANEXO DAMA-ACF-14-SOL-20
RESULTADO: ACF-33

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA										ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA							
ESTIMACIÓN UNO CFDI: 122EC536-8295-426E-AFE0-BCF3C7460A9C FACTURA GLOBAL: 625661D0-5580-4D28-8584-525C324A6687	A51	PRELIMINARES	M3	69.98	0.00	69.98	\$345.04	\$ 24,145.90	DERIVADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE CONSTATÓ QUE NO EXISTE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA REALIZACIÓN DE ESTOS CONCEPTOS.	• DOCUMENTO DENOMINADO SOLICITUD DE CAMBIO DE CONCEPTO DE OBRA. DE FECHA 24 DE MAYO DE 2024, EN EL CUAL MANIFIESTA LO SIGUIENTE "... La C. Rosalba Cruz Acevedo en mi carácter de administrador único, de la empresa Obras de Vialidad y Construcción Arequipa S.A. DE C.V., y el C. Arq. Eliseo Aquino López, superintendente de obra, solicitamos el cambio del concepto ubicado en la partida A5 y subpartida A5I, con Clave: 10401-105 Acarreo en camión de material producto de la excavación y/o demolición fuera de la obra.. Con una cantidad de 69.98 m3 y un importe de \$24,145.90, Ya que debido a la ubicación del tanque no se puede ejecutar este concepto de acarreo en camión volteo ya que los dueños de los terrenos no dejearon aperturar la brecha, y solicitamos la autorización del siguiente concepto con clave: 302-CIM01-106 Acarreo en carretilla la estación de 20 m., de material producto de la demolición y/o excavación.. Con una cantidad de 69.98 m3 y un importe de \$25,672.16. (...)" • TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. • DOCUMENTO DENOMINADO AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE CONCEPTO DE OBRA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2024. EN EL CUAL SE MANIFIESTA LO SIGUIENTE " En relación al oficio... donde solicita la autorización de cambio de concepto de obra, le notificamos que... no es factible para el municipio pagar el importe de su tarjeta de precios unitarios anexada con su documento. ... Le notificamos que se autoriza su cambio de clave y concepto, siempre y cuando se respete la misma cantidad, precio unitario e importe autorizados en el contrato... - De igual manera se le hace de su conocimiento que, de acuerdo a la licitación, expediente y estimaciones que se encuentren con la clave: 10401-105 Acarreo en camión material producto de la excavación y/o demolición fuera de la obra, incluye: carga manual, equipo y heraamineta. Se mantendra de la misma forma solo se le agregará la siguiente nota aclaratoria. (...) La documentación anterior se mantendrá tal cual se ecuentra, ya que los expedientes estimación y demás documentos se encuentran en el archivo municipal y para cualquier aclaración se contara con estos archivos que respaldan dichos cambios." • DOCUMENTO DENOMINADO SOLICITUD DE CAMBIO DE CONCEPTO DE OBRA DE FECHA 28 DE MAYO DE 2024. EN EL CUAL SE MANIFIESTA LO SIGUIENTE " Por este medio en carácter de administrador único, (...) Le hacemos entrega de la siguiente tarjeta de precios unitarios de clave 302-CIM-01-106 ajustandose a la cantidad de 69.98 m3 y con un importe de \$ 24,145.90. por que anexamos a este documento dicha tarjeta.(...)" • TARJETA DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. • REPORTE FOTOGRÁFICO. • NOTAS DE BITÁCORA.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINO QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$24,145.90	\$0.00
	10401-105	ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN FUERA DE LA OBRA, INCLUYE: CARGA MANUAL, EQUIPO Y HERRAMIENTA.											



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO (POR FALTA DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA)

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

MODALIDAD: CONTRATO
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA
LOCALIDAD: SANTA RITA

ANEXO DAMA-ACF-14-SOL-20
RESULTADO: ACF-33

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA									ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA						
ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO		
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA									
ESTIMACIÓN UNO CFDI: 122EC536-8295-426E-AFE0-BCF3C7460A9C	A52	TERRACERIAS	M3	12.96	0.00	12.96	\$802.76	\$ 10,403.77	DERIVADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE CONSTATÓ QUE NO EXISTE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA REALIZACIÓN DE ESTOS CONCEPTOS.	•REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINO QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$10,403.77	\$0.00		
	10401-502	RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PISÓN DE MANO EN CAPAS NO MAYORES DE 20 CMS. INCLUYE: ADICIÓN DE AGUA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.													
	FACTURA GLOBAL: 625661D0-5580-4D28-8584-525C324A6687	A6	PAVIMENTO	M3	61.10	0.00	61.10	\$2,137.48	\$ 130,600.03	DERIVADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE CONSTATÓ QUE NO EXISTE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA REALIZACIÓN DE ESTOS CONCEPTOS.	•REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINO QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$130,600.03	\$0.00	
14401-061		PLANTILLA DE ARENA APISONADA CON EQUIPO, EN CEPAS PARA TUBERÍA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.													
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.								SUB-TOTAL						\$165,149.70	\$0.00
								16% I.V.A.						\$26,423.95	\$0.00
								TOTAL						\$191,573.65	\$0.00

ELABORÓ

C. EVELYN LILI MARTÍNEZ OROZCO
AUDITOR

REVISÓ

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO (POR FALTA DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA)

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

MODALIDAD: CONTRATO
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINO CERRO PERICO-LA SOLEDAD DEL KM 0+000 AL KM 8+000
LOCALIDAD: CERRO PERICO

ANEXO DAMA-ACF-15-SOL-21
RESULTADO: ACF-33

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA										ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO		
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA									
ESTIMACIÓN UNO CFDI: 2C901EC2-62BF-40FE-97F5-3C3EA42F3EE0, A17A1D8A-5CF0-4689-A3B2-7C7B6B4760C0, 1E32CA6F-41B0-41D9-9C5B-50B58C2CCE23 FACTURA GLOBAL CFDI: AD531146-BFA5-4CE4-A2E2-61B5E0E9143C	A3	TERRACERÍAS	M3	261.00	0.00	261.00	\$145.80	\$ 38,053.80	DERIVADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE CONSTATÓ QUE NO EXISTE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LOS TRABAJOS DE CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES NO APROVECHABLES TAL COMO DESCRIBE EL CONCEPTO.	• REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$38,053.80	\$0.00		
	N-CTR-CAR-1-01	CORTES P.U.O.T. EXCAVACIONES POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA Y EXTRACION DE DERRUMBES, INCLUYE: CARGA Y ACARREO DE MATERIALES NO APROVECHABLES.													
	N-CTRCAR10100	REFINAMIENTO P.U.O.T. REAFINAMIENTO DE LA SUPERFICIE, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	KM	8.0000	0.00	8.0000	\$13,228.87	\$ 105,830.96	DERIVADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE CONSTATÓ QUE NO EXISTE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL USO DE CAMIÓN VOLTEO 7M3 Y MOTOCONFORMADORA CAT 130G. COMO DESCRIBE LA TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS.	• REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$105,830.96	\$0.00		
	A4	OBRAS DE DRENAJE	ML	4814.6935	0.00	4814.6935	\$77.95	\$ 375,305.36	DERIVADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE CONSTATÓ QUE NO EXISTE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL USO DE CAMIÓN VOLTEO 7M3 Y MOTOCONFORMADORA CAT 130G. COMO DESCRIBE LA TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS.	• REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$375,305.36	\$0.00		
	N-CTRCAR10100	LIMPIEZA DE CUNETAS Y CONTRACUNETAS PARA MEJORAR EL FLUJO DE LAS AGUAS PLUVIALES Y ASI EVITAR DAÑAR LAS OBRAS DE DRENAJE, INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.													
ESTIMACIÓN DOS (FINQUITO) CFDI: 69CAC15B-B1E1-49EA-B31E-F2D49243FC9C, FE608582-190E-41C7-B354-E004AEE19A6D, DA1FF228-6387-41B7-B4C7-61DFC806386C FACTURA GLOBAL CFDI: AD531146-BFA5-4CE4-A2E2-61B5E0E9143C	A4	OBRAS DE DRENAJE	ML	3185.3065	0.00	3185.3065	\$77.95	\$ 248,294.64	DERIVADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE CONSTATÓ QUE NO EXISTE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL USO DE CAMIÓN VOLTEO 7M3 Y RETROEXCAVADORA 436C CAT 130G. COMO DESCRIBE LA TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS.	• REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$248,294.64	\$0.00		
	N-CTRCAR10100	LIMPIEZA DE CUNETAS Y CONTRACUNETAS PARA MEJORAR EL FLUJO DE LAS AGUAS PLUVIALES Y ASI EVITAR DAÑAR LAS OBRAS DE DRENAJE, INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.													
	A5	REVESTIMIENTO	M3	2100.00	0.00	2100.00	\$420.03	\$ 882,063.00	DERIVADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE CONSTATÓ QUE NO EXISTE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LOS TRABAJOS DE DESPALME Y EXTRACCIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE BANCO; TRITURACION PARCIAL O CRIVADO DE LOS MATERIALES; ACARREOS LOCALES; ALMACENAMIENTO; Y ACAMELLONADO TAL COMO LO DESCRIBE EL CONCEPTO	• REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$882,063.00	\$0.00		
	E.P.03	REVESTIMIENTO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCLUYE: DESPALME Y EXTRACCIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE BANCO; TRITURACION PARCIAL O CRIVADO DE LOS MATERIALES; ACARREOS LOCALES; ALMACENAMIENTO; Y ACAMELLONADO; OPERACIÓN DE MEZCLADO, TENDIDO, CONFORMACION Y AFINAMIENTO).													
SUB-TOTAL								\$1,649,547.76	SUB-TOTAL					\$1,649,547.76	\$0.00
16% I.V.A.								\$263,927.64	16% I.V.A.					\$263,927.64	\$0.00
TOTAL								\$1,913,475.40	TOTAL					\$1,913,475.40	\$0.00

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. EVELYN LIU MARTÍNEZ OROZCO
AUDITOR

REVISÓ

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO (POR FALTA DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA)

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

MODALIDAD: CONTRATO
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINO E.C. (CANDELARIA LOXICHA - EL ZACATAL) - RIO CANDELARIA DEL KM 0+000 AL KM 7+500.
LOCALIDAD: CANDELARIA LOXICHA

ANEXO DAMA-ACF-16-SOL-22
RESULTADO: ACF-33

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA										ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO		
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA									
ESTIMACIÓN UNO (FINIQUITO) CFDI: ABCCA688-8D7F-4E8B-8AC7-A96B37874DFA FACTURA GLOBAL CFDI: 3C38FADF-4CE8-4C25-BB6E-32F606E64FD	A2	TERRACERÍAS	M3	2557.30	0.00	2557.30	\$149.31	\$ 381,830.46	DERIVADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE CONSTATÓ QUE NO EXISTE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LOS TRABAJOS DE CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES NO APROVECHABLES TAL COMO DESCRIBE EL CONCEPTO.	• PRESENTÓ REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$381,830.46	\$0.00		
	N-CTR-CAR-1-01-003/0	CORTES P.U.O.T. EXCAVACIONES POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA Y EXTRACCION DE DERRUMBES, INCLUYE: CARGA Y ACARREO DE MATERIALES NO APROVECHABLES.													
	N-CTRCARIO1006/00	REAFINAMIENTO P.U.O.T REAFINAMIENTO DE LA SUPERFICIE, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	KM	7.50	0.00	7.50	\$12,700.21	\$ 95,251.58	DERIVADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE CONSTATÓ QUE NO EXISTE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL USO DE RETROEXCAVADORA CAT 436C, 93 HP, 7120 KG, CUCHARON GRAL I M3. CUCHARON RETRO 0.20 M3, 4.93 M. DE PROF., ASÍ COMO CAMIÓN VOLTEO 7M3 COMO DESCRIBE LA TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS.	• REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$95,251.58	\$0.00		
ESTIMACIÓN UNO (FINIQUITO) CFDI: ABCCA688-8D7F-4E8B-8AC7-A96B37874DFA FACTURA GLOBAL CFDI: 3C38FADF-4CE8-4C25-BB6E-32F606E64FD	A3	OBRAS DE DRENAJE	ML	7500.00	0.00	7500.00	\$78.80	\$ 591,000.00	DERIVADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE CONSTATÓ QUE NO EXISTE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL USO DE CAMION DE VOLTEO DE 7 M3, Y MOTOCONFORMADORA CAT. 130 G. COMO DESCRIBE LA TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS.	• REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$591,000.00	\$0.00		
	N-CTRCARIO1006/DR	LIMPIEZA DE CUNETAS Y CONTRACUNETAS PARA MEJORAR EL FLUJO DE LAS AGUAS PLUVIALES Y ASI EVITAR DAÑAR LAS OBRAS DE DRENAJE, INCLYE: HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.													
	E.P.03	REVESTIMIENTO	M3	1417.50	0.00	1417.50	\$402.38	\$ 570,373.65	DERIVADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE CONSTATÓ QUE NO EXISTE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LOS TRABAJOS DE DESPALME Y EXTRACCION DEL MATERIAL PRODUCTO DE BANCO; TRITURACION PARCIAL O CRIVADO DE LOS MATERIALES; ACARREOS LOCALES; ALMACENAMIENTO; OPERACIÓN DE MEZCLADO, TENDIDO, CONFORMACION Y AFINAMIENTO. TAL COMO SE DESCRIBE EN EL CONCEPTO.	• REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$570,373.65	\$0.00		
SUB-TOTAL								\$1,638,455.69	SUB-TOTAL					\$1,638,455.69	\$0.00
16% I.V.A.								\$262,152.91	16% I.V.A.					\$262,152.91	\$0.00
TOTAL								\$1,900,608.60	TOTAL					\$1,900,608.60	\$0.00

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. EVELYN LILI MARTÍNEZ OROZCO
AUDITOR

REVISÓ

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO (POR FALTA DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA)

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO DAMA-ACF-17-SOL-23
RESULTADO: ACF-33

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE CAMINO CERRO CRUZ-CHILAR-CAULOTE DEL KM 0+000 AL KM 14+200

LOCALIDAD: CERRO CRUZ

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA										ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA							
ESTIMACIÓN UNO CFDI: 37F04E54-38EE-476D-A3BF-7C664704F7B6 FACTURA GLOBAL CFDI: AB593889-D74E-488F-8618-9E0EF2E4E32A	N-CTRCAR101006/00	TERRACERÍAS	KM	14.20	0.00	14.20	\$5,103.14	\$ 72,464.59	DERIVADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE CONSTATÓ QUE NO EXISTE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL USO DE MOTOCOFORMADORA CAT 14H, VIBROCOMPACTADOR CAT C55 ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE AGUA COMO DESCRIBE LA TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS.	• REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$72,464.59	\$0.00
		OBRAS DE DRENAJE											
	N-CTRCAR101006/DR	LIMPIEZA DE CUNETAS Y CONTRACUNETAS PARA MEJORAR EL FLUJO DE LAS AGUAS PLUVIALES Y ASÍ EVITAR DAÑAR LAS OBRAS DE DRENAJE, INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	ML	10000.00	0.00	10000.00	\$58.85	\$ 588,500.00	DERIVADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE CONSTATÓ QUE NO EXISTE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL USO DE CAMIONETA FORD 3.5 TON, MOTOCOFORMADORA CAT 14H ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE AGUA COMO DESCRIBE LA TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS.	• REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$588,500.00	\$0.00
ESTIMACIÓN UNO CFDI: 37F04E54-38EE-476D-A3BF-7C664704F7B6 FACTURA GLOBAL CFDI: AB593889-D74E-488F-8618-9E0EF2E4E32A	EP.03	PAVIMENTOS	M3	2250.00	0.00	2250.00	\$407.63	\$ 917,167.50	DERIVADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE CONSTATÓ QUE NO EXISTE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LOS TRABAJOS DE DESPALME Y EXTRACCIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE BANCO; TRITURACIÓN PARCIAL O CRIVADO DE LOS MATERIALES; ACARREOS LOCALES; ALMACENAMIENTO; ACAMELLONADO; OPERACIÓN DE MEZCLADO, CONFORMACIÓN Y AFINAMIENTO TAL COMO SE DESCRIBE EN EL CONCEPTO	• REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$917,167.50	\$0.00
		REVESTIMIENTO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCLUYE: DESPALME Y EXTRACCIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE BANCO; TRITURACIÓN PARCIAL O CRIVADO DE LOS MATERIALES; ACARREOS LOCALES; ALMACENAMIENTO; ACAMELLONADO; OPERACIÓN DE MEZCLADO, TENDIDO, CONFORMACIÓN Y AFINAMIENTO.											
ESTIMACIÓN DOS (FINQUITO) CFDI: 342A5053-05B4-4D27-87C1-4143DB9116CE FACTURA GLOBAL CFDI: AB593889-D74E-488F-8618-9E0EF2E4E32A	EP.03	REVESTIMIENTO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCLUYE: DESPALME Y EXTRACCIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE BANCO; TRITURACIÓN PARCIAL O CRIVADO DE LOS MATERIALES; ACARREOS LOCALES; ALMACENAMIENTO; ACAMELLONADO; OPERACIÓN DE MEZCLADO, TENDIDO, CONFORMACIÓN Y AFINAMIENTO.	M3	3500.00	0.00	3500.00	\$407.63	\$ 1,426,705.00	DERIVADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE CONSTATÓ QUE NO EXISTE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LOS TRABAJOS DE DESPALME Y EXTRACCIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE BANCO; TRITURACIÓN PARCIAL O CRIVADO DE LOS MATERIALES; ACARREOS LOCALES; ALMACENAMIENTO; ACAMELLONADO; OPERACIÓN DE MEZCLADO, TENDIDO, CONFORMACIÓN Y AFINAMIENTO TAL COMO SE DESCRIBE EN EL CONCEPTO	• REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE EL REPORTE FOTOGRÁFICO PRESENTADO, NO CORRESPONDE AL LUGAR DE LA OBRA.	\$1,426,705.00	\$0.00
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.								SUB-TOTAL	\$3,004,837.09	SUB-TOTAL		\$3,004,837.09	\$0.00
								16% I.V.A.	\$480,773.93	16% I.V.A.		\$480,773.93	\$0.00
								TOTAL	\$3,485,611.02	TOTAL		\$3,485,611.02	\$0.00

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. EVELYN LILI MARTÍNEZ OROZCO
AUDITOR

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO (POR FALTA DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA)

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

MODALIDAD: CONTRATO
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE CAMINO E.C. (CANDELARIA LOXICHA-EL ZACATAL) - LA CIENEGA- EL ZAPOTE DEL KM 0+000 AL 13+300
LOCALIDAD: CANDELARIA LOXICHA

ANEXO DAMA-ACF-18-SOL-24
RESULTADO: ACF-33

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA										ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA							
ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO				
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA											
ESTIMACIÓN UNO CFDI: D85BD15D-D03C-44B8-ACA0-7B3C28DB8983 FACTURA GLOBAL: CFDI: 6BAEE51C-ABCC-45D7-B4F3-B51E0E3F29EE	N-CTRCARIO1006/00	TERRACERÍAS	KM	13.30	0.00	13.30	\$5,087.27	\$ 67,660.69	DERIVADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE CONSTATÓ QUE NO EXISTE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL USO DE MOTOCONFORMADORA CAT 14H VIBROCOMPACTADOR CAT CS5 ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE AGUA COMO DESCRIBE LA TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS.	• REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$67,660.69	\$0.00				
		REAFINAMIENTO P.U.O.T. REAFINAMIENTO DE LA SUPERFICIE, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.															
FACTURA GLOBAL: CFDI: 6BAEE51C-ABCC-45D7-B4F3-B51E0E3F29EE	N-CTRCARIO1006/DR	OBRAS DE DRENAJE	ML	8700.00	0.00	8700.00	\$58.66	\$ 510,342.00	DERIVADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE CONSTATÓ QUE NO EXISTE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL USO DE CAMIONETA FORD 3.5 TON MOTOCONFORMADORA CAT 14H ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE AGUA COMO DESCRIBE LA TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS.	• REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$510,342.00	\$0.00				
		LMPIEZA DE CUNETAS Y CONTRACUNETAS PARA MEJORAR EL FLUJO DE LAS AGUAS PLUVIALES Y ASI EVITAR DAÑAR LAS OBRAS DE DRENAJE, INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.															
ESTIMACIÓN UNO CFDI: D85BD15D-D03C-44B8-ACA0-7B3C28DB8983 FACTURA GLOBAL: CFDI: 6BAEE51C-ABCC-45D7-B4F3-B51E0E3F29EE	E.P.03	PAVIMENTOS	M3	1875.00	0.00	1875.00	\$406.37	\$ 761,943.75	DERIVADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE CONSTATÓ QUE NO EXISTE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LOS TRABAJOS DE DESPALME Y EXTRACCION DEL MATERIAL PRODUCTO DE BANCO; TRITURACION PARCIAL O CRIVADO DE LOS MATERIALES; ALMACENAMIENTO; ACAMELLONADO; OPERACIÓN DE MEZCLADO, CONFORMACION Y AFINAMIENTO TAL COMO SE DESCRIBE EN EL CONCEPTO.	• REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$761,943.75	\$0.00				
		REVESTIMIENTO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, (INCLUYE: DESPALME Y EXTRACCION DEL MATERIAL PRODUCTO DE BANCO; TRITURACION PARCIAL O CRIVADO DE LOS MATERIALES; ACARREOS LOCALES; ALMACENAMIENTO; ACAMELLONADO; OPERACIÓN DE MEZCLADO, TENDIDO, CONFORMACION Y AFINAMIENTO.															
ESTIMACIÓN DOS (FINIQUITO) CFDI: D8A7492C-4F81-4B75-9F9C-A53D7098638E FACTURA GLOBAL CFDI: 6BAEE51C-ABCC-45D7-B4F3-B51E0E3F29EE	E.P.03	PAVIMENTOS	M3	3294.00	0.00	3294.00	\$406.37	\$ 1,338,582.78	DERIVADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE CONSTATÓ QUE NO EXISTE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LOS TRABAJOS DE DESPALME Y EXTRACCION DEL MATERIAL PRODUCTO DE BANCO; TRITURACION PARCIAL O CRIVADO DE LOS MATERIALES; ALMACENAMIENTO; ACAMELLONADO; OPERACIÓN DE MEZCLADO, CONFORMACION Y AFINAMIENTO TAL COMO SE DESCRIBE EN EL CONCEPTO.	• REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$1,338,582.78	\$0.00				
		REVESTIMIENTO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, (INCLUYE: DESPALME Y EXTRACCION DEL MATERIAL PRODUCTO DE BANCO; TRITURACION PARCIAL O CRIVADO DE LOS MATERIALES; ACARREOS LOCALES; ALMACENAMIENTO; ACAMELLONADO; OPERACIÓN DE MEZCLADO, TENDIDO, CONFORMACION Y AFINAMIENTO.															
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.								SUB-TOTAL		\$2,678,529.22		SUB-TOTAL		\$2,678,529.22	\$0.00		
								16% I.V.A.		\$428,564.68		16% I.V.A.		\$428,564.68		\$0.00	
								TOTAL		\$3,107,093.90		TOTAL		\$3,107,093.90		\$0.00	

ELABORÓ

C. EVELYN LILI MARTÍNEZ OROZCO
AUDITOR

REVISÓ

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOWICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO (POR FALTA DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA)

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

MODALIDAD: CONTRATO

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINO EL CAULOTE-BARRIO CUAJINICUIL-LOS HORCONES-LLANO FRIO DEL KM 0+000 AL KM 13+500

LOCALIDAD: LOS HORCONES

ANEXO DAMA-ACF-19-SOL-25
RESULTADO: ACF-33

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA										ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA							
ESTIMACIÓN UNO CFDI: 6A965BA0-CD98-415D-9259-2B25C37F98BC FACTURA GLOBAL CFDI: 95DEEC01-91D4-4632-9F11-AC5ABA7C1240	PU-01560	TERRACERÍAS	M3	380.50	0.00	380.50	\$144.59	\$ 55,016.50	DERIVADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE CONSTATÓ QUE NO EXISTE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL USO DE CAMIÓN DE VOLTEO MERCEDES BENZ LK-1417/34 7M3 DE 170 HP, CON EL CUAL COBRA LOS ACARREOS AL KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES COMO DESCRIBE LA TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS.	• REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$55,016.50	\$0.00
		EXCAVACIÓN DE DERRUMBES OCACIONADOS POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA. (INCLUYE: CARGA MECÁNICA + ACARREO 1 ER KILOMETRO + 1 KILOMETRO SUBSECUENTE). *** DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD *** EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS: N-CTR-CAR-1 01-007/11											
ESTIMACIÓN UNO CFDI: 6A965BA0-CD98-415D-9259-2B25C37F98BC FACTURA GLOBAL CFDI: 95DEEC01-91D4-4632-9F11-AC5ABA7C1240	PU-01520	AFINAMIENTO PARA PERFILAR LAS SECCIONES DE TERRACERÍAS, EL MATERIAL PRODUCTO DE AFINAMIENTO SE UTILIZA PARA ARROPAR LOS TERRAPLENES Y REDUCIR LA INCLINACIÓN DE SUS TALUDES, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA. *** DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD *** AFINAMIENTO: N-CTR-CAR-1 01-005/00	KM	13.50	0.00	13.50	\$7,948.25	\$ 107,301.38	DERIVADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE CONSTATÓ QUE NO EXISTE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL USO DEL COMPACTADOR DE SUELOS DE TAMBOR LISO VIBRATORIO CATERPILLAR CS533D DE 103 HP Y 9.400 TON DE PESO DE OPERACION Y 2.13 M DE ANCHO DEL TAMBOR, MOTOCONFORMADORA CHAMPION 730A DE 194 HP Y 15.61 TON DE PESO DE OPERACION Y CAMIÓN PIPA DE 8000 LTS SOBRE CHASIS MERCEDES BENZ 1617 DE 170 HP, COMO DESCRIBE LA TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS.	• REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$107,301.38	\$0.00
ESTIMACIÓN UNO CFDI: 6A965BA0-CD98-415D-9259-2B25C37F98BC FACTURA GLOBAL CFDI: 95DEEC01-91D4-4632-9F11-AC5ABA7C1240	PU-07420	PAVIMENTO	M3	2064.30	0.00	2064.30	\$390.35	\$ 805,799.51	DERIVADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE CONSTATÓ QUE NO EXISTE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL USO DEL TRACTOR DEL ORUGAS KOMATSU D155A-2 DE 320 HP Y 35.64 TON DE PESO DE OPERACION EQUIPADOS CON HOJA RECTA Y SIN ESCARIFICADOR, COMPACTADOR DE SUELOS DE TAMBOR LISO VIBRATORIO CATERPILLAR CS533D DE 103 HP Y 9.400 TON DE PESO DE OPERACION Y 2.13 M DE ANCHO DEL TAMBOR, CARGADOR SOBRE CARRILES CATERPILLAR 963B DE 160 HP Y 20.0 TON DE PESO DE OPERACION, CAPACIDAD DE CUCHARON 3.00 YD3 Y CAMIÓN PIPA DE 8000 LTS SOBRE CHASIS MERCEDES BENZ 1617 DE 170 HP, COMO DESCRIBE LA TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS.	• REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$805,799.51	\$0.00
		REVESTIMIENTO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO DE BANCO, CRIBADO PARA ELIMINAR LAS PARTICULAS MAYORES A 75 MM (3"), POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA. (INCLUYE: CARGA MECÁNICA + ACARREO 1 ER KILOMETRO + 1 KILOMETRO SUBSECUENTE). *** DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD *** REVESTIMIENTOS ESTABILIZADOS Y NO ESTABILIZADOS: N-CTR-CAR-1 04-001/03											
ESTIMACIÓN DOS CFDI: 270496D5-1C51-4805-975B-01A582D8ECA3 FACTURA GLOBAL CFDI: 95DEEC01-91D4-4632-9F11-AC5ABA7C1240	PU-07420	PAVIMENTO	M3	1098.843	0.00	1098.843	\$390.35	\$ 428,933.37	DERIVADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE CONSTATÓ QUE NO EXISTE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL USO DEL TRACTOR DE ORUGAS KOMATSU D155A-2 DE 320 HP Y 35.64 TON DE PESO DE OPERACION EQUIPADOS CON HOJA RECTA Y SIN ESCARIFICADOR, COMPACTADOR DE SUELOS DE TAMBOR LISO VIBRATORIO CATERPILLAR CS533D DE 103 HP Y 9.400 TON DE PESO DE OPERACION Y 2.13 M DE ANCHO DEL TAMBOR, MOTOCONFORMADORA CHAMPION 730A DE 194 HP Y 15.61 TON DE PESO DE OPERACION, CARGADOR SOBRE CARRILES CATERPILLAR 963B DE 160 HP Y 20.0 TON DE PESO DE OPERACION, CAPACIDAD DE CUCHARON 3.00 YD3 Y CAMIÓN PIPA DE 8000 LTS SOBRE CHASIS MERCEDES BENZ 1617 DE 170 HP COMO DESCRIBE LA TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS.	• REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$428,933.37	\$0.00
		REVESTIMIENTO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO DE BANCO, CRIBADO PARA ELIMINAR LAS PARTICULAS MAYORES A 75 MM (3"), POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA. (INCLUYE: CARGA MECÁNICA + ACARREO 1 ER KILOMETRO + 1 KILOMETRO SUBSECUENTE). *** DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD *** REVESTIMIENTOS ESTABILIZADOS Y NO ESTABILIZADOS: N-CTR-CAR-1 04-001/03											



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOMCHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO (POR FALTA DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA)

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO DAMA-ACF-19-SOL-25
RESULTADO: ACF-33

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINO EL CAULOTE-BARRIO CUAJINICUIL-LOS HORCONES-LLANO FRIO DEL KM 0+000 AL KM 13+500

LOCALIDAD: LOS HORCONES

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA										ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															
ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO												
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA																			
ESTIMACIÓN TRES (FINIQUITO) CFDI: 5A6D0522-AF05-4241-BA40-0F0D6130E35C FACTURA GLOBAL CFDI: 95DEEC01-91D4-4632-9F11-AC5ABA7C1240	PU-07420	PAVIMENTO	M3	4296.8570	0.00	4296.8570	\$390.35	\$ 1,677,278.13	DERIVADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE CONSTATÓ QUE NO EXISTE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL USO DEL TRACTOR DE ORUGAS KOMATSU D155A-2 DE 320 HP Y 35.64 TON DE PESO DE OPERACION EQUIPADOS CON HOJA RECTA Y SIN ESCARIFICADOR, COMPACTADOR DE SUELOS DE TAMBOR LISO VIBRATORIO CATERPILLAR CS533D DE 103 HP Y 9.400 TON DE PESO DE OPERACION Y 2.13 M DE ANCHO DEL TAMBOR, CARGADOR SOBRE CARRILES CATERPILLAR 963B DE 160 HP Y 20.0 TON DE PESO DE OPERACION, CAPACIDAD DE CUCHARON 3.00 YD3 Y CAMIÓN PIPA DE 8000 LTS SOBRE CHASIS MERCEDES BENZ 1617 DE 170 HP, COMO DESCRIBE LA TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS.	• REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$1,677,278.13	\$0.00												
		REVESTIMIENTO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO DE BANCO, CRIBADO PARA ELIMINAR LAS PARTICULAS MAYORES A 75 MM (3”), POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA. (INCLUYE: CARGA MECÁNICA + ACARREO 1 ER KILÓMETRO + 1 KILÓMETRO SUBSECUENTE). *** DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD *** REVESTIMIENTOS ESTABILIZADOS Y NO ESTABILIZADOS: N-CTR-CAR-1-04-001/03																							
		SUB-TOTAL												\$3,074,328.89	SUB-TOTAL		\$3,074,328.89	\$0.00							
		16% I.V.A.												\$491,892.62	16% I.V.A.		\$491,892.62	\$0.00							
		TOTAL												\$3,566,221.51	TOTAL		\$3,566,221.51	\$0.00							

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. EVELYN LILI MARTÍNEZ OROZCO
AUDITOR

REVISÓ

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO (POR FALTA DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA)

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

MODALIDAD: CONTRATO

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINO CANDELARIA LOXICHA- EL MOLINO DEL KM 0+000 AL KM 8+000

LOCALIDAD: CANDELARIA LOXICHA

ANEXO DAMA-ACF-20-SOL-26
RESULTADO: ACF-33

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA										ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO		
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA									
ESTIMACIÓN UNO CFDI: 56088770-77EA-4518-B89A-A3F2010F34D3 FACTURA GLOBAL CFDI: 4745920A-1086-4C69-BF84-633C7C2F522F	2	TERRACERIAS	KM	8.00	0.00	8.00	\$12,848.88	\$ 102,791.04	DERIVADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE CONSTATÓ QUE NO EXISTE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL USO DEL COMPACTADOR VIBRATORIO CAT C553D, CAMION PIPA 10 M3 Y BOMBA AUTOCEBANTE 2" 8 HP COMO DESCRIBE LA TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS.	- REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$102,791.04	\$0.00		
	RAM004	REFINAMIENTO P.U.O.T. REAFINAMIENTO DE LA SUPERFICIE, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.													
ESTIMACIÓN UNO CFDI: 56088770-77EA-4518-B89A-A3F2010F34D3 FACTURA GLOBAL CFDI: 4745920A-1086-4C69-BF84-633C7C2F522F	4	REVESTIMIENTO	M3	2160.00	0.00	2160.00	\$412.00	\$ 889,920.00	DERIVADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE CONSTATÓ QUE NO EXISTE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LOS TRABAJOS DE DESPALME, Y EXTRACCION DEL MATERIAL PRODUCTO DE BANCO TRITURACIÓN PARCIAL O CIRVADO DE LOS MATERIALES, ALMACENAMIENTO, OPERACION DE MEZCLADO, CONFORMACION Y AFINAMIENTO TAL COMO SE DESCRIBE EN EL CONCEPTO	- REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$889,920.00	\$0.00		
	RAM006	REVESTIMIENTO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCLUYE: DESPALME, Y EXTRACCION DEL MATERIAL PRODUCTO DE BANCO TRITURACIÓN PARCIAL O CIRVADO DE LOS MATERIALES, ACARREOS LOCALES, ALMACENAMIENTO ACAMELLONADO, OPERACION DE MEZCLADO, TENDIDO, CONFORMACION Y AFINAMIENTO.													
ESTIMACIÓN DOS (FINIQUITO) CFDI: 6C7DC045-1A15-436C-83B2-9868C26AF669 FACTURA GLOBAL CFDI: 4745920A-1086-4C69-BF84-633C7C2F522F	RAM006	REVESTIMIENTO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCLUYE: DESPALME, Y EXTRACCION DEL MATERIAL PRODUCTO DE BANCO TRITURACIÓN PARCIAL O CIRVADO DE LOS MATERIALES, ACARREOS LOCALES, ALMACENAMIENTO ACAMELLONADO, OPERACION DE MEZCLADO, TENDIDO, CONFORMACION Y AFINAMIENTO.	M3	1898.00	0.00	1898.00	\$412.00	\$ 781,976.00	DERIVADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE CONSTATÓ QUE NO EXISTE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LOS TRABAJOS DE DESPALME, Y EXTRACCION DEL MATERIAL PRODUCTO DE BANCO TRITURACIÓN PARCIAL O CIRVADO DE LOS MATERIALES, ALMACENAMIENTO Y ACAMELLONADO TAL COMO SE DESCRIBE EN EL CONCEPTO.	- REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$781,976.00	\$0.00		
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.								SUB-TOTAL		\$1,774,687.04		SUB-TOTAL		\$1,774,687.04	\$0.00
								16% I.V.A.		\$283,949.93		16% I.V.A.		\$283,949.93	\$0.00
								TOTAL		\$2,058,636.97		TOTAL		\$2,058,636.97	\$0.00

ELABORÓ

C. EVELYN LUI MARTÍNEZ OROZCO
AUDITOR

REVISÓ

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO (POR CONCEPTOS QUE NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS CONTRATADAS)

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

MODALIDAD: CONTRATO
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINO CERRO PERICO-LA SOLEDAD DEL KM 0+000 AL KM 8+000
LOCALIDAD: CERRO PERICO

ANEXO DAMA-ACF-21-SOL-27
RESULTADO: ACF-34

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA										ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA				
ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA								
ESTIMACIÓN UNO CFDI: 2C901EC2-62BF-40FE-97F5-3C3EA42F3EE0, A17A1D8A-5CF0-4689-A3B2-7C76664760C0, 1E32CA6F-418D-41D9-9C5B-5085BC2CCE23 FACTURA GLOBAL CFDI: AD531146-BFA5-4CE4-A2E2-61B5E0E9143C	A3	TERRACERÍAS	HA	8.00	0.00	8.00	\$11,354.67	\$ 90,837.36	DERIVADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE OBSERVÓ QUE ESTE CONCEPTO SE REALIZO DE MANERA MANUAL Y NO CON EL USO DE RETROEXCAVADORA COMO DESCRIBE LA TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS.	• REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE PRESENTA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DONDE SE OBSERVA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANERA MECÁNICA, SIN EMBARGO, EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA INICIALMENTE CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE AUDITORÍA SE OBSERVA QUE LOS TRABAJOS FUERON EJECUTADOS DE MANERA MANUAL.	\$0.00	\$90,837.36	
	E.P-CSV-3-3-01	DESMONTE P.U.O.T. DESMONTE PARA DENSIDAD 100% DE VEGETACION MONTE DE REGIONES ARIDAS O SEMIARIDAS EN AMBOS LADOS DEL CAMINO EN FRANJAS NO MAYOR A CINCO METROS.												
SUB-TOTAL								\$90,837.36	SUB-TOTAL				\$0.00	\$90,837.36
16% I.V.A.								\$14,533.98	16% I.V.A.				\$0.00	\$14,533.98
TOTAL								\$105,371.34	TOTAL				\$0.00	\$105,371.34

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. EVELYN LILI MARTÍNEZ OROZCO
AUDITOR

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO (POR CONCEPTOS QUE NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS CONTRATADAS)

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"
MODALIDAD: CONTRATO
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINO E.C. (CANDELARIA LOXICHA - EL ZACATAL) - RIO CANDELARIA DEL KM 0+000 AL KM 7+500.
LOCALIDAD: CANDELARIA LOXICHA

ANEXO DAMA-ACF-22-SOL-28
RESULTADO: ACF-34

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA										ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA						
ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO			
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA										
ESTIMACIÓN UNO (FINQUITO) CFDI: ABCCA688-8D7F-4E8B-8AC7-A96B37874DFA FACTURA GLOBAL CFDI: 3C38FADF-4CE8-4C25-BB6E-32F606E64F1D	A2	TERRACERÍAS	HA	3.75	0.00	3.75	\$11,568.78	\$ 43,382.93	DERIVADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE OBSERVÓ QUE ESTE CONCEPTO SE REALIZO DE MANERA MANUAL Y NO CON EL USO DE RETROEXCAVADORA COMO DESCRIBE LA TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS.	• REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE PRESENTA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DONDE SE OBSERVA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANERA MECÁNICA, SIN EMBARGO, EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA INICIALMENTE CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE AUDITORÍA SE OBSERVA QUE LOS TRABAJOS FUERON EJECUTADOS DE MANERA MANUAL.	\$0.00	\$43,382.93			
	E.P-CSV-3-3-01-1/13	DESMONTE P.U.O.T. DESMONTE PARA DENSIDAD 100% DE VEGETACION MONTE DE REGIONES ARIDAS O SEMIARIDAS EN AMBOS LADOS DEL CAMINO EN FRANJAS NO MAYOR A CINCO METROS.														
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.																
SUB-TOTAL								\$43,382.93	SUB-TOTAL							
16% I.V.A.								\$6,941.27	16% I.V.A.							
TOTAL								\$50,324.20	TOTAL							

ELABORÓ

C. EVELYN LILI MARTÍNEZ OROZCO
AUDITOR

REVISÓ

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO (POR CONCEPTOS QUE NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS CONTRATADAS)

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

MODALIDAD: CONTRATO

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE CAMINO CERRO CRUZ-CHILAR-CAULOTE DEL KM 0+000 AL KM 14+200
LOCALIDAD: CERRO CRUZ

ANEXO DAMA-ACF-23-SOL-29
RESULTADO: ACF-34

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA										ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA														
ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO											
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA																		
ESTIMACIÓN UNO CFDI: 37F04E54-38EE-476D-A3BF-7C664704F7B6 FACTURA GLOBAL CFDI: AB593B88-D74E-48BF-8618-9E0EF2E4E32A	EP-CSV-3-3-01-1/13	TERRACERÍAS	HA	7.10	0.00	7.10	\$7,892.53	\$ 56,036.96	DERIVADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE OBSERVÓ QUE ESTE CONCEPTO SE REALIZO DE MANERA MANUAL Y NO CON EL USO DE RETROEXCAVADORA COMO DESCRIBE LA TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS.	REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE PRESENTA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DONDE SE OBSERVA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANERA MECÁNICA, SIN EMBARGO, EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA INICIALMENTE CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE AUDITORÍA SE OBSERVA QUE LOS TRABAJOS FUERON EJECUTADOS DE MANERA MANUAL.	\$0.00	\$56,036.96											
		DESMONTE P.U.O.T.																						
		DESMONTE PARA DENSIDAD 100% DE VEGETACION, MONTE DE REGIONES ARIDAS O SEMIARIDAS EN AMBOS LADOS DEL CAMINO EN FRANJAS NO MAYOR A CINCO METROS.																						
		FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.																						
		SUB-TOTAL												\$56,036.96	SUB-TOTAL				\$0.00	\$56,036.96				
								16% I.V.A.	\$8,965.91	16% I.V.A.				\$0.00	\$8,965.91									
TOTAL								\$65,002.87	TOTAL				\$0.00	\$65,002.87										

ELABORÓ

C. EVELYN LILI MARTÍNEZ OROZCO
AUDITOR

REVISÓ

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO (POR CONCEPTOS QUE NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS CONTRATADAS)

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

MODALIDAD: CONTRATO

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE CAMINO E.C. (CANDELARIA LOXICHA-EL ZACATAL) - LA CIENEGA-
EL ZAPOTE DEL KM 0+000 AL 13+300

LOCALIDAD: CANDELARIA LOXICHA

ANEXO DAMA-ACF-24-SOL-30
RESULTADO: ACF-34

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA										ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA								
ESTIMACIÓN UNO CFDI: D85BD15D-D03C-44B8-ACA0-7B3C28DB8983 FACTURA GLOBAL: CFDI: 6BAEE51C-ABCC-45D7-B4F3-B51E0E3F29EE	EP-CSV-3-3-01-1/13	TERRACERIAS	HA	6.65	0.00	6.65	\$7,868.11	\$ 52,322.93	DERIVADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE OBSERVÓ QUE ESTE CONCEPTO SE REALIZO DE MANERA MANUAL Y NO CON EL USO DE RETROEXCAVADORA COMO DESCRIBE LA TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS.	• REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE PRESENTA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DONDE SE OBSERVA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANERA MECÁNICA, SIN EMBARGO, EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA INICIALMENTE CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE AUDITORÍA SE OBSERVA QUE LOS TRABAJOS FUERON EJECUTADOS DE MANERA MANUAL.	\$0.00	\$52,322.93	
		DESMONTE P.U.O.T. DESMONTE PARA DENSIDAD 100% DE VEGETACION, MONTE DE REGIONES ARIDAS O SEMIARIDAS EN AMBOS LADOS DEL CAMINO EN FRANJAS NO MAYOR A CINCO METROS.												
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.														
SUB-TOTAL								\$52,322.93	SUB-TOTAL				\$0.00	\$52,322.93
16% I.V.A.								\$8,371.67	16% I.V.A.				\$0.00	\$8,371.67
TOTAL								\$60,694.60	TOTAL				\$0.00	\$60,694.60

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. EVELYN LUI MARTÍNEZ OROZCO
AUDITOR

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ASFE

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO DAMA-ACF-25-SOL-31
RESULTADO: ACF-34

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO (POR CONCEPTOS QUE NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS CONTRATADAS)

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINO EL CAULOTE-BARRIO CUAJINICUIL-LOS HORCONES-
LLANO FRIO DEL KM 0+000 AL KM 13+500
LOCALIDAD: LOS HORCONES

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA										ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA							
ESTIMACIÓN UNO CFDI: 6A965BA0-CD98-415D-9259-2B25C37F98BC FACTURA GLOBAL CFDI: 95DEEC01-91D4-4632-9F11-AC5ABA7C1240	PU-00020	TERRACERIAS	HA	4.05	0.00	4.05	\$10,998.40	\$ 44,543.52	DERIVADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE OBSERVÓ QUE ESTE CONCEPTO SE REALIZO DE MANERA MANUAL Y NO CON EL USO DE RETROEXCAVADORA COMO DESCRIBE LA TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS.	• REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE PRESENTA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DONDE SE OBSERVA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANERA MECÁNICA, SIN EMBARGO, EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA INICIALMENTE CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE AUDITORÍA SE OBSERVA QUE LOS TRABAJOS FUERON EJECUTADOS DE MANERA MANUAL.	\$0.00	\$44,543.52
		DESMONTE, CUALQUIERA QUE SEA SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS EN CARRETERAS, SIN TRASPLANTE DE ESPECIES VEGETALES PREVIAMENTE A LOS TRABAJOS (TALA, ROZA, DESENRAICE, LIMPIA Y DISPOSICIÓN FINAL), EN ZONA TIPO BOSQUE, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA. *** DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD *** DESMONTE: N-CTR-CAR-1-01-001/11											
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.								SUB-TOTAL	\$44,543.52				
								16% I.V.A.	\$7,126.96				
								TOTAL	\$51,670.48				

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. EVELYN LILI MARTÍNEZ OROZCO
AUDITOR

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO (POR CONCEPTOS QUE NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS CONTRATADAS)

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"
MODALIDAD: CONTRATO
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINO CANDELARIA LOXICHA- EL MOLINO DEL KM 0+000 AL KM 8+000
LOCALIDAD: CANDELARIA LOXICHA

ANEXO DAMA-ACF-26-SOL-32
RESULTADO: ACF-34

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA										ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA							
ESTIMACIÓN UNO CFDI: 560B8770-77EA-4518-B89A-A3F2010F34D3 FACTURA GLOBAL CFDI: 4745920A-1086-4C69-BF84-633C7C2F522F	2	TERRACERIAS	HA	8.00	0.00	8.00	\$11,420.52	\$ 91,364.16	DERIVADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE OBSERVÓ QUE ESTE CONCEPTO SE REALIZO DE MANERA MANUAL Y NO CON EL USO DE RETROEXCAVADORA COMO DESCRIBE LA TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS.	REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE PRESENTA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DONDE SE OBSERVA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANERA MECÁNICA, SIN EMBARGO, EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA INICIALMENTE CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE AUDITORÍA SE OBSERVA QUE LOS TRABAJOS FUERON EJECUTADOS DE MANERA MANUAL.	\$0.00	\$91,364.16
	RAMO02	DESMONTE P.U.O.T. DESMONTE PARA DENSIDAD 100% DE VEGETACION MONTE DE REGIONES ARIDAS O SEMIARIDAS EN AMBOS LADOS DEL CAMINO EN FRANJAS NO MAYOR A CINCO METROS.											
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.								SUB-TOTAL		SUB-TOTAL			
								\$91,364.16		\$0.00			
								16% I.V.A.		16% I.V.A.			
								\$14,618.27		\$0.00			
								TOTAL		TOTAL			
								\$105,982.43		\$0.00			
										\$105,982.43			

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. EVELYN LILI MARTÍNEZ OROZCO
AUDITOR

REVISÓ

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA: CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO (POR CONCEPTOS QUE NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS CONTRATADAS)

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"
MODALIDAD: CONTRATO
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA
LOCALIDAD: SAN ISIDRO DEL CAMINO

ANEXO DAMA-ACF-27-SOL-33
RESULTADO: ACF-34

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA									ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA				
ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA							
ESTIMACIÓN DOS CFDI: DA217117-B2A9-4D68-ABA4-D7ABAEC2F19A FACTURA GLOBAL: 52CB5A76-57FE-441A-AD42-DE0975509579	CSI-041	CERCADO PERIMERAL, TANQUE DE ALMACENAMIENTO	PZA	1.00	0.00	1.00	\$7,269.22	\$ 7,269.22	DERIVADO DE LA VERIFICACIÓ INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA, SE DETERMINO QUE ESTE CONCEPTO NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS CONTRATADAS DEBIDO A QUE LA PUERTA PORTÓN ES DE MADERA.	REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$7,269.22	\$ -
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.								SUB-TOTAL	\$7,269.22	SUB-TOTAL			
								16% I.V.A.	\$1,163.08	16% I.V.A.			
								TOTAL	\$8,432.30	TOTAL			

ELABORÓ

C. EVELYN LILI MARTÍNEZ OROZCO
AUDITOR

REVISÓ

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO (INSUMOS IMPROCEDENTES)

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

MODALIDAD: ADMINISTRACIÓN DIRECTA
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL
LOCALIDAD: AZULILLO

ANEXO DAMA-ACF-28-SOL-34
RESULTADO: ACF-35

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA								ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA				
ESTIMACIÓN Y CFDI	PROVEEDOR	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	
				FACTURADA O COBRADA								
93965B31-A9FA-48E0-81FF-41C4B452D5E5	CASA MATERIALISTA Y MAQUINARIA RAMIL	REVOLVEDORA CIPSA ULTRA 10 MOTOR MPOWER 9HP	H87	1.00	\$40,000.00	\$ 40,000.00	DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR EL H. AYUNTAMIENTO AL EXPEDIENTE TÉCNICO, SE DETERMINO QUE LA COMPRA DE UNA REVOLVEDORA CIPSA ULTRA 10 MOTOR MPOWER 9HP SE CONSIDERA IMPROCEDENTE DEBIDO A QUE, CONTABLEMENTE LA MAQUINARIA SE ADQUIRIO CON RECURSO DEL RAMO 33-FONDO III.	•PRESENTÓ DOCUMENTO EN EL CUAL MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "En relación a este resultado. Este H. Ayuntamiento informa ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la siguiente acción: Manifestamos que el proceso de contratación y ejecución de la obra, se Realizó al amparo de los artículos 62 y 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, cumpliendo en todo momento con lo señalado en los artículos antes mencionados (...) Y en lo particular para esta obra de "Construcción de Pavimentación a Base de Concreto Hidráulico en la Calle Principal" (...) La cual se ejecuto bajo la modalidad de "Administración Directa" (...) Manifestamos lo siguiente: Considerando y tomando en cuenta todo lo expresado anteriormente y con el afán de promover la transparencia, con la aplicación de los recursos para la ejecución de la obra mencionada, y a efecto de establecer una solventarían del bien adquirido, se manifiesta que la adquisición de la revolvedora se realizo sin dolo o mala fe , se consideró una herramienta indispensable en el desarrollo de los trabajos y que por ningún motivo se actüo con ventaja alguna , por lo contrario todo se aplicó para el beneficio comunitario y ejecución de los trabajos."	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINO QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE EL ARGUMENTO PRESENTADO NO JUSTIFICA EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY.	\$0.00	\$40,000.00	
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.						SUB-TOTAL		\$40,000.00	SUB-TOTAL		\$0.00	\$40,000.00
						16% I.V.A.		\$6,400.00	16% I.V.A.		\$0.00	\$6,400.00
						TOTAL		\$46,400.00	TOTAL		\$0.00	\$46,400.00

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. EVELYN LILI MARTÍNEZ OROZCO
AUDITOR

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO (POR VOLUMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS)

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"
MODALIDAD: CONTRATO
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINO E.C. (CANDELARIA LOXICHA - EL ZACATAL) -
RIO CANDELARIA DEL KM 0+000 AL KM 7+500.
LOCALIDAD: CANDELARIA LOXICHA

ANEXO DAMA-ACF-30-SOL-36
RESULTADO: ACF-36

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA									ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA								
ESTIMACIÓN UNO (FINIQUITO) CFDI: ABCCA688-8D7F-4E8B-8AC7-A96B37874DFA FACTURA GLOBAL CFDI: 3C38FADF-4CEB-4C25-BB6E-32F606E64FID	A1	PRELIMINARES	PZA	1.00	0.00	1.00	\$7,767.18	\$ 7,767.18	DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA Y DEL LEVANTAMIENTO SEGÚN ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA DE OBRAS PÚBLICAS, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2025 Y DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN SE CONSTATÓ QUE EXISTEN VOLUMENES PAGADOS NO EJECUTADOS	* REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINO QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$7,767.18	\$0.00	
	G-HER0BJ	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 1.22 X 2.44 M. A BASE DE LAMINA CAL. #18 Y ANGULO ESTRUCTURAL DE 2"x3/16" PARA MARCO Y REFORZADO CON ANGULO DE 1 1/2"x3/16, INCLUYE COLOCACION Y ROTULACION DE TRES ESCUDOS CON DATOS DE LA OBRA.												
SUB-TOTAL								\$7,767.18	SUB-TOTAL				\$7,767.18	\$0.00
16% I.V.A.								\$1,242.75	16% I.V.A.				\$1,242.75	\$0.00
TOTAL								\$9,009.93	TOTAL				\$9,009.93	\$0.00

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. EVELYN LILI MARTÍNEZ OROZCO
AUDITOR

REVISÓ

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO (VOLUMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS)

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO DAMA-ACF-31-SOL-37
RESULTADO: ACF-36

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINO CERRO CRUZ-CHILAR-CAULOTE DEL KM 0+000
AL KM 14+200
LOCALIDAD: CERRO CRUZ

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA										ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA						
ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO			
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA										
ESTIMACIÓN UNO CFDI: 37F04E54-38EE-476D-A3BF7C664704F7B6 FACTURA GLOBAL CFDI: AB593B88-D74E-488F-8618-9E0EF2E4E32A	G-HER0BJ	SEÑALAMIENTO	PZA	1.00	0.00	1.00	\$8,605.30	\$ 8,605.30	DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA Y DEL LEVANTAMIENTO SEGÚN ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA DE OBRAS PÚBLICAS, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2025 Y DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN SE CONSTATÓ QUE EXISTEN VOLÚMENES PAGADOS NO EJECUTADOS	• REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINO QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$8,605.30	\$0.00			
		SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 1.22 X 2.44 M. A BASE DE LAMINA CAL. #18 Y ANGULO ESTRUCTURAL DE 2"X 3/16" PARA MARCO Y REFORZADO CON ANGULO DE 1 1/2"X3/16, INCLUYE COLOCACION Y ROTULACION DE TRES ESCUDOS CON DATOS DE LA OBRA.														
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.								SUB-TOTAL	\$8,605.30					SUB-TOTAL	\$8,605.30	\$0.00
								16% I.V.A.	\$1,376.85					16% I.V.A.	\$1,376.85	\$0.00
								TOTAL	\$9,982.15					TOTAL	\$9,982.15	\$0.00

ELABORÓ

C. EVELYN LILI MARTÍNEZ OROZCO
AUDITOR

REVISÓ

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO (VOLUMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS)

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"
MODALIDAD: CONTRATO
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINO E.C. (CANDELARIA LOXICHA - EL ZACATAL) - LA CIENEGEA - EL ZAPOTE DEL KM 0+000 AL 13+300
LOCALIDAD: CANDELARIA LOXICHA

ANEXO DAMA-ACF-32-SOL-38
RESULTADO: ACF-36

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA									ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA							
ESTIMACIÓN UNO CFDI: D85BD15D-D03C-44B8-ACA0-7B3C28DB8983 FACTURA GLOBAL: CFDI: 6BAEE51C-ABCC-45D7-B4F3-B51E0E3F29EE	G-HER08J	SEÑALAMIENTO	PZA	1.00	0.00	1.00	\$8,578.70	\$ 8,578.70	DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA Y DEL LEVANTAMIENTO SEGÚN ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA DE OBRAS PÚBLICAS, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2025 Y DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN SE CONSTATÓ QUE EXISTEN VOLUMENES PAGADOS NO EJECUTADOS	• REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINO QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$8,578.70	\$0.00
		SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 1.22 X 2.44 M. A BASE DE LAMINA CAL. #18 Y ANGULO ESTRUCTURAL DE 2" X 3/16" PARA MARCO Y REFORZADO CON ANGULO DE 1 1/2"X3/16, INCLUYE COLOCACION Y ROTULACION DE TRES ESCUDOS CON DATOS DE LA OBRA.											
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.								SUB-TOTAL	\$8,578.70				
								16% I.V.A.	\$1,372.59				
								TOTAL	\$9,951.29				
								SUB-TOTAL	\$8,578.70				
								16% I.V.A.	\$1,372.59				
								TOTAL	\$9,951.29				

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. EVELYN LILI MARTÍNEZ OROZCO
AUDITOR

REVISÓ

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO (VOLUMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS)

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"
MODALIDAD: CONTRATO
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINO EL CAULOTE-BARRIO CUAJINICUIL-LOS HORCONES-LLANO FRIO DEL KM 0+000 AL KM 13+500
LOCALIDAD: LOS HORCONES

ANEXO DAMA-ACF-33-SOL-39
RESULTADO: ACF-36

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA									ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA								
ESTIMACIÓN UNO CFDI: 6A965BA0-CD98-415D-9259-2B25C37F98BC FACTURA GLOBAL CFDI: 95DEEC01-91D4-4632-9F11-AC5ABA7C1240	PU.10790	PRELIMINARES	PZA	1.00	0.00	1.00	\$7,360.35	\$ 7,360.35	DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA Y DEL LEVANTAMIENTO SEGÚN ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA DE OBRAS PÚBLICAS, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2025 Y DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN SE CONSTATÓ QUE EXISTEN VOLUMENES PAGADOS NO EJECUTADOS	REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINO QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$7,360.35	\$0.00	
		LETRERO DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 1.22 X 2.44 MTS, EN DOS POSTES, CON PELICULA REFLEJANTE TIPO A, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA. *** DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD *** SEÑALES VERTICALES BAJAS: N-CTR-CAR-1-07-005/00												
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.								SUB-TOTAL		\$7,360.35	SUB-TOTAL		\$7,360.35	\$0.00
								16% I.V.A.		\$1,177.66	16% I.V.A.		\$1,177.66	\$0.00
								TOTAL		\$8,538.01	TOTAL		\$8,538.01	\$0.00

ELABORÓ

C. EVELYN LILI MARTÍNEZ OROZCO
AUDITOR

REVISÓ

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO (VOLUMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS)

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"
MODALIDAD: CONTRATO
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINO CANDELARIA LOXICHA- EL MOLINO DEL KM 0+000 AL KM 8+000
LOCALIDAD: CANDELARIA LOXICHA

ANEXO DAMA-ACF-34-SOL-40
RESULTADO: ACF-36

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA										ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															
ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO												
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA																			
ESTIMACIÓN UNO CFDI: 56088770-77EA-4518-B89A-A3F2010F34D3 FACTURA GLOBAL CFDI: 4745920A-1086-4C69-BF84-633C7C2F522F	RAMO01	PRELIMINARES	PZA	1.00	0.00	1.00	\$7,531.84	\$ 7,531.84	DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA Y DEL LEVANTAMIENTO SEGÚN ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA DE OBRAS PÚBLICAS, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2025 Y DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN SE CONSTATÓ QUE EXISTEN VOLUMENES PAGADOS NO EJECUTADOS	• REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINO QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$7,531.84	\$0.00												
		SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LETRERO DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA DE 1.22 X 2.44 M. A BASE DE LÁMINA CAL. #18 Y ANGULO ESTRUCTURAL DE 2"X3/16" PARA MARCO Y REFORZADO CON ANGULO DE 1 1/2"X3/16, INCLUYE COLOCACIÓN Y ROTULACIÓN DE TRES ESCUDOS CON DATOS DE LA OBRA.																							
		FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.												SUB-TOTAL	\$7,531.84	SUB-TOTAL	\$7,531.84	\$0.00							
														16% I.V.A.	\$1,205.09	16% I.V.A.	\$1,205.09	\$0.00							
														TOTAL	\$8,736.93	TOTAL	\$8,736.93	\$0.00							

ELABORÓ

C. EVELYN LILI MARTÍNEZ OROZCO
AUDITOR

REVISÓ

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA : 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA: CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO (VOLUMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS)

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"
MODALIDAD: CONTRATO
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA
LOCALIDAD: SAN ISIDRO DEL CAMINO

ANEXO DAMA-ACF-35-SOL-41
RESULTADO: ACF-36

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA									ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA						
ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO		
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA									
ESTIMACIÓN UNO CFDI: EC4B3DE6-FA45-4518-AC0D-4068A5FE950A FACTURA GLOBAL: 52CB5A76-57FE-441A-AD42-DE0975509579	CSI-034	ESTRUCTURA	PZA	1.00	0.00	1.00	\$4,275.20	\$ 4,275.20	DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA Y DEL LEVANTAMIENTO SEGÚN ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA DE OBRAS PÚBLICAS, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2025 Y DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN SE CONSTATÓ QUE EXISTEN VOLUMENES PAGADOS NO EJECUTADOS	• REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$4,275.20	\$0.00		
		ESCALERA MARINA COMPUESTA ESCALONES E REDONDO DE 3/4" CON UN DEARROLLO DE 0.8 M. CADA UNO, ANCLADOS CON PLACA A-36 DE 3/8" (9.5 MM) DE 0.1 X 0.1 M, AHOGADAS EN CONCRETO.													
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.								SUB-TOTAL				SUB-TOTAL		\$4,275.20	\$0.00
								16% I.V.A.		\$684.03		16% I.V.A.		\$684.03	\$0.00
								TOTAL		\$4,959.23		TOTAL		\$4,959.23	\$0.00

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. EVELYN ULI MARTÍNEZ OROZCO
AUDITOR

REVISÓ

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA
DISTRITO: POCHUTLA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/003/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-36-SOL-42
RESULTADO: ACF-37

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA		
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
1	CONSTRUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN RIO CANDELAÍA RIO CANDELARIA CONTRATO: MCL/012/FAISMUN/COP-06/2024	•NO PRESENTÓ ACTA ENTREGA RECEPCIÓN AL RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD).	• PRESENTÓ DOCUMENTO EN EL CUAL MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "El proceso de ENTREGA-RECEPCIÓN se encuentra en proceso, hasta que la empresa constructora haga los pagos requeridos de la (Comisión Federal de Electricidad CFE); que es el requisito fundamental para terminar este proceso"	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	SOLVENTADO

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. EVELYN LILI MARTÍNEZ OROZCO
AUDITOR

REVISÓ

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ASFE



Auditoría Superior de Fiscalización
del Estado de Oaxaca

www.asfeooaxaca.gob.mx

Boulevard Lic. Eduardo Vasconcelos 617,
Barrio de Jalatlaco, 68080, Oaxaca de Juárez, Centro, Oax.